

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 8 DE SETIEMBRE DE 1993 — AÑO CI — $ 0,30

Nº 27.718

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

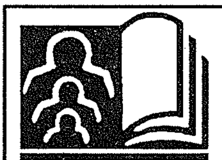
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADIP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 92 del 13-8-93 de constituyó la sociedad: 1) ADIP S. A. 2) Av. Corrientes 1628, 13º P "F", Capital Federal. 3) 99 años. 4) Fabián Eduardo Centrone, argentino, casado, contador, 18-5-66, D. N. I. Nº 17.759.625, 15 de noviembre de 1889 Nº 2467, 3º P "C", Capital Federal y Alejandro Rubén Kreser Pereyra, argentino, casado, empresario, 13-9-54, D. N. I. Nº 11.266.592, Juncal 2244, 2º P, Capital Federal. 5) Objeto: investigaciones privadas en los ámbitos civil, laboral y comercial vigilancias y/o custodias de bienes o lugares dentro de inmuebles. 6) $ 12.000.- 7) La administración y dirección de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor de suplentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31-7 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Fabián Eduardo Centrone. Director Suplente: Alejandro Rubén Kreser Pereyra.

El Autorizado
Nº 59.135

ALTOS DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

13/8/93. 1) Arie León Wajnsztok, casado, nacido 12/4/56, D. N. I. 17.301.910, empresario, domiciliado Suipacha 531, 6º, Capital; Raúl Tomás Hernández, casado, nacido 3/2/52, empresario, D. N. I. 10.305.942, domiciliado Hipólito Yrigoyen 785, 1º A, Capital; Liliana Andrea Blanco, casado, nacido 10/12/59, empresaria, D. N. I. 13.656.609, domiciliado Hipólito Yrigoyen 785, 1º A, Capital; Alicia Mónica Nussbaum, casada, nacida 4/9/56, empresaria, D. N. I. 11.960.113, domiciliada Suipacha 531, 9º, Capital; Miguel Alejandro Wajnsztok, soltero, nacido 6/9/61, D. N. I. 14.768.267, arquitecto, domiciliado Suipacha 531, 8º, Capital; y Eduardo Jorge Lifschitz, casado, nacido 28/2/51, empresario, D. N. I. 8.573.388, domiciliado Uriburu 1239, P. B. 3, Capital; todos argentinos. 2) Domicilio: Suipacha 531, piso 9, Capital. 3) Plazo: 99 años desde inscripción. 4) Objeto: Constructora: mediante la construcción o refacción de todo tipo de edificios, sean obras públicas o privadas, en terrenos propios o de terceros, cualquiera sea su afectación o destino, incluyéndose el fraccionamiento, loteo en parcelas, urbanizaciones, división en Propiedad Horizontal y demás tareas conexas; comercial e inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta o locación de bienes inmuebles en el país o en el exterior; la compra, venta, permuta, importación y exportación de sustancias, materiales, componentes o tecnología para la construcción de viviendas, oficinas, locales, galpones, galerías comerciales y edificios; Consultora: mediante el asesoramiento integral para la construcción de viviendas, oficinas, fábricas y otros inmuebles; el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas dirigidos a tales fines; asesoramiento jurídico, económico, financiero y técnico en negocios inmobiliarios o inherentes a la construcción; realización de estudios, proyectos y planificación integral de obras y servicios relativos a conjuntos de viviendas; Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su actividad constructora, comercial, inmobiliaria o financiera; Financiera: Mediante la toma u otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantía real; el otorgamiento de fianzas o garantías de operaciones propias, encomendadas o delegadas a terceros por la Sociedad; la emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos la negociación de todo tipo de títulos valores, con o sin cotización bursátil u oferta pública, quedando expresamente excluidas las operaciones previstas por la ley 21.526, las que requieren el concurso público o importen ahorro previo para fines determinados. 5) $ 12.000.- 6) Administración: Directorio: 1 a 5, por 3 ejercicios; suplentes: 1 a 5. 7) Sindicatura: Se prescinde. Presidente: Ariel León Wajnstok; Vicepresidente: Raúl Tomás Hernández; Suplente: Eduardo Jorge Lifschitz. 8) Representación legal: Presidente. 9) Cierre del Ejercicio: 30/8.

El Autorizado
Nº 59.238

BOULANGER

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos: Escritura Nº 295 del 9-12-91 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 91 el 4-9-91. Los accionistas de "BOULANGER SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron: aumentar el capital social a la suma de ₳ 1.000.000.000.- y modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: ₳ 1.000.000.000.-

El Presidente
Nº 59.104

BRH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Datos art. 10: 1) Ricardo Adrián Camandone, argentino, casado, Contador Público, nacido 9/11/54, DNI 11.257.764, domicilio Av. Callao 1350, 4º "A", Capital y "BENITO ROGGIO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA", domicilio Las Heras 402, Córdoba, Pcia. de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba el 29/6/55, No. 455, Fo. 1663, To. 7. 2) 9/8/93; 3) "BRH SA". 4) Bs. As. Sede: Leandro N. Alem 1050, 9º, Capital. 5) Actividades: la prestación, como Licenciataria, de servicios radioeléctricos de concentración de enlaces y todas las actividades accesorias a ello. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio 1 a 5 tits. por 2 ejercicios. Deben designar suplentes mientras prescindan de síndicos. Fiscalización: se prescinde. Se designa Presidente: Ricardo Adrián Camandone y Director Suplente: Rubén Fernando Urribarri. 9) Presidente y Vicepresidente en su caso. 10) 30/6.

La Escribana
Nº 31.315

BRIONES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 1/9/93 ante el Registro 657 se modifica el estatuto otorgado por Escritura del 2/8/93, modificándose el art. 8º sobre fiscalización que queda a cargo de 1 síndico titular y 1 suplente.

El Escribano
Nº 59.131

CARD SALE

SOCIEDAD ANONIMA

Cumplimentando aviso nº 53.859, del 16/7/1993, en Boletín Oficial nº 27.681, objeto social de CARD SALE S. A. es el siguiente: Objeto: Dedicarse a realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a tareas de consultoría, promoción, gerenciamiento y administración de emprendimientos empresarios tanto para la producción de bienes cuanto para la prestación de servicios. Asimismo puede realizar las siguientes actividades: 1) Actividad Comercial: compra, venta, distribución, fraccionamiento, elaboración, envasamiento, importación y exportación de materias primas, maquinarias, herramientas y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; 2) Actividad de inversión: Mediante la compra y venta y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aportes de capitales propios o tomados en préstamos a sociedades constituidas o a constituirse. 3) Actividad Financiera: Mediante préstamos, financiamiento de operaciones de leasing, otorgamiento de garantías financieras por operaciones de terceros, organización de sindicatos de acciones o de créditos o cualquier otro tipo de operación financiera. Asesoramiento en todas las materias relacionadas con su actividad de inversión y financiera. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de público.

El Autorizado
Nº 59.178

CAYETANO D'ANGELO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29-5-92, protocolizada por Escritura Nº 126 del 17-12-92, los accionistas de la sociedad resolvieron reformar el art. 11 del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: Artículo 11º: "La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social, la sociedad quedara comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos titulares y suplentes, sin necesidad de modificar el Estatuto".

El Directorio
Nº 59.138

CIR-MED

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 5/7/93, Sasson Isaac Attie Katran, boliviano, casado, médico, 5/12/47, DNI 15.036.933, Ugarteche 3221, Piso 25º, Capital Federal, Angel Bianchi, argentino, casado, Contador Público, 24/11/22, L. E. 1.678.178, Laprida 243, Capital Federal, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad, Nacional o Extranjera a las siguientes actividades, Primero, La compra, venta, importación y exportación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de equipos e instrumental médico y quirúrgico convencional o de alta complejidad. Segundo: La Instalación y explotación de Sanatorios, Clínicas, consultorios, laboratorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia, diagnóstico y tratamiento de pacientes con internación, o ambulatorios con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por profesionales con título habilitante en la materia. Capital pesos doce mil. Ad/Mínimo uno máximo cinco por un ejercicio. Rep/ Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31/8. Presidente Sasson Isaac Attie Katran y Director Suplente; Viviana Herminia Betesh Rosario, Sede Social Esmeral 130, Piso 15º, Capital Federal, presente en este acto Viviana Herminia Beteh Rosario, argentina, casada, comerciante, 23/8/53, DNI 10.823.839, Tucumán 513, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 59.083

CONBEY

SOCIEDAD ANONIMA

1. Socios. Claudia Gabriela Codina Barreto, argentina, soltera, nacida 10-11-66, DNI Nº 18.408.062, comerciante, dom. Bolivar 553, Graciela del Carmen Fernández Cabanillas, argentina, soltera, nacida 31-12-48, DNI Nº 6.245.246, sicóloga, dom. Misiones 236, Capital. 2. Escritura Pública: 1-9-93. 3. Duración: 99 años cont. Ins. Registro Público de Comercio. 4. Objeto: Por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: a) Realizar gestiones comerciales, cobranzas, las distribución de encomiendas, servicio de carga y folletería, correo interno de empresas, clearing bancario, recepción, administración y realización de fletes, acarreos, encomiendas y equipaje; su distribución, almacenamiento depósito y embalaje, sujetos o no al monopolio postal. b) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones y administración de bienes, Capitales y empresas en general; prestar servicios de organización y asesoramiento comercial, industrial, financiero y técnico, con excepción a todo aquel, que por razón de la materia se encuentre reservado a profesionales con título habilitante. c) Importación y exportación de toda clase de bienes relacionados con su objeto. 5. Capital: $ 12.000.- 6. Presidente: Graciela Del Carmen Fernández Cabanillas. Director Suplente: Claudia Gabriela Codina Barreto. 7. Cierre del Ejercicio: 31/7. 8. Domicilio: Bulnes 753, quinto piso, 29, Capital. 9. La sociedad prescinde de la sindicatura.

El Escribano
Nº 59.243

CONSTRUCTORA ALBERTI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 31.8.93, Nº 219, Fº 564 del Registro 676 de Capital Federal; los cónyuges Alberto Amzel, argentino, 57 años, contador público, D. N. I. Nº 4.165.941; y Sofía Mauas de Amzel, argentina, 43 años, comerciante, D. N. I. Nº 5.425.348, ambos domiciliados en Billinghurst 1174, 7º, Capital Federal; resolvieron constituir una sociedad anónima cuyos principales enunciados del estatuto son: Denominación: CONSTRUCTORA ALBERTI S. A. Duración: 99 años. Domicilio: Av. Corrientes 2963, piso 1º, Capital Federal. Objeto: Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Podrá dedicarse a la compraventa, permuta, alquiler de cualquier tipo de inmuebles urbanos o rurales. Capital: $ 12.000.- Administración y representación: A cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares con mandato por 3 años. Designación de suplentes obligatoria. La representación legal corresponde al presidente. Directorio: Presidente: Sofía Mauas de Amzel. Director Suplente: Alberto Amzel. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme arts. 284 y 55 Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 31/8 de cada año.

El Escribano
Nº 59.219

CONSTRUCTORA GOSPA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 25/8/93. Reg. 898. Capital Federal. 1) "CONSTRUCTORA GOSPA S. A." 2) Elías Gustavo Dury, argentino, casado, DNI 13.531.927, nacido 18/11/59, empleado, domiciliado Manuel Ugarte 2158, 9º, Capital Federal y Claudio Omar Rotondo, argentino, casado, DNI 13.852.349, nacido 6/6/60, empleado, domiciliado Sucre 1384, Capital Federal. 3) Sucre 1384, Capital Federal. 4) a) Empresa constructora y de servicios: mediante la realización de toda clase de obras públicas o privadas, ya sean civiles, telefónicas, eléctricas, hidráulicas, arquitectónicas, sanitarias, energéticas, viales, industriales, canalizaciones subterráneas; servicios de instalación, tendido de redes cloacales, suministro de agua corriente, en redes públicas y domiciliarias; vías férreas, marítimas, aéreas, instalaciones, montajes y cualquier obra de ingeniería; ejecución, conservación, remodelación, ampliación, mantenimiento y operación de concesiones de obras y servicios, ya sean públicas y/o privadas. También podrá realizar accesoriamente y siempre que se relacionen con su objeto, las siguientes actividades: b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa y alquiler de bienes y servicios, maquinarias, mercaderías en general, productos de toda clase, materias primas elaboradas y a elaborar, materiales; representaciones, comisiones y consignaciones. c) Industriales: mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de y para la construcción, máquinas, herramientas y repuestos. Productos eléctricos, telefónicos, transmisores y transportadores de energía y telecomunicaciones, metalúrgicos, electrometalúrgicos. d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, alquiler, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. e) Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades comerciales constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y todo otro tipo de préstamos y operaciones financieras. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. f) Mandatarias: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero, relacionadas con el objeto de la sociedad. g) Servicios: mediante la prestación de toda clase de servicios atinentes a contratación de personal técnico o administrativo, estudios sobre riesgos y seguros, proyectos, inversiones y operaciones financieras en general. 5) 99 años. 6) $ 12.000.- en acciones ordinarias al portador de $ 1.- c/u y 1 voto por acción. 7) Directorio de 1 a 5 por 2 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Elías Gustavo Dury. Director Suplente: Claudio Omar Rotondo. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 30/6 de cada año.

La Escribana
Nº 59.234

CONTHAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura del 27.8.93 Nº 210 del Rtro. 838 de Cap. Socios Fernando Palacio 27 años soltero DNI. 18.053.004 dom. Quito 4228 Cap. y Claudio Daniel Di Menna 30 años casado DNI. 16.891.360 dom. Nahuel Huapi 4634 Cap. ambos argentinos y comerciantes. Sede social Maipú 26 6º P Dpto. "D" Cap. Capital social $ 12.000,- representado por 12.000 accs. de $ 1,- valor nominal c/u. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura, según art. 284 ley 19.550. Objeto: Dedicarse por cuenta apropia y/o terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Automatización e informática, mantenimiento, diseño y venta de productos relacionados con la industria electrónica, electromagnética y de computación, en todas sus partes, impresoras, computadoras, monitores, transformadores y sus accesorios repuestos, herramientas e instrumental científico y técnico. Desarrollo y comercialización de sistemas y programación de softwer. Administración: a cargo del directorio de 1 a 7 titulares con mandato por dos ejercicios. Se designa a Fernando Palacio como Pte. y a Claudio Daniel Di Menna como Director. Duración 99 años.

El Autorizado
Nº 31.306

CUATRO G

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración 18-8-93, recibo Nº 0030-56873. Se omitió en el punto "a" del objeto lo siguiente: incluyendo carne y productos cárnicos, frutas y hortalizas frescas, víveres perecederos varios, víveres no perecederos.

El Autorizado
Nº 57.123

DERECHOS PROTEGIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Lugar y Fecha de Constitución: Buenos Aires, 31-8-1993; Socios: Jorge Agustín Remy Silveyra, argentino, nacido el 15.12.59, casado, abogado, DNI 13.214.160, domicilio Arenales 2370 PB D Capital Federal; Esteban Hugo Spitaleri, argentino, nacido el 28.8.60, casado, abogado, DNI 13.852.680, domicilio Cramer 2043, 2 B, Capital Federal; Alfredo Rubén Mestres, argentino, nacido 16.8.59, casado, abogado, DNI 13.211.954, domicilio Perú 731, 4º C, Capital Federal; Denominación: DERECHOS PROTEGIDOS S. A.; Domicilio: Maure 2187, Capital Federal; Duración: 99 años. Objeto: La realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, de las siguientes actividades: a) De Servicios: b) Comerciales: c) Constructora e Inmobiliaria y d) Financiera: Capital: $ 12.000.- (Pesos doce mil dividido en cuotas de $ 10.- (pesos diez) cada una; Administración y Representación Legal: Directorio compuesto por dos miembros: Presidente: Esteban Hugo Spitaleri, Vicepresidente: Jorge Agustín Remy Silveyra; Director Suplente: Alfredo Rubén Mestres. Rigen las mayorías previstas por el art. 160 de la ley 19.550 y cada cuota da derecho a un voto; Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 59.157

DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS

S. A. I. C. y F.

Informamos a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 1993, se aprobó la modificación del artículo 24to. del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo 24to.: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año a cuya fecha deberán confeccionarse los Estados Contables conforme a las normas vigentes en la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento como mínimo hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Suscripto, a integrar el fondo de Reserva Legal. b) a Retribución de los miembros del Directorio, su monto por todo concepto no podrá exceder en conjunto el veinticinco por ciento de la utilidad anual. El monto máximo establecido se limitará al cinco por ciento de las ganancias cuando no se distribuyan dividendos a los accionistas y se incrementarán proporcionalmente a la distribución, hasta alcanzar aquel límite. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivos si son expresamente acordados por la Asamblea Ordinaria. c) a Retribución de la Comisión Fiscalizadora o al Consejo de Vigilancia por el monto que fije la Asamblea de Accionistas. d) a Dividendos de las Acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. e) el Saldo, total o parcialmente, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o a previsión o a cuenta nueva, siempre que estos sean razonables y respondan al criterio de una prudente administración, o al destino que en definitiva determina la Asamblea. Los dividendos en efectivo deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro de los treinta días corridos de su aprobación por la Asamblea de Accionistas, no pudiendo en ningún caso el plazo superar los seis meses contados a partir de su aprobación. Los dividendos en acciones deberán pagarse en proporción a las respectivas integraciones dentro de los tres meses de aprobados por la Asamblea de Accionistas. Los dividendos prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fuesen puestos a disposición de los accionistas".

El Presidente
Nº 59.097

EDUARDO V. BAGNARDI SOCIEDAD DE BOLSA

Aumento de capital y reforma: Escritura Nº 161 del 20-8-93 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20-8-93. Los accionistas de "EDUARDO BAGNARDI SOCIEDAD DE BOLSA S. A." resolvieron aumentar el capital social de $ 12.000.- a $ 624.000.- y reformar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 624.000.-

El Presidente
Nº 59.102

EMPRESA METALURGICA SAN MARCOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 4/9/91, se ha procedido a modificar el artículo 1º) del estatuto social, que dice: "La sociedad se denomina EMPRESA METALURGICA SAN MARCOS S. A., y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires". Por cambio de domicilio a extraña jurisdicción, cuyo domicilio anterior era Monteagudo Nº 74, piso 1º "B", Capital Federal; siendo el actual Avda. San Martín Nº 3569, Rafael Calzada. Provincia de Buenos Aires, e inscripta por resolución de fecha 26/11/92, en la Matrícula Nº 33.622 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.

El Abogado
Nº 31.341

FAST FOOD SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

En edicto del 27/8/93, Recibo Nº 30-58480 "FAST FOOD SUDAMERICANA S. A. debe decir: Cierre Ejercicio social: 31 Dic. de c/año en lugar de 21/12 de c/año.

El Autorizado
Nº 31.281

FELIMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria número 12 del 12.4.93 de la Sociedad "FELIMEX" S. A., fue aprobada la Reforma del Objeto Social de la Sociedad de referencia elevada a escritura pública el día 8 de julio de 1993, pasada al folio 1408, por ante la Escribana Elda L. Vignoli, Titular del Registro 28 de esta ciudad que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo II. Objeto: La sociedad tiene por objeto la exportación, importación, la compra, venta y cualquier forma de intermediación, ya sea por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, de todo tipo de productos alimenticios, agropecuarios, productos del mar y productos de la industria química, farmacéutica y electrónica, su distribución y representación.

La Escribana
Nº 59.100

GRANJA DAIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de Constitución Nº 157 del 27/8/1993, Registro 23 de Matanza, socios: Raúl Alberto Ruggeri, nacido 20/6/1955, DNI. 11.523.184, domiciliado en Pasaje M. Biglione 771, Corral de Bustos, Córdoba; Daniel Omar Ruggeri, nacido 9/2/1958, DNI.1 11.792.777, domiciliado en Paraná 83, Corral de Bustos, Córdoba y Oscar Alfredo Ruggeri, nacido 26/1/1962, DNI. 14.724.920, domiciliado en Ingeniero Marconi 2453, Olivos, Bs. Aires, todos argentinos, casados y empresarios. Denominación: "GRANJA DAIA S. A." Domicilio: Juan B. Justo 4444 Cap. Federal. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en sociedad con terceros, en todo el país a las siguientes actividades: A) Explotación Comercial: La sociedad se dedicará a la explotación agrícola-ganadera y avícola en general, por cuenta propia o ajena, con los siguientes rubros: 1) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; porcino para la cría y explotación de animales de esa especie; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigree. 2) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. 3) Explotación de establecimientos avícolas para la cría, producción y venta de cualquier clase de aves, y sus productos, en cualquier estado, ya sea por cuenta propia o de terceros. B) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo de la rama de la construcción, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades, inmuebles, inclusive en las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. C) Financieras: El otorgamiento de préstamos a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste para diversos destinos. Aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y otorgar créditos en general ya sea de descuentos de prenda o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. D) Importadora y Exportadora: importación, exportación, representación, distribución, comisión y consignación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000.- Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros titulares. Término: 3 ejercicios. Presidente: Raúl Alberto Ruggeri. Vicepresidente: Daniel Omar Ruggeri. Director Suplente: Oscar Alfredo Ruggeri. Representación legal. Presidente, y en caso de ausencia o impedimento el vicepresidente.

El Autorizado
Nº 59.109

HICADA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A. G. E. del 30-9-89, protocolizada por Esc. Nº 125 del 17-12-92, los accionistas de la sociedad resolvieron reformar el art. 9º del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: Artículo 9º: "La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir Síndicos titulares y suplentes sin necesidad de modificar el Estatuto".

El Directorio
Nº 59.136

HOJOBAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución según escritura del 23/8/93; socios Bartolomé Paz, arg., 13/7/55, casado, comerciante, DNI 11.478.443, dom. Arenales 2176, 1º B, de esta ciudad; José De Carabassa, arg., 19/4/59, casado, comerciante, DNI 13.242.615, dom. Marquez 2025, Villa de Mayo, Pdo. Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; Matilde Liboria Nougues de De Carabassa, arg., 4/6/35, viuda, comerciante, DNI 1.386.870, dom. Arenales 1310, 5º B de Capital; Horacio Blanchard, arg., 5/11/44, divorciado, veterinario, DNI 4.516.618, dom. Estancia La Matilde, Cuartel IV, Pdo. Azul, Provincia de Buenos Aires; María Pía De Carabassa de Firpo, arg., 14/5/60, casada, ama de casa, DNI 14.223.948, dom. Estancia La Danesa, localidad de Canals, Prov. de Córdoba; Fernanda De Carabassa de Pasman, arg., 30/4/65, casada, ama de casa, DNI 17.367.080, dom. Vergara 2483, localidad de Boulogne, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Pablo De Carabassa, arg., 28/4/67, soltero, comerciante, DNI 18.236.663, dom. en Arenales 1310, 5º B, Capital HOJOBAR S. A.; ciudad de Buenos Aires; 99 de su inscripción; objeto: dedicarse por cta. propia, de 3ros y/o asociada a 3ros., las siguientes actividades dentro o fuera del país: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución, depósito y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, y en especial proveer a las administraciones agrícolo-ganaderas, de todo tipo de productos, veterinarios y químicos, semillas, abonos, herramientas, maquinarias y afines comprendidos en el fin social. Concurrir a licitaciones públicas o privadas, instalar consultorios médicos-veterinarios; b) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros, cría de ganado de todo tipo, explotación de invernada, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país y depósito y consignación de los mismos; y c) Industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación, fraccionamiento, importación, compra y venta de drogas, productos químicos medicinales, veterinarios y para la agricultura. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; capital social $ 12.000; Administración y representación legal a cargo directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por el término de dos años; se prescinde de sindicatura; la representación legal corresponde al Presidente y Vicepresidente en forma conjunta; ejer. social cierra 30/6 de c/año; Presidente: José de Carabassa: Vice.: Bartolomé Paz; Director Suplente Horacio Blanchard.

El Escribano
Nº 59.223

"INGARSA INGENIERIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES"

Se comunica que por Escritura 205 del 27-7-1992 ante registro 872 Cap. Fed. se aumentó el capital social de $ 1,20 a $ 1.200.000 y se reformó el artículo cuarto del contrato así: "Artículo cuarto: El capital social es de pesos un millón doscientos mil, representados por 1.200.000 acciones ordinarias al portador, clase "A" de $ 1.- cada una y con derecho a 5 votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 168 de la Ley 19.550, pudiendo delegar en el directorio la época de la emisión, forma y modo de pago. Las resoluciones que dispongan el aumento de capital deberán elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos correspondiente".

El Apoderado
Nº 59.107

IT-COMPANHIA INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL e INMOBILIARIA

1) Adson Silva de Carvalho, brasileño, nacido el 11-1-1937, divorciado, empresario, Pasaporte brasileño CE 422.427, domiciliado en Rua dos Navegantes 1575, depto. 901, Recife, Brasil, y Manuel Vázquez, español, casado, de 47 años de edad, empresario, CIPF. 5.843.960, domiciliado en República de la India 3173, piso 1º, Capital Federal.- 2) Escritura de fecha 29-7-1993.- 7) IT-COMPANHIA INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA.- 4) Córdoba 669, piso 7º B, Capital Federal.- 5) a) La prestación de servicios de sistematización de datos.- b) Asesoramiento de organización, racionalización y reestructuración de organizaciones y sistemas. c) Análisis, diseños y desarrollo de sistemas y/o comercialización.- d) Actividades comerciales e industriales mediante la compra, venta, distribución, representación, comisión, consignación, importación, exportación, fabricación, producción y armado de terminales y procesamiento de datos y sus adaptadores, máquinas de oficina y afines.- e) Grabación y entrada de datos y sus adaptadores, máquinas de oficina y afines.- e) Grabación y entrada de datos en general.- f) Actividades inmobiliarias en general, compra, venta, locación, permuta, administración, usufructo y construcción de inmuebles. f) El ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones.- 6) 99 años a contar de su inscripción.- 7) $ 20.000.- 8) Directorio de 1 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes con mandato por 3 ejercicios.- Presidente: Manuel Vazquez; Síndico Titular: María Cristina Rubinat; Síndico Suplente: Marcelo Javier Chocron, ambos por un año. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso.- 10) 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 31.335

JUANAITONA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 30/4/93, se modificó el artículo cuarto adecuando el signo monetario siendo el capital social de $ 5.

El Escribano
Nº 59.225

MALIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. del 6-8-93. Socios: Francisco Martín Sguera, DNI. 22.717.696, 21 años, soltero, Carlos Alfredo Ochoa, DNI. 11.357.659, 38 años, empresarios, domiciliados en Tomás Liberti 1257 Capital Federal. Sede: Venezuela 110 Piso 12 B Capital Federal. Duración: 99 años de su inscripción en Registro Público de Comercio.- Marítima: El transporte y comercio marítimo, de ultramar y de cabotaje, fluvial, lacustre y en general por cualquier vía apta para la navegación acuática de toda clase de mercaderías, cosas y personas, el ejercicio de toda actividad auxiliar de la navegación, como ser: remolques, operaciones de alije, salvatajes y similares; la compra, venta, construcción, fabricación, importación y exportación de buques, lanchas, remolcadores y toda clase de embarcaciones, repuestos y accesorios; el fletamento, arriendo, aprovisionamiento y equipamiento de buques; el ejercicio de todas las funciones y negocio de armador y cargador, ajustando fletes y pasajes; las actividades de agente y representante marítimo, de contratista o comisionista de cargas, descargas y estibajes; depositario de mercaderías destinadas a ser transportadas; la obtención y usufructo de concesiones de uso en los puertos del país y de sus instalaciones auxiliares vinculadas al tráfico o actividad portuaria; la representación de entidades o personas domiciliadas en el exterior para ejercer en el país las actividades enumeradas en cuanto se vinculen con el tráfico y/o comercio marítimo de personas y cosas.- Capital: $ 12.000, administración a cargo de 1 a 5, mandato 5 ejercicios. Representación: Presidente y/o Vicepresidente. Cierre ejercicio: 31/7 de cada año. Se prescinde de la sindicatura.- Directorio: Presidente: Francisco Martín Sguera, Director Suplente: Carlos Alfredo Ochoa.

El Autorizado
Nº 59.077

MARCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 10/6/93 y Acta de Asamblea Extraordinaria del 22/1/92, aumentó su capital de $ 30,- a la suma de $ 3.000,- y reformó los arts. 3º, 4º y 9º del estatuto.- Artículo Tercero: Objeto: a) la explotación de estaciones de servicios para automotores; la comercialización por compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, gas natural comprimido, aditivos, grasas, lubricantes y cualquier otro derivado del petróleo; neumáticos, cámaras y llantas; repuestos y accesorios para todo tipo de automotores; el lavado, engrase, cambios de aceite, alineación y balanceo de cubiertas y demás reparaciones menores de automotores; la explotación de minimercados; b) la explotación del rubro garage para estacionamiento de automotores y vehículos en general; c) la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales; la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y d) el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades; financiaciones y operaciones de crédito con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público.- Artículo Cuarto: Capital: $ 3.000,- Artículo Noveno: La dirección y administración a cargo de un Directorio de 1 a 3 titulares, por 2 ejercicios.- La representación a cargo del Presidente o del Vicepresidente.

El Escribano
Nº 59.123

MARIO BRAVO 1050

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: 1) Luis Horacio Vertanessian, argentino, nacido 8/4/56, divorciado, escribano, DNI. 11.955.906, domicilio Florida 375 4º "A", Capital Federal, Cristian Sergio Ekmekdjian, argentino, nacido 11/1/57, casado 1º con Cristina Ivonne Sangra, comerciante, DNI. 12.888.806, domicilio Brasil 366, Beccar, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento de constitución: 2/9/93, Folio 164, Escritura 53. 3) MARIO BRAVO 1050 S. A. 4) Domicilio legal: Mario Bravo 1050, Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Comercial: Mediante la explotación de negocios de garage, estacionamientos y espacios guardacoches. Constructora: Mediante la construcción de obras públicas o privadas, hidráulicas, arquitectónicas, de ingeniería, sanitarias, puentes, caminos, realizar los estudios y/o proyectos y/o cálculos y/o dirección de obras y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción. Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prensas o cualquiera de las permitidas por ley, exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra en las que se requiera el concurso público. Mandatos: Ejercer representaciones, distribuciones, consignaciones, mandatos y comisiones, exportar e importar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o sus estatutos. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Pesos doce mil, representado por mil doscientas acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 8 y 9) Administración y representación legal: Un directorio compuesto de un número de miembros entre uno y cinco con mandato por dos ejercicios. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente del Directorio y el Vicepresidente en forma indistinta. Prescinde de sindicatura. 10) 31/8. Presidente: Cristian Sergio Ekmekdjian, Vicepresidente: Guillermo Alberto Neira. Director Suplente: Liliana Alicia López.

La Abogada
Nº 59.101

MARKA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 23-8-93; María del Carmen Ballesteros, comerciante, de 48 años, DNI. 5.074.275, calle 103, Nº 1152, San Martín; y Carlos León Savransky, industrial, de 56 años, LE. 4.191.327, calle 103, Nº 1152, San Martín; argentinos y casados; Sede legal: Avda. San Martín 1997, piso 4º, Dpto. 15, Capital; "MARKA S. A."; Plazo: 99 años; Objeto: Ejercer toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en

general, toda clase de locaciones de servicios o asesoramientos; Compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, reciclaje, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales y toda clase de operaciones inmobiliarias; la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones o retribuciones que en cada caso se pactara; Realizar toda clase de mejoras en inmuebles, en las ramas de pintura, albañilería, electricidad, plomería y gas entre otros; Prestar asesoramiento técnico de la construcción, mensuras, la comercialización, importación y exportación de todo lo relacionado directa o indirectamente con la industria de la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles; Realizar toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; Capital: $ 20.000; Administración: mínimo de 1, máximo de 5, por 2 años; Representación legal: El Presidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30-6; Presidente: María del Carmen Ballesteros; Director Suplente: Carlos León Savransky.

El Apoderado
Nº 31.279

MASTELAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elsa Beatriz Campos de Baez, 17/12/55, DNI. Nº 12.000.010, Lamadrid 1642, Banfield, Buenos Aires y Jorge Enrique Quintero, 14/7/52, DNI. Nº 10.460.886, Donato Alvarez 3813, Capital, argentinos, casados y comerciantes.- 2) Escritura Pública del 31/8/93.- 3) MASTELAR S. A.- 4) Aráoz 623, Capital.- 5) 99 años desde inscripción.- 6) La sociedad tiene por objeto la compra, venta, distribución, importación y exportación de calderas, tanques, tanques de petróleo, intercambiadores de calor, calderas celulares, calderas tubulares, calderas verticales-horizontales y de alta tensión, como así también de materiales para calefacción, gas, sanitarios y similares.- 7) Doce mil pesos.- 8) Directorio 1 a 5 miembros, duración 3 ejercicios. Presidente: Jorge Enrique Quintero. Vicepresidente: Elsa Beatriz Campos de Baez. Director Suplente: Nélida Bayon.- 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente del directorio, indistintamente.- 10) Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. 11) La sociedad prescinde de la Sindicatura.

El Autorizado
Nº 31.348

MELOAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 107, Fº 370, del 12/8/93 ante escribana María Susana Murgier de Pinto, Registro 12, Partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires se constituyó MELOAR S. A.- Socios: Javier Alberto Lowenthal, nacido 5/7/1967, argentino, soltero, empresario, DNI. 17.976.788, domiciliado en Maipú 1242, 7º piso, Capital Federal; y Guillermo Juan Lanusse, argentino, nacido 31/11/67, soltero, DNI 18.414.048, licenciado en administración de empresas y contador público, domiciliado en José Ingenieros 4123, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.- Domicilio social: Pueyrredón 1548, P. B., departamento 2, Capital Federal.- Objeto: A) Comerciales, importación y exportación: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, envasamiento, almacenaje, fraccionamiento, distribución e intermediación de toda clase de bienes muebles, materias primas, materiales, mercaderías y productos elaborados y semielaborados. La realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios, pudiendo a tal fin celebrar y ejecutar toda clase de contratos relacionados con bienes y servicios nacionales destinados al mercado interno y/o a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno y/o a la exportación, con o sin valor agregado. La explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, derechos, tecnologías, "know how", modelos y diseños comerciales e industriales nacionales y extranjeros; B) Representaciones y mandatos: El ejercicio de toda clase de representaciones nacionales y/o extranjeras; la explotación de concesiones, tecnologías "know hows", licencias y franquicias y la realización de comisiones, distribuciones, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos; C) Asesoramiento: La realización de estudios y proyectos técnicos y económicos; consultorías de comercio exterior; asesoramiento económico financiero y administrativo contable; estudios de mercado, desarrollo de costos y organización; análisis de contabilidad y planes de financiación. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el correspondiente título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Plazo: 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio; Capital: $ 12.000.- 12 acciones ordinarias al portador de $ 1.000.- c/u; Administración y representación: Directorio de 1 a 5 miembros titulares, la Asamblea elige igual o menor número suplentes, prescinde de la sindicatura; elección por 3 ejercicios, reelegibles. Presidente: Javier Alberto Lowenthal, Vicepresidente: Guillermo Juan Lanusse, Director Suplente: Ignacio Pio Rospide. Representación Presidente y Vicepresidente en forma indistinta; Cierre ejercicio: 31 diciembre.

El Apoderado
Nº 59.130

METROINVEST

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 10/2/93 protocolizada por escritura Nº 112, Fº 352, Registro 1573 se reformó el art. 1º del estatuto y quedó redactado de la siguiente forma: "Art. 1º: Denominación y domicilio: Con el nombre de METROINVEST SOCIEDAD ANONIMA continúa funcionando la sociedad que originalmente se constituye bajo la denominación de "SELVA LINDA S. A." inscripta en el Registro Público de Comercio (Inspección General de Justicia) el día 19 de octubre de 1988 bajo el Nº 7399 del Lº 105, Tº A de Sociedades Anónimas. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

El Autorizado
Nº 59.108

MODIASPHALT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 166 del 30-7-93. Accionistas: Héctor Felipe De Armas, argentino, 58 años, casado, LE. 5.156.133, comerciante, Triunvirato 115 Quilmes; Alfredo Ubaldo Cortes, argentino, 55 años, casado, DNI. 5.173.032, Bernardo de Yrigoyen 983 Quilmes; Alberto Deya, argentino, 53 años, casado, LE. 5.181.096, contador público, 25 de Mayo 679 Quilmes; Alberto De Armas, argentino, 50 años, casado, DNI. 5.197.354, Triunvirato 115 Quilmes. Denominación: "MODIASPHALT S. A." Duración: 99 años. Objeto: Exploración, adquisición y explotación de metales ferrosos y no ferrosos, hidrocarburos sólidos y canteras, con exclusión de yacimientos de petróleo y/o hidrocarburos fluidos; industrialización de sus productos y subproductos, compra, venta y elaboración de los mismos, importación, exportación, representación, comisión, consignación, representación y distribución; pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. Capital: $ 15.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente y vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Héctor Felipe De Armas; Vicepresidente: Alberto Deya; Director titular: Alfredo Ubaldo Cortes; Director Suplente: Alberto De Armas. Sede social: Ayacucho 1034 9º "B" Capital.

La Autorizada
Nº 59.105

MOLINO LOBOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guzmán, Juan Carlos, DNI. 13.980.605, argentino, domiciliado en Brandsen 4484, Ciudadela, Bs. As.; Chierici, Mario, CIPF. 6.489.788, italiano, domiciliado Mansilla 650, Ituzaingó, Bs. As.; Krywoj, Norberto, LE. 7.721.969, argentino, domiciliado en Defensa 885, Haedo, Bs. As., comerciantes, casados. 2) Esc. Nº 418 Fº 1973/93, 3/8/93. Esc. Mario C. Warcovesky. 3) "MOLINO LOBOS S. A.". 4) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de todo tipo de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; compra, venta, distribución, consignación, el procesamiento de toda clase de alimentos balanceados, y la importación y exportación de los mismos, asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo, de granja, avicultura y apicultura. La realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas y de toda clase de cereales en general y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y pasturas, representaciones, comisiones y mandatos. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Directorio: 1 a 5 miembros. Duración: 3 años. Presidente: Juan Carlos Guzmán. Vicepresidente: Mario Chierici; Director Suplente: Norberto Krywoj. 8) Representación Legal: Presidente. 9) Cierre: 31/7 cada año.

El Escribano
Nº 59.184

MURANO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se comunica que la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial del 28 de mayo de 1993 resolvió lo siguiente: 1º) Convertir las acciones de 5 votos en acciones de 1 voto. 2º) Convertir las acciones nominativas no endosables en acciones al portador y fijar en $ 0,10 el valor nominal de cada acción. 3º) Aumentar el Capital Social a $ 2.000.- mediante la emisión de $ 1.999,99838 en acciones ordinarias al portador de 1 voto y $ 0,10 cada una. Esta emisión se destinará al pago de la capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital aprobado por la citada Asamblea. 4º) Reformar los artículos 6º, 8º, 15º, 24º y 30 del estatuto social. Buenos Aires, 30 de agosto de 1993.

El Directorio
Nº 59.120

NANCUL S. A.

Escritura del 5/8/93, Asamblea Extraordinaria del 3/8/93 trató la reforma de estatuto el Artículo 3º queda de la siguiente manera Artículo tercero; a las siguientes actividades; a) Agrícola ganaderas; Mediante la explotación de haras y cabañas para la producción de animales de la raza; La cría de ganado de todo tipo y especie; Explotación de tambos e invernadas, colonias agrícolas, avícolas y ganaderas y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería en general, b) Comerciales; Mediante la compra, venta, consignación, intermediación, transporte, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de productos agropecuarios, en especial de hacienda, carnes, cereales, oleaginosos, semillas, lanas, cueros y demás frutos del país, de todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera o forestal o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores, c) Industriales; Mediante la industrialización de los frutos, productos y materias primas derivados y/o relacionados con su actividad agrícola ganadera, d) Inmobiliarias; Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de establecimientos de campo, propiedades inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal y toda otra clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la viviendas, urbanización, clubes de campo explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar actos que no estén prohibidos por este estatuto.

El Autorizado
Nº 59.082

NANEM

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital y reforma del art. 4º Por escritura Nº 200 del 11.8.93 Rtro. 838 de Cap. y Acta de Asamblea Gral. Extr. Nº 5 del 30.10.92 Fs. 15/16, los accionistas de NANEM S. A. resolvieron aumentar el capital. Art. Cuarto: El capital social es de $ 20.000,- dividido en 20.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1,- por acción.

El Autorizado
Nº 31.304

NUEVO FEDERAL

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento del Capital social y Reforma del Estatuto. Se hace saber que conforme a la Asamblea Extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 1993, por convenio de fusión por absorción con Limpioquim San Juan Sociedad Anónima, se ha resuelto el aumento del capital social de $ 2.- a $ 202.- y la emisión de 2.000.000 de acciones ordinarias al portador de un voto por acción y valor nominal $ (pesos) 0,0001 cada acción. Se modificó la cláusula cuarta del Estatuto Social: "Artículo 4: El capital social se fija en la suma de doscientos dos pesos, representado por 2.020.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto, de valor nominal $ 0,0001 cada acción."

El Directorio
Nº 59.151

OBRAS Y SERVICIOS ESPECIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 9-8-93; Graciela María Ester Cademartori, italiana, nacida el 19-6-55, soltera, comerciante, con DNI. 11.802.791; Chile número 537 piso 1 de Cap. Fed.; Catalina Canteros, argentina, nacida el 25-11-33, soltera, comerciante, con L. C. 8.583.914, Coronel Diaz número 1905 de Cap. Fed.; "OBRAS Y SERVICIOS ESPECIALES S. A."; Plazo 99 años; Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tiene por objeto dedicarse a la realización de todo tipo de trámites y gestiones que se le encomienden ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y sus dependencias y reparticiones públicas y privadas en general, incluso Ministerios y Secretarías de Estado, Empresas del Estado o privadas y demás que fueren necesarias, realizando ante ellas toda clase de asuntos que de cualquier modo interesen a la parte mandante y cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarias para el mejor desempeño de su objeto. Asimismo tendrá por objeto la construcción de toda clase de edificios y la compra, venta, permuta, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluso los afectados por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Cap. $ 12.000; Administración: Mínimo 1, máximo 5; por 1 ejercicio; Representación: Presidente o Vicepresidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30-6 de cada año; Presidente: Doña Graciela María Ester Cademartori; Director Suplente: Alejandro Gabriel Roca, argentino, nacido el 8-8-66, casado, comerciante. DNI. 18.028.276, Marconi 5390 Munro, Pcia. de Bs. As. quien aceptó el cargo por el mismo acto. Sede social: Chile 537, Piso 1, Oficinas 4 y 5 Capital Federal.

El Escribano
Nº 31.310

P & O ARGENTINA S. A.

Constitución: 1) Accionistas: Horacio César Soares, argentino, casado, abogado, nacido el 11/9/40, titular de la LE Nº 4.315.914 y don Trevor Hagen Bryans, australiano, casado, empresario, nacido el 27/10/36, titular del pasaporte Nº 740013405, ambos domiciliados en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Cap. Fed. 2) Fecha del instrumento de constitución: 13 de agosto de 1993. 3) Denominación: P & O ARGENTINA S. A. 4) Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Cap. Fed. 5) Objeto Social: De Inversión: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; y otorgar y recibir préstamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Horacio César Soares; Directores Titulares: Trevor Hagen Bryous y Adolfo Durañona; Alexis Kook Weskott. Duración en el cargo: 3 ejercicios; 9) Representación Legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio en su caso; 10) 31 de diciembre.

El Abogado
Nº 59.198

PEREZ, PORTO, RIBE Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea del 17/10/88, los Accionistas de su representada resolvieron: Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente manera: "Quinto: Domicilio de la Sociedad: La sociedad tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Fray Cayetano Rodríguez 850, Piso 13, Departamento "C".

La Escribana
Nº 59.244

PROSEIN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura 518 del 25-8-93, Reg. 819 de Capital Federal. Carlos Eduardo Fiszer, argentino, 44 años, CI 6.088.561, casado, domiciliado Tte. Eustaquio Frías 445, P. 16 "B", Capital Federal. Eduardo Rosen Carvajal, 47 años, CI y Pas. de Venezuela 6.292.369, domiciliado Los Fernández, Edificio Portal, Sebucan, Ap. 2; Eduardo Rosen Carvajal, 47 años, CI y Pas. de Venezuela 6.292.369, domiciliado Los Fernández, Edificio Portal, Sebucan, Ap. 2; Hernán Rosen Carvajal, 40 años, CI y Pas. Venezuela 6.312.827, domiciliado Los Fernández, Residencial Bucaral, Ap. 12; Eduardo Koenig Wartski, 34 años, CI y Pas. venezolano 12.062.980, domiciliado 2da. Av. Santa Eduvigis, Residencial La Arbolada, Ap. 21 "B" y Roberto Koenig Wartski, 39 años, CI y Pas. venezolano 13.557.662, domiciliado 2da. Av. Santa Eduvigis, Residencial La Arbolada Ap. 31 "B", todos venezolanos, casados, comerciantes de Caracas, Venezuela. 2) 99 años. 3) Comerciales: la compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización de toda clase de artículos electrónicos, materiales para la construcción, sanitarios, textiles, indumentarias, decorativos, mobiliarios, de iluminación, regalos, musicales, de audio y video, de cuero, de toda clase de indumentarias, cerámicas, de arte, y demás materias primas, derivados. Importación y exportación: de toda clase de bienes y su comercialización. Distribución y mandatos: la ejecución de mandatos civiles o comerciales y de toda clase de encargos de cualquier naturaleza que fuere, la distribución de toda clase de mercaderías, el ejercicio de representaciones de terceros para el ejercicio de toda clase de actividades. Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. Constructora: la construcción de casas, chalets, residencias, edificios inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras civiles, públicas y de ingeniería. 4) $ 800.000.- 9) La Dirección y Administración a cargo del Directorio de 2 a 11 miembros, con mandato por 3 ejercicios. 10) Representación corresponde al Presidente y en su caso al Vicepresidente. 11) Prescinde de la sindicatura. 14) El ejercicio cierra el 31-12 de cada año. Designaciones: Presidente: Carlos Eduardo Fiszer. Vicepresidente: Catalina Beatriz Adler de Fiszer, argentina, 43 años, casada, comerciante, CI 7.794.152, domiciliada Tte. Eustaquio Frías 445 P. 16 "B", Capital Federal. Director Suplente: Mario Chichotky, argentino, 72 años, casado, CI 1.826.795, comerciante, domiciliado Valentín Gómez 2995, P. 3 "12", Capital Federal. Sede: Darwin 1038, Capital Federal.

La Apoderada
Nº 31.343

RIVER SIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 10/8/93 se constituyó "RIVER SIDE S. A." socios; Omar Gassan Kassab, 4/3/61, DNI 16.202.772, empresario; Susana Mariel Awada de Kassab, 4/4/65, DNI 17.023.484, contadora pública, ambos casados y domiciliados en Jujuy 1558, Capital Federal. Hassan El Pacha, 23/7/61 DNI 18.749.423, comerciante, soltero, San Juan 2672, Capital Federal y Francisco Alejandro Lorenzo, 17/10/58, DNI 12.916.209, comerciante, soltero, Berasain 98, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, argentinos; Sede Social: Soldado de la Independencia 1258, 6º P, A, Capital Federal. Plazo: 99 años inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: la importación, exportación, compra, venta, consignación, distribución y comercialización de artículos electrónicos, computadoras y sus accesorios, juguetes, ar-tículos de decoración para el hogar, y menaje para el hogar, vehículos de todo tipo incluso automotores, motos, lanchas y aviones. Podrá comprar, vender, construir y administrar inmuebles de todo tipo, urbanos y/o rurales, sometidos o no al Régimen de Propiedad Horizontal, pudiendo construirlos para su posterior venta y unidades funcionales o en block. Capital: 12.000.- pesos; Administración de 2 a 7 miembros mandato 2 años. Representación legal: corresponde al Presidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del Ejercicio: 30/6/c/año. Presidente: Omar Gassan Kassab; Vicepresidente: Francisco Alejandro Lorenzo; Director Titular: Hassan El Pacha; Directora Suplente: Susana Awada de Kassab.

El Autorizado
Nº 59.075

R. U. A. REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S. A. M. C.

Se comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de abril de 1993 transcripta en Escritura Pública de fecha 27 de agosto de 1993 se resolvió el aumento del capital social de $ Ley 18.188 5.000.000.- hoy $ 0,00005 a $ 10.000.- (Pesos diez mil), se modificó la representación legal de la sociedad que estará a cargo del Presidente y un Director o de dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, se modificó la sede social excluyéndose la misma del Estatuto. Reformándose como consecuencia de ello los arts. 1º, 4º, 10º y 11º de los Estatutos.

El Presidente
Nº 889

SOCIEDAD LOMAS DEL PINAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura número 289 del 3/09/1993, ante María Leticia Costa, Escribana titular del Reg. 920 de Capital, al Fº 930; se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima. Socios: Jorge Luis Wachter, arg., 68 años, casado, capitán de ultramar, LE 4.764.326, domic. en Juan B. Justo 2819, 4º "B" Cap. Fed.; Franco Domingo Angellotti, arg., 31 años, casado, arquitecto, DNI 14.635.335, domic. en Bulnes 1826, 9º "B" Cap. Fed. y Ameleto Angellotti, italiano, 73 años, viudo, comerciante, CIPF 7.838.828, domic. en la Av. Libertad 64 de la localidad y Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. Denominación: "SOCIEDAD LOMAS DEL PINAR S.A.". Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociarse a terceros a las siguientes actividades: 1º) Comercial e Inmobiliario: a) compra, venta, permuta, alquiler: de bienes inmuebles, muebles y/o semovientes, b) Importación o exportación de bienes muebles y/o semovientes. 2º) De mandatos y servicios: a) Organización y asesoramiento a empresas y/o personas nacionales o extranjeras, b) representación de terceros y demás servicios, en área comercial, industrial, financiera, aduanera, incluso en área de informática, c) Contratación de toda índole, incluso operaciones bursátiles, 3º) Financiera y de Inversión: a) Inversiones o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse nacionales o extranjeras. En operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, sean nacionales o extranjeras, b) Conceder o ser beneficiaria de préstamos a intereses y financiaciones en general, y toda clase de créditos con o sin garantías con cualquiera de los medios permitidos por la Legislación, c) Constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía, d) Comprar, administrar y regentear carteras de crédito, derechos, acciones, bonos, facturas. Certificados de Obra Pública o Privada y Títulos Valores en general. Todo conforme lo dispongan las leyes en vigor con exclusión de las actividades previstas en la Ley 21.526 y 22.529 (Entidades Financieras) y toda otra por la cual se requiera el concurso público. Capital: $ 45.000.- y se divide en 45.000 acciones ordinarias al portador de V.N. $ 1.- cada acción, con derecho a un voto cada una. Organo Administrativo: Presidente: Franco Domingo Angellotti; Vicepresidente: Ameleto Angellotti; Director Suplente: Jorge Luis Wachter. El término de su elección es de 2 ejercicios, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazante. Cierre de ejercicio: 30/8 de c/año. Sede: Juan B. Justo 2819, 4º Piso, Dpto "B" de Capital Federal.

La Autorizada
Nº 59.232

TOLHUIN

Se hace saber por un día conforme art. 10 Ley 19.550 la siguiente constitución de sociedad. 1 Accionistas: Raimundo Richard, nacido el 13 de agosto de 1908, casado, argentino naturalizado, empresario, domiciliado en la calle Espora Nº 721 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, con L.E. Nº: 507.130; Pedro Lella, nacida el 2 de abril de 1927, casado, argentino, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Suipacha Nº 636 de Capital Federal, con DNI Nº 4.225.084; Héctor Emilio Pequeño Araujo, nacido el 3 de mayo de 1919, casado, argentino, empresario, domiciliado en la calle Suipacha Nº 636 de Capital Federal, con L.E. Nº: 419.534 y Martín Marcelo Noel, nacido el 16 de enero de 1918, casado, argentino, abogado, domiciliado en la calle Suipacha Nº 636 de Capital Federal, con L.E. Nº: 272.103. 2. Instrumento de constitución de fecha 18/8/93. 3) Denominación: TOLHUIN SOCIEDAD ANONIMA. 4. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Cerrito 782, 5to. Piso, Capital Federal. 5. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Financieras: Realización de inversiones en acciones, títulos valores y otros documentos negociables; aportes de capital a otras sociedades; compra, administración y regenteo de carteras de créditos, derechos, acciones, obligaciones negociables, debentures, bonos y títulos de crédito en general; préstamos y operaciones financieras, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público, salvo previa y expresa autorización de la Comisión Nacional de Valores. b) Mandatos: Ejercer mandatos, representaciones, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. 6. Duración: 99 años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. 7. Capital: Pesos doce mil ($ 12.000). 8. Organo de Administración: Directorio compuesto por tres directores titulares y tres directores suplentes, cuyos cargos durarán 3 años, pudiendo ser reelegidos. Directores titulares: Presidente: Raimundo Richard. Vicepresidente: Pedro Lella. Director titular: Héctor Emilio Pequeño Araujo. Directores suplentes: Ignacio Noel, Carlos Martín Marcelo Noel y Martín Paez Allende. Organo de Fiscalización: Comisión Fiscalizadora integrada por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, cuyos cargos durarán un año. Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora: Joaquín María Torrent, Antonio Blás Carlomagno y Javier Torrent. Miembros suplentes: Héctor Andrés Linares Figueroa, Anastacio García y María Teresa Ferraro. 9. Representación legal: Presidente del directorio, o el Vicepresidente en su caso. 10. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 59.221

TURF WAY

SOCIEDAD ANONIMA

Lugar y Fecha de Constitución: Buenos Aires, 27/8/1993; Socios: Pablo María Llorente, argentino, nacido el 21/2/60, casado, ingeniero agrónomo, DNI. 14.156.405, domicilio Av. Roque Sáenz Peña 740, 6º, Capital Federal; Federico Guido Bardi, argentino, nacido el 18/6/45, casado, abogado, comerciante, DNI 4.520.251, domicilio Av. Roque Sáenz Peña 740, 6º, Capital Federal; Denominación: TURF WAY S.A.; Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 740, 6º, Capital Federal; Duración: 99 años; Objeto: La realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, de las siguientes actividades: a) Gastronómicas; b) Comerciales; c) Industriales y d) Financiera; Capital: $ 12.000.- (Pesos doce mil) dividido en cuotas de $ 1.- (Pesos uno) cada una; Administración y Representación Legal: Directorio compuesto por dos miembros: Presidente: Pablo María Llorente, Vicepresidente: Federico Guido Bardi; Director Suplente: Jorge Agustín Remy Silveyra. Rigen las mayorías previstas por el art. 160 de la ley 19.550 y cada cuota da derecho a un voto; Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 59.156

VIASIL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por escr.26/8/93, Fº 862, Escr. Simón Drucaroff, Reg. 1267, se protocolizó acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 116, del 19/8/93, conf. art. 284 Ley 19.550, reforma Art. 9º: 1) se prescinde de la sindicatura, 2) se nombra director suplente a Benjamín Rubén Gabriel Sedziszow.

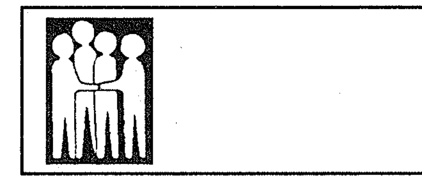
El Autorizado
Nº 59.179

VITESSE

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Modificación de Estatuto. 1) I. público. 2) Aumento de capital: Se aumenta en $ 1.499.990,50 el capital social, resultando un total de $ 1.500.000, representado por 1.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El aumento se produjo a través de la capitalización de resultados no asignados a la fecha, ajuste de capital, y el remantente por integración en efectivo. 3) Se modifica el art. 4º del estatuto social, que queda redactado del siguiente modo: "El capital social es de $ 1.500.000 y se representa en acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 (un peso) ca cada acción". 4) Se modifica el art. 5º del estatuto social, que queda redactado del siguiente modo: "El capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550".

El Presidente
Nº 59.112



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABSENILIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber el siguiente edicto de constitución: Socios: María Tedesco de Valenzano, 54 años, casada, italiana, comerciante, Alvarez Thomas 286 Capital Federal, CI 4.582.178; Liborio Valenzano, 60 años, casado, italiano, productor, Alvarez Thomas 286 Capital Federal, CI 4.557.527. Instrumento privado del 8/12/92. Denominación: Absenilis S.R.L. Domicilio: Alvarez Thomas 276 Capital Federal. Objeto: La sociedad tendrá por objeto social realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: 1) Fletes dentro o fuera del país. 2) Actividades agropecuarias. Se incluyen en este objeto entre otras las actividades de producción y comercialización de productos agropecuarios, acopiación de productos agropecuarios, alquiler y subalquiler de lavaderos y toda otra actividad relacionada con la agricultura y ganadería. 3) Exportación e importación de bienes. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario o hipotecario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. Plazo: 10 años a partir inscripción. Fiscalización: Socios no gerentes. Representación legal: Socios gerentes con sello sociedad. Cierre ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Contador Público
Nº 59.220

ALERCES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 158, de fecha 30 de agosto de 1993, folio 428, Registro Notarial 1466 de Capital, se ha constituido "ALERCES S.R.L.". Socios: Luis Felipe Schenone, argentino, casado, nacido 12/03/1955, comerciante, D.N.I 11.478. 398 domicilio French 2337, 5º piso de Capital; Ubaldo Raúl Ferrer, argentino, divorciado, nacido el 31/07/1949, escribano L.E. Nº 7.887.838, domicilio Julián Alvarez 1988 de Capital; María Claudia Carrique, argentina, soltera, nacida 23/08/1956, bióloga D.N.I. 12.045.935, domicilio Julián Alvarez 1988, de Capital y Juan Schenone, argentino, divorciado, nacido 22/07/1956, Contador Público, D.N.I. 12.046.465, domicilio calle Uruguay 1052, de Capital, este último lo hace en nombre y representación y en su carácter de socio Gerente de "SYSNET S.R.L.", con domicilio en la calle Perú 103, 5º piso de Capital, inscripta el 20 de marzo de 1989, bajo el 780, Libro 91 de S.R.L., Cesión de cuotas y reforma de Contrato Social inscriptos el 7 de agosto de 1992, bajo el Nº 7.318, Libro 96 de S.R.L. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Desarrollo de sistemas y programas de procesamiento de datos; importación, exportación y comercialización de equipos y elementos de computación, comunicación, audio, video y afines; y asistencia y service de los mismos. b) Acordar préstamos con y sin garantías, realizar aportes de capital a sociedades, constitución y transferencia de hipotecas, y demás derechos reales; compraventa de valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: es de $ 8.000.- dividido en 800 cuotas sociales de $ 10.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto c/u. Cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año. Sede Social: Perú 103 5º piso de Capital. Representación Legal: a cargo de 1 o más gerente en forma individual e indistinta. Designación de Gerentes: Luis Felipe Schenone, Ubaldo Raúl Ferrer, Juan Schenone y Mario Schenone - Presente al Acto Mario Schenone, argentino, casado, nacido el 01/10/1959, comerciante, D.N.I. 13.735.995, domicilio Luis María Campos 1053, Capital, presta su aceptación para el cargo de gerente.

La Apoderada
Nº 59.189

AMERICAN SALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios constituyentes: 1) Santiago José Nussbaum, 62 años, argentino, casado, empleado, domicilio en J. B. Justo 2819 13o. "C" Cap. Fed., C.I. Nº 5.170.870, Oscar Alberto Smit, 33 años, casado, argentino, domicilio en Mi esperanza 3160, Isidro Cassanova, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 13.555.695. 2) Instrumento Privado del 13 de agosto 1993. 3) domicilio legal ciudad de Buenos Aires, sede social Alsina 1609, 9º piso of. 57. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, la explotación del negocio de publicidad en todas sus formas y cualquier otra actividad comercial lícita, y en especial la promoción y venta de servicios de asistencia médica integral, ya sea mediante el sistema de prepago o arancelamiento, que cubran entre otras las siguientes prestaciones: medicina laboral, medicina familiar, emergencias domiciliarias, consultas médicas de todas las especialidades, visitas a domicilio, análisis de laboratorio, radiografías, electromedicina, internaciones clínicas, quirúrgicas y obstétricas, internaciones en terapia intensiva y unidad coronaria, tomografías, ecografías, centellogramas, odontología, fonoaudiología, kinesiología. 5) Duración 50 años desde la inscripción. 6) Capital Social: $ 1.000, dividido en 100 cuotas de $ 10 c/u. 7) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los gerentes en forma conjunta, quienes podrán ser socios o no. 8) Gerentes ambos socios. 9) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Abogado Autorizado
Nº 59.177

ARGENCERT INSTITUTO ARGENTINO PARA LA CERTIFICACION Y PROMOCION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS ORGANICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lidia Adriana Gaivironsky de Valla, Rafael Lucas Pinto, vendieron a favor de Beatriz Laura Casucci, argentina, casada, nacida el 2 de febrero de 1933, comerciante, Libreta Cívica 3.048.838, domiciliada en Perú 743 Piso 11 "67" Capital Federal, la totalidad de las cuotas sociales es decir 1380 cuotas de la firma "ARGENCERT INSTITUTO ARGENTINO PARA LA CERTIFICACION Y PROMOCION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS ORGANICOS S.R.L.".

El Autorizado
Nº 31.351

BENWATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instrumentos privados suscriptos el 26/11/1992 y el 22/6/1993, los Sres. Guillermo Bendelman, L.E. Nº 4.405.097 y Guillermo Pablo Tachella, DNI. Nº 5.412.303, cedieron la totalidad de las cuotas sociales que ambos poseían en la sociedad "BENWATA S.R.L.", o sean 2.490.000 cuotas de ₳ 1.- v/n. c/una, equivalente a ₳ 2.490.000.-, hoy Pesos 294.- a favor del restante socio, Sr. Ernesto Gerardo Waisman, L.E. Nº 4.523.995 y Héctor Américo Chido, argentino, nacido el 13/7/1947, divorciado, comerciante, DNI. Nº 7.603.031, domiciliado en Av. Díaz Vélez 5528, 7º "C", Cap. Federal, quienes las adquirieron en proporciones de 2.340.000 cuotas el Sr. Ernesto Gerardo Waisman y 600.000 cuotas el Sr. Héctor Chido, quedando como únicos socios de la sociedad. El Sr. Guillermo Pablo Tachella renunció al cargo de Gerente que tenía en dicha sociedad. Los cedentes quedaron absolutamente desvinculados de la sociedad, y los cesionarios, como únicos socios de la misma, modificaron la cláusula 4a. del contrato social, que quedó así redactada: "Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos trescientos ($ 300.-), dividido en 300 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto cada cuota. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: don Ernesto Gerardo Waisman, 240 cuotas, o sean $ 240.- y don Héctor Américo Chido, 60 cuotas, o sean $ 60.- respectivamente". El socio y cesionario, Sr. Ernesto Gerardo Waisman, fue ratificado en el cargo de Gerente de la sociedad.

El Autorizado
Nº 59.194

BIO-BELLEZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Olinda Antonia María Miuño, divorciada; 51 años, D.N.I. 4.296.498, domiciliada en Av. Córdoba 2812, piso 14 Dep. "A" Cap. Fed. cosmetóloga; Olinda Berenice, Scally, soltera, 28 años, D.N.I. 17.957.179, domiciliada en Av. Paraguay 3433 piso 1º Dep. "A" Cap. Fed. cosmetóloga; Verónica Eduarda Scally, soltera, 27 años, D.N.I. 18.566.908, domiciliada en Av. Córdoba 2812 piso 12 Dep. "C" Cap. Fed. terapeuta, todas argentinas; 2) Constitución documento privado 1º/9/93; 3) Denominación: BIO-BELLEZA NATURAL S.R.L. 4) Sede social Av. Callao 1103 piso 5 Cap. Fed.; 5) Objeto: Compra-venta, fabricación, importación, exportación productos de tocador, cosmética, perfumes, servicios de masajes, maquillaje, depilación, peluquería y todo lo relacionado con la belleza; 6) Plazo 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital pesos 5.000.- 500 cuotas v/n $ 10.- 8) Administración gerentes forma individual o indistinta. 9) Gerente Olinda María Antonieta Muiño D.N.I. 4.296.498; 10) Cierre ejercicio: 30/6 cada año.

El Autorizado
Nº 31.290

BUNNY BLUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 26/08/93, Jorge A Pérez cede a Elba Mezher de García 2.500 cuotas de BUNNY BLUE S.R.L., renuncia a la gerencia. Gerentes Valeria Marta García y cesionaria.

El Autorizado
Nº 31.293

BY MOTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado de fecha 02/09/93 Nombre: "BY MOTOR S.R.L.". Objeto: por cuenta propia o asociándose con terceros, las siguientes actividades: 1) Compra, venta, distribución o cualquier forma de comercialización, incluyendo la exportación e importación de artículos eléctricos, mecánicos o construcciones civiles relacionadas con la utilización del gas, en forma industrial o doméstica y en especial el gas natural comprimido para vehículos; b) elaboración, fabricación e industrialización de componentes o conjuntos mecánicos, electrónicos, vinculados con el rubro comercial precedente; c) el proyecto, dirección, ejecución, montaje, conservación y mantenimiento de obras relacionadas con dicho objeto; d) Estudio y proyecto de nuevos equipos para los usos mencionados en a), y otros de uso múltiple, modificación de los actuales, incorporación de nuevos modelos y toda otra modificación que eventualmente surgiere. Tales nuevos equipos y tales modificaciones serán registradas a nombre de la sociedad por ante la Dirección de la Propiedad Industrial, para su fabricación y comercialización. Socios: Elina Gisela Santarossa, argentina, nac. 8/3/65, soltera, DNI 17.366.627, Chenaut 1757, piso 6, Dpto. C, de Cap. Fed.; Marcelo Claudio Julián, argentino, nac. 30/6/62, casado, DNI 16.274.029, Paraná 16, Río Cuarto, Córdoba y Gustavo Eduardo Barker, argentino, nac. 25/3/56, casado, DNI 11.704.942, en General Paz 747, Río Cuarto, Córdoba, todos comerciantes. La sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos necesarios que no se encuentren prohibidos en el presente contrato o en la legislación vigente. Capital Social: $ 15.000 Administración y Representación: Gerentes, socios o no, forma individual e indistinta. Cierre de Ejercicio: 31/08 Domicilio Social: Cap. Grl. Ramón Freire 789 Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 31.350

CLADD-ORGANIZACION PARA LA ACTIVIDAD CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura 26/8/93. Socios: Pascual Carlos Castronuovo, argentino, casado, nac. 16/06/24, profesor, LE 4.322.853 y dom. Emilio Mitre 90 Martínez, ptdo. San Isidro, pcia. Bs. As. y Carlos Raúl Desmaras Luzuriaga, argentino, casado, nac. 25/12/52, Lic. en investigación operativa, DNI. 10.661.790 y dom. Av. Coronel Díaz 1776 P. 5 "A" Cap. Fed. Duración: 99 años a partir de la fecha inscripción. Objeto: la prestación de: a) Servicios educativos en general de cualquier modalidad, nivel y área, sean incorporados o no a la enseñanza oficial; b) de actividades educativas, culturales, científicas y tecnológicas. c) de servicios anexos o vinculados con su actividad principal, tales como el suministro de material didáctico, insumos de computación, informática y comunicaciones u otros relacionados con los servicios mencionados. d) Planificar, organizar, dirigir, asesorar o evaluar actividades por cuenta propia o para terceros en instituciones de cualquier nivel, área o modalidad, sean o no reconocidas por el Estado y con carácter nacional o internacional, mediante convenios, representaciones o mandatos, y con validez en el país o en el extranjero tales como: Dirigir, organizar y desarrollar investigaciones, seminarios, foros, congresos y elaborar, producir y comercializar todo tipo de material que requiera la consecusión de los fines sociales. e) Difundir, imprimir y realizar publicaciones en el área de su competencia. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República o del Extranjero, teniendo la sociedad plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 5.000.- Representación: a cargo de los socios que revestirán el cargo de gerentes, en forma conjunta, separada, indistinta y alternativamente, por el plazo de duración de la sociedad. Gerentes: Pascual Carlos Castronuovo y Carlos Raúl Desmaras Luzuriaga. Cierre ejercicio: 30/6 de cada año. Domicilio: Av. Coronel Díaz 1776 5 "A" Cap. Fed.

El Escribano
Nº 59.166

DELISIGLASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 297, Fº 829 del 25/8/93, Reg. 1331 de C. F., todos los socios resolvieron aumentar el Capital social de la suma de ₳ 2.500.000, hoy $ 250.- a la de $ 250.000, dividido en 2500 cuotas de $ 100.- v/n c/u. Se reforma el Artículo cuarto del contrato social.

El Autorizado
Nº 31.280

DISTRIBUIDORA ALBERTO MARTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 196, pasada al folio 528, en el Registro 228 de Capital, la sociedad reformó la Claúsula Cuarta del Contrato Social, la que queda redactada así: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de mil quinientos pesos, divididos en 1.500 cuotas de $ 1.- valor nominal, cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas e integradas en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: Don Alberto Martín 375 cuotas; y los Señores: Azucena Mabel Bernal, Claudia Anabel Martín, Ana Karina Martín, Pablo Hernán Martín, y Gustavo Alberto Martín 225 cuotas para cada uno de ellos".

El Escribano
Nº 59.080

DULVEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 31/8/1993, se constituyó "DULVEM S.R.L.". Socios: Eduardo Carlos Pampin, cas., nac. 5/1/49 dom. Pilar Nº 1238, Cap. Fed., L. E. 7.629.225; Gustavo Enrique Linares Viarenghi, cas., nac. 24/5/54, dom. Guido Nº 3922, San Isidro, Pcia. Bs. As., DNI 11.266.474; Ester Antonia Balsells, cas., nac. 4/1/50, dom. Juan B. Alberdi Nº 555, Cap. Fed., DNI 10.970.123 y Salvador Carlos Di Marco, solt., mayor de edad, dom. Suipacha Nº 1087, Cap. Fed., DNI 10.120.154; Plazo 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J.; Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior a las siguientes actividades: A) Comerciales: Explotación de la Gastronomía, comprar, vender, importar, exportar, fabricar, fraccionar, representar y/o distribuir al por mayor y/o menor productos alimenticios: envasados, sueltos, perecederos y no perecederos, nacionales o extranjeros, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, artículos de kiosko y librería, juguetería, limpieza y afines, como asimismo, comprar, vender fondos de comercio del ramo gastronómico, tales como restaurantes, parrillas, confiterías, bar, cervecería, venta de bebidas, comidas para llevar, artículos de regalos, cigarrillos y actividades afines. B) Representación y mandatos: Representación, mandatos, administración, comisiones, consignaciones, concesiones, gestiones de negocios y administración de bienes. C) Inmobiliaria: Comprar, vender, explotar, alquilar, de cualquier modo derecho sobre bienes inmuebles, incluso en propiedad horizontal, propios o ajenos, urbanos, rurales y administrarlos. D) Industriales: Fabricar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, conservar, dichos productos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que directa o indirectamente se vinculen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes en el ámbito del territorio nacional y cualquier país extranjero, pudiendo asimismo instalar sucursales, agencias o representaciones. Capital Social diez mil pesos ($ 10.000). Cierre de ejercicio 30 de junio de cada año. Gerencia: Sr. Eduardo Carlos Pampin, en forma individual, socio o no, por el término de dos ejercicios. Sede Social: Rodríguez Peña 40, Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 59.129

ECIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por esc. del 23/8/93, pasada ante escribana Elena B. Cortea, al Fo. 1020, reg. 1558, los socios de "ECIP S.R.L." aumentaron el capital de $ 5.- a $ 369.000.- y modificaron la cláusula 5ta. del contrato, que dice: "Quinta: El capital social se fija en la suma de trescientos sesenta y nueve mil pesos, dividido en treinta y seis mil novecien-

tas cuotas de diez pesos, cada una, valor nominal, que los socios tienen totalmente integrado en las siguientes proporciones: Julio Eduardo Liaudat: dieciocho mil cuatrocientos cincuenta cuotas; Gabriela Irma Liaudat: dieciocho mil cuatrocientos cincuenta cuotas".
La Escribana
Nº 59.185

EIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura del 25/8/93 se resolvió rectificar la denominación social modificando el Art. 1: Con la denominación de CONSTRUCCIONES EDEI S.R.L., continua funcionando la sociedad constituida con el nombre de EIAL S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.
El Apoderado
Nº 59.124

ELECTROMECANICA OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 28/5/92 los socios, prorrogaron la duración por 10 años a partir del 31/5/92; y modificaron art. 4º.
El Escribano Público
Nº 59.190

EL RETO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Adriano José Pires, portugués, 8/3/45, casado, comerciante C.I. 4.451.853, domiciliado en Pareja 3395 1er. piso Cap. Fed.; Carlos Alberto Jaume, argentino, 30/6/43, casado, comerciante, D.N.I. 4.423.863, domiciliado en Vuelta de Obligado 1171 7mo. "B" Cap. Fed. 2) 1/9/93. 3) EL RETO S.R.L. 4) Vuelta de Obligado 1171 7mo. "B" Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, la explotación de todo tipo de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería, heladería, elaboración, despacho y expendio de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, y servicios de lunch en salones propios o a domicilio. Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, y distribución de alimentos para consumo humano. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6) 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) $ 4.500.- 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta. 9) 31/8 de cada año.
El Autorizado
Nº 31.271

EMBRAGUE 1.143

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Ins. Priv. 30-12-92. Socios: Gregorio Sánchez, LE 8.221.925, argentino; casado, comerciante, 9-5-42, Miguel Cané 3575 Virreyes (Bs. As.); Enrique José Decoud, LE 5.073.876, argentino; casado; comerciante; 19-1-49, Capitán Lozano 628 Luis Guillón (Bs. As.); Héctor Angel Di Vela; LE 5.230.097, argentino, casado, comerciante, 7-5-28, Emilio Lamarca Nº 15 Cap. Fed., José María Taibo, CI 5.888.158, español, casado, comerciante, 15-3-34, Tres Arroyos 545 Piso 1º Dpto. 2 Cap. Fed.; Juan Elvio Garay, DNI 11.778.008, argentino, casado, comerciante, 28-2-55, Vedia y Mitre 11.056 Moreno (Bs. As.). Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por Objeto las siguientes actividades: Taller de reparación y venta de placas, discos de embragues, bombas de agua, servofrenos y accesorios. Capital: $ 3.000.- (Pesos Tres Mil) dividido en Trescientas cuotas de Pesos Diez c/u Valor Nominal totalmente suscriptas, Sánchez, Gregorio 20 %, Decoud, Enrique José 20 %, Di Vela, Héctor Angel 20 %, Taibo José María 20 %, Garay, Juan Elvio, 20 %. Integración 25 % en dinero efectivo. Administración: Uno o más gerentes socios en forma individual e indistinta. Duración: 2 (Dos) ejercicios. Gerentes Designados: Enrique J. Decoud y/o José M. Taibo. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio: Warnes 1143 Capital Federal.
La Apoderada
Nº 31.347

ENERGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 27-5-88; Luis Antonio Gaitán, Manuel Emilio González, Julio Leopoldo Ernesto Armando Caulier y Osbaldo Sassi, ceden a su consocio Claudio Adrián Cini, 200 cuotas en la siguiente proporción, Luis Antonio Gaitán, cede 135 cuotas; Manuel Emilio González, cede 25 cuotas, Julio Leopoldo Ernesto Armando Caulier, cede 15 cuotas y Osbaldo Sassi, cede 25 cuotas; por el precio total de ₳ 9.000, desligándose por completo de la sociedad, excepto en lo que se refiere a las deudas de la sociedad, la que se regirá por el punto 6to. de la presente cesión de cuotas; Los socios Daniel Roberto Cini, Fernando Horacio Cini y Claudio Adrián Cini, resuelven modificar la cláusula 3ra. fijando el capital social en $ 500.000 Ley 18.188; Escritura del 31-3-93; Daniel Roberto Cini, cede 200 cuotas y Claudio Adrián Cini, cede 50 cuotas, a su consocio Fernando Horacio Cini, por el precio total de $ 10.000, el socio Daniel Roberto Cini, se desvincula de la sociedad; Los socios Claudio Adrián Cini y Fernando Horacio Cini, quedan nombrados gerentes, en forma indistinta.
El Apoderado
Nº 31.276

ENERGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 31-3-93; Daniel Roberto Cini, cede a su consocio Fernando Horacio Cini, 100 cuotas, y se desvincula de la sociedad; Claudio Adrián Cini, cede a su consocio Fernando Horacio Cini, 150 cuotas, por el precio total de la cesión de $ 10.000; Los socios Claudio Adrián Cini, y Fernando Horacio Cini, quedan designados gerentes, en forma indistinta, modificándose en consecuencia la cláusula 5ta. en tal sentido.
El Apoderado
Nº 31.278

ESTANCIA EL CENTINELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Asamblea del 17/6/92, se modificó el artículo cuarto adecuando el signo monetario siendo el capital social de $ 0,024840. Y por Asamblea del 5/5/93 se aumentó el capital social a $ 600.000, modificando el artículo cuarto.
El Escribano
Nº 59.224

FACE AND BODY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por Esc. Púb. del 23-6-93, Nilda Beatriz Villareal cedió a favor del Sr. Gustavo Miguel Cremona, argentino, 45 años, casado, médico CIPF 5.901.693, domiciliado en Gelly y Obes 2238, 5º Piso Cap. Fed. 1650 cuotas y de Ricardo Horacio Cremona, argentino, divorciado, 39 años, médico, DNI 1112066, domiciliado en Sarmiento 3982 Cap. Fed. 850 cuotas y Rosa María Valente de Hermidas, cedió a Ricardo Horacio Cremona 800, todas de FACE AND BODY S.R.L. de valor nominal $ 1 y de 1 voto c/u, modificándose la cláusula 4ta. del Contrato Social.
El Escribano
Nº 31.284

FERBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 19/8/93. Cesión de todas las cuotas de Lorena Mariel Fernández a Mirta Inés Del Negro, argentina, casada, comerciante, nacida el 25/3/49, LC 6.038.697, Dr. Wells 3142, San Isidro, Pcia. B.A. Reforma cláusulas 4º y 5º. Capital: $ 1.500.- Adm. y Rep. Legal: Ambos socios, como gerentes, indistintamente por el plazo social.
El Apoderado
Nº 31.265

GALOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social: Héctor Omar Mortula cede a cada uno de los cónyuges Osvaldo Francisco Logarzo y Nancy Rosa Gama, el 2 % de sus cuotas, o sea 2 cuotas de valor nominal c/u de $ 50.- Total: $ 100.- Precio: $ 25.- Artículo Reformado: Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Cinco Mil, dividido en 100 cuotas de pesos 50 valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Los cónyuges Logarzo -Gama 50 cuotas cada uno, o sea $ 2.500 cada uno-. Se establece que el capital se podrá incrementar cuando se estime precedente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto monto y plazo de integración.
El Apoderado
Nº 59.161

GARMEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL (I) Socios: José Antonio Polosa, argentino, divorciado, comerciante, 23/11/48, DNI: 07.375.085, Hidalgo 516 1 Piso Cap. Federal; Ignacio Ortellado, argentino, divorciado, comerciante, 1/8/1950, DNI: 8.102.509 Calle 331 Bis Nro.: 1401, Quilmes, Pcia. Buenos Aires (II) Fecha Constitución: 26/3/93; 1) Denominación: GARMEN S.R.L.; Domicilio: Legal: Cap. Fed.; Sede: Bartolomé Mitre 2480 8 Piso 16, Cap. Fed. 2) Plazo: 99 años desde inscrip. 3) Objeto: Confección compra, venta, importación y exportación de prendas para vestir de uso interior y exterior, lencerías, telas, marroquinería, blanco, pieles, calzados, talabartería y sus accesorios, para empresas públicas o privadas al por mayor y menor. 4) Capital: Pesos Un Mil ($ 1.000.-) dividido en 100 cuotas de Pesos Diez ($ 10.-) cada una. 5) Administración: Por los Socios Gerentes en forma indistinta. 6) Representación: Los socios en forma indistinta. 7) Ejercicio Social: 31 de mayo. 8) Socios Gerentes: José Antonio Polosa e Ignacio Ortellado.
El Autorizado
Nº 59.088

GUARDERIA NAUTICA PUERTO ESCOBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 27 de agosto de 1993, se ha resuelto constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada "GUARDERIA NAUTICA PUERTO ESCOBAR S.R.L.", siendo sus socios los siguientes: Don Néstor Omar Claude, Argentino, con D.N.I. Nº 12.173.471, de 36 años de edad, Casado, Comerciante, domiciliado en Alberti Nº 157 de la localidad de Escobar y Don Miguel Angel Rocca, Argentino, con L.E. Nº 7.955.658, de 44 años de edad, Casado, domiciliado en Córdoba Nº 1540 de la localidad de Benavídez. Denominación: "GUARDERIA NAUTICA PUERTO ESCOBAR S.R.L.". Domicilio Social: Paraná Nº 341 - Piso 6º - Of. "G" Capital Federal. Duración: 99 años, a contar desde su inscripción registral. Objeto Social: Por sí o por terceros, o asociada a terceros: Comercial: Compra Venta Importación-Exportación, consignación y Distribución de repuestos, accesorios para botes, lanchas y embarcaciones de mayor porte; Servicios: Guardería y mantenimiento integral de todo tipo de botes, lanchas y embarcaciones de mayor porte, como así también el amarre de éstas últimas. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5º de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Capital Social: Lo constituye la suma de Pesos Dos mil ($ 2.000.-) divido en 200 cuotas de Pesos Diez ($ 10.-), valor nominal cada una. Administración y Representación: Es ejercida por ambos socios Sr. Néstor Omar Claude y el Sr. Miguel Angel Rocca, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de Gerentes, representarán a la Sociedad, y durarán en sus cargos: por todo el tiempo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Capital Federal, a los treinta y un días del mes de Agosto de 1993.
La Autorizada
Nº 31.352

HELADOS SAN REMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. HELADOS SAN REMOS S.R.L. en trámite de conformación ante la I.G.J.Expte. 1.578.215 cuyo edicto de constitución fuera publicado en el Boletín Oficial el día 1/9/93 Recibo 30-58.467, Aclara que el domicilio social se fija en al calle Piedras 469, piso Primero, departamento Segundo, Capital Federal.
La Escribana
Nº 59.180

HOOKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instr. priv. del 28/9/90 José Alonso y Máximo López ceden sus cuotas a Ramón Aguallo, argentino, comerciante, nació 27/12/24, casado, LE 4.215.857, domiciliado en Iparaguirre 685, Lomas de Zamora, prov. de Bs. As. y a Héctor Hérnan Aguallo, argentino, comerciante, nació 13/9/51, casado, DNI 10.085.880, domiciliado en Ramón Falcón 1589, Lomas de Zamora, prov. Bs. As. Queda designado gerente Héctor Hérnan Aguallo en reemplazo de Máximo López. Que por instr. priv. del 18/10/91 se modifica la cláusula 5a. del Contrato Social y se establece que la gerencia estará a cargo indistintamente de José Penedo y Héctor Hérnan Aguallo y se prorroga el plazo de duración de la sociedad hasta el 4 de abril de 2002. Que por instrumento privado del 19/1/93 se ratifica la prórroga del plazo de duración; se aumenta el capital hasta $ 97.296.- y Héctor Hérnan Aguallo y José Domínguez ceden sus cuotas a José Penedo, Anselmo Justo, Ramón Aguallo, Mario César Ramírez, argentino, comerciante, nació 1/7/60, casado, DNI 13.997.836, domiciliado en Barragan 1143, Ciudadela, prov. Bs. As. y a Pablo Gerardo Paccioretti, argentino, comerciante, nació 18/12/60, soltero, DNI 14.040.433, domiciliado en Av. Hipólito Yrigoyen 1866, Remedios de Escalada prov. Bs. As.; se reforma la cláusula 5a. del Contrato Social quedando designados gerentes José Penedo y Ramón Aguallo en forma indistinta. Que por instr. priv. del 13/5/93 Mario César Ramírez cede sus cuotas a Hernán Rossi, argentino, comerciante, nació 22/10/56, casado, DNI 11.994.929, domiciliado en Pepirí 1500, edificio 15, 2º C, Capital y, que por instr. priv. del 17/8/93 se modifica la cláusula 3a. del Contrato Social: Capital: $ 97.296.
El Abogado
Nº 31.297

INFORME ASEGURADOR Y PREVISIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 31/8/93 ante Esc. de Capital Raúl C. Fernández Basavilbaso, los socios Rubén Osvaldo Canedo y Osvaldo María Viera cedieron al socio Juan Carlos Bonaura la totalidad de sus cuotas o sean 200. Por su parte el socio Juan Carlos Bonaura cedió al Sr. Carlos Francisco Hopital - arg., nac. 27/3/55, periodista, cas. en 1as. nupcias con Susana Graciela Martínez, D.N.I. 11.647.210, dom. Echeverría 469, Monte Grande, Pcia. de Bs. As., 45 cuotas de la totalidad que tiene. Con motivo de la cesión los únicos socios Juan Carlos Bonaura, 255 cuotas, Horacio Jorge Lachman, 100 cuotas y Carlos Francisco Hopital 45, resolvieron cambiar la sede social de Lavalle 1570, 4º I a Avenida Santa Fe 3242, Piso 2º "E" y modificar cláusula quinta que tiene la siguiente redacción: Quinta: La administración, representación legal estarán a cargo de los tres socios que quedan designados Gerentes y desempeñarán sus cargos durante el plazo de duración del contrato. El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes.
El Escribano
Nº 59.091

INTER OBRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 2/4/93, Pedro Francisco Domínguez, Casado, comerciante, 53 años, con domicilio en Los Pensamientos 2898, Pcia. Bs. As. con DNI Nro. 4.305.777; Héctor Osvaldo Schepis, argentino, casado, comerciante, de 38 años, con DNI Nro. 11.214.140, con domicilio en Lucio Mansilla 2374 Pablo Podestá, Pcia. de Bs. As. Plazo 25 años, objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas con terceros sean personas físicas o jurídicas, actividades

comerciales mediante la compra, venta, importación y exportación: de materiales, productos eléctricos y metalúrgicos, mecánicos, electromecánicos así como también su elaboración, explotación, comercialización distribución de los mismos, capital: pesos veinte mil, la Administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, cierre del ejercicio 31/12 de c/año. Sede social: Fray Justo Santa María de Oro 2366 Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 59.167

INTER PROJECT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escrituras del 3 y 12 de agosto de 1993, en INTER PROJECT S.R.L. Roque Eugenio Morales, vende 3300 cuotas a Patricia Alejandra Morales; Fernando Raúl Bergagna, vende 6600 cuotas en la siguiente proporción a Zoltan Znakovszky 1600; a Susana Gellert, Csepregi de Znakovszky 1600; a Roque Eugenio Morales 1700 y a Patricia Alejandra Morales 1700; se modifica el Art. 4º: Capital: 2 pesos.

El Autorizado
Nº 59.078

J. M. L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

J.M.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Instrumento: 19/8/93. Reforma cláusula 4º. Capital: $ 10.000.

El Apoderado
Nº 31.264

KOFFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Púb. 394, del 26-8-93, ante la Escrib. Leivar de Palleros, adscripta al Reg. 538 de Cap. Fed. se resolvió la reconducción de la sociedad. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción de la reconducción. Modificación de la cláusula 2º. Cambio de la sede social a la calle Esmeralda 561, 3º piso, departamento "C", de Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 59.127

LA OPTICA ALEMANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 18/05/93 se estableció que: a) Los Señores Mario Luis Schildknecht y Susana Alcira Jarrige de Schildknecht, vendieron, cedieron y transfirieron 24.500 cuotas sociales, equivalentes al 49 % de la totalidad de las cuotas sociales, que son titulares, en favor del Señor Marcelo César Schildknecht. b) El capital social queda conformado de la siguiente manera: Sr. Mario Luis Schildknecht el 25,50 % del total del capital social representado por 12.750 cuotas sociales; Sra. Susana Alcira Jarrige de Schildknecht el 25,50 % del total del capital social representado por 12.750 cuotas sociales y Sr. Marcelo César Schildknecht el 49 % del capital social representado por 24.500 cuotas sociales. c) Modificación de artículos: el artículo cuarto del Estatuto Social queda redactado así: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de cinco pesos ($ 5.00), dividido cincuenta mil cuotas de $ 0.0001 (un diez milésimo de centavo) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en su totalidad, en la siguiente proporción: El señor Mario Luis Schildnechkt, la cantidad de 12.750 cuotas, que representan $ 1,275 de capital; la señora Susana Alcira Jarrige de Schildnechkt, la cantidad de 12.750 cuotas, que representan $ 1,275 de capital y el señor Marcelo César Schildnechkt, la cantidad de 24.500 cuotas, que representan $ 2,450 de capital. El artículo quinto queda redactado así: Artículo quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en calidad de Gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, obligando a la misma con su sola firma, por todo el tiempo que dure la sociedad. Sólo podrán ser removidos con justa causa de acuerdo a lo que disponen los arts. 129 y 157 de la ley de sociedades comerciales.

El Autorizado
Nº 31.262

LASISTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado del 1/9/93: 1) Luis Alberto Cardozo, argentino, casado, comerciante, 12-1-43, DNI 4.409.041, calle 57 1365; Juan Carlos Godoy, argentino, casado, comerciante, 4-10-47, DNI 5.222.835, calle 528 218; Vicente Caccavale, italiano, casado, comerciante, 9-1-39, CIPF 2.271.878, calle 42 1655; Alejandro Fabián Ongaro, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20-8-66, DNI 17.992.907, calle 24 1932; y Gabriel Alejandro Conosciuto, argentino, casado, comerciante, 3-1-63, DNI 16.261.497, calle 44 2092, todos los domicilios de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2) "LASISTEC S. R. L.". 3) 99 años desde su inscripción en el RPC. 4) Objeto: Efectuar la reparación, compra y venta, en el país y en el extranjero, de todos los productos inherentes a la electrónica, televisión, audio, video, computación, artículos del hogar, sus repuestos, accesorios y artículos de electrónica en general. 5) $ 50.000. 6) 2 o más gerentes, en forma indistinta y conjunta con un mínimo de dos, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Gerentes: Luis Alberto Cardozo, Juan Carlos Godoy, Vicente Caccavale, Alejandro Fabián Ongaro y Gabriel Alejandro Conosciuto. 7) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. 8) Sede social: Belén 385, Capital Federal.

El Apoderado
Nº 59.222

MAGASIN DU SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Acto privado del 23 de julio de 1993. Cedente: Juan Antonio Valle, argentino, casado, comerciante, de 26 años de edad, D.N.I. 17.861.917 domiciliado en Lavoisier 3187 6 A, Capital Federal. Cesionarios: Teresita Norma García, argentina, casada, docente y comerciante, de 28 años de edad, D.N.I. 16.926.827, domiciliada en Escalada 1070 7 E, San Fernando y Marcelo Néstor Regalia, argentino, soltero, comerciante, de 26 años de edad, D.N.I. 17.941.379 domiciliado en Avda. José M. Moreno 885 4 B, Capital Federal. El cedente cesa en sus funciones y responsabilidades como socio-gerente a partir del 23 de julio de 1993.

El Autorizado
Nº 59.146

M.A. Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: socios: Horacio Federico Schlauch, argentino, de 42 años de edad, soltero, L.E: 8.514.063, empleado, domiciliado en Mansilla 2476, P: 9, Capital, José Manuel Cangado, argentino, 48 años de edad, soltero, L.E. 4.529.405, Licenciado en Psicología, domiciliado en Mansilla 2476, P: 9, Capital, y Marta del Luján Almada, argentina, 50 años de edad, soltera, L.C. 4.470.517, Licenciada en Ciencias Sociales, domiciliada en Virrey Arredondo 2553, P: 20, Dto. A, Capital. Fecha constitución: 27 de agosto 1993. Razón social: "M. A. Y ASOC. S. R. L.". Domicilio: Virrey Arredondo 2553, piso: 20, Dto. A, Capital. Objeto: a) Actuar como consultora en el área de Recursos Humanos. b) Asesoramiento empresarial. c) Búsquedas, informes socioambientales y laborales. d) Selección de Personal, Servicios de Personal Temporario, Capacitación de Personal. e) En general toda prestación de Servicios en el área de Recursos Humanos. Duración: 10 años a partir de su inscripción en la I.G.J. Capital: $ 3.000. Administración y representación a cargo de los socios gerentes Horacio Federico Schlauch y Marta del Luján Almada. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

La Abogada
Nº 59.095

MEGA CORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Modificación de domicilio. a) El Señor Miguel Simonetti, argentino, L.E.: 868.381, comerciante, vende a José Schiliro, italiano, C.I: 4.030.526, comerciante, la cantidad de 490 cuotas de $ 4,00 (pesos cuatro) valor nominal cada una, por la suma de $ 1.960,00 (pesos un mil novecientos sesenta), operación ésta que fue aprobada por acuerdo unánime de los socios. Acápite C) del Contrato Social: Suscripción: El señor Luis José Schiliro suscribe la cantidad de cuotas quinientas diez, y el Señor José Schiliro suscribe la cantidad de cuotas cuatrocientas noventa: integrando como se expresó el veinticinco por ciento en este acto, y el resto en el Plazo Legal y previamente convenido. b) Se comunica que los socios por unanimidad fijan domicilio social en la Avenida del Libertador 5691, de la Capital Federal. Acápite A) del Contrato Social: Sede: Establecer la sede social en la Avenida del Libertador 5691, de la Capital Federal.

El Autorizado
Nº 31.258

MICROLINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 30/8/93, Marcelo Augusto Medaglia, arg., soltero, 20/11/62, DNI. 16.493.084, Técnico, Obispo San Alberto 2824, Cap. Fed., Francisco Alberto Rodriguez, arg., casado, 9/8/52, DNI. 10.548.694, Técnico, A. del Valle 425, Piso 2º "B", Cap. Fed. Plazo. 50 años., Objeto; A la compra venta, por mayor y menor, alquiler, instalación, service, importación y exportación en el rubro telefonia y comunicaciones. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que se relacionan con el objeto social, Capital; Pesos veinte mil, La Ad/Repr. legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta socios o no, por el término de la sociedad, Cierre: 30/4. Sede social: Avda. Cabildo 2230, Piso 2º "I", Cap. Fed. Designar Gerentes a Marcelo Augusto Medaglia y Francisco Alberto Rodriguez, que actuarán en forma indistinta por el término de la duración de la sociedad.

El Autorizado
Nº 59.084

NINOSKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. 400, del 31-8-93, ante la Escrib. Leivar de Palleros, adscripta al Reg. 538 de Cap. Fed. los socios resolvieron modificar el artículo quinto, que queda redactado así: Artículo quinto: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social será ejercida por un grupo de gerentes, el grupo A, pudiendo asimismo existir otro grupo de gerentes designado como grupo B. Los gerentes del grupo A, socios o no, podrán actuar en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente cualquiera de ellos. Los gerentes del grupo B, socios o no, deberán actuar conjuntamente con otro gerente del grupo B o conjuntamente con uno del grupo A. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, inclusive los prescriptos por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil. Podrán asimismo adquirir y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, conferir poderes, operar con bancos oficiales y privados, presentarse en licitaciones públicas y privadas, y administrar libremente los negocios sociales. Para los casos de adquisición o venta de bienes inmuebles y constitución de gravámenes sobre los mismos, será indispensable la conformidad de socios que representen la mitad más uno del capital social. Les queda terminantemente prohibido a los gerentes comprometer a la sociedad en asuntos o negocios ajenos a su objeto, como así también prestar garantías, fianzas o aval a terceros o particulares. Los gerentes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles en sus funciones y depositarán en la sociedad una garantía de cien pesos ($ 100). Designación de nuevos gerentes, designándose para el grupo A a don Emilio Tarrab y a doña Rosa Ladi Estela Guardia de Tarrab y para el grupo B a Mónica Tarrab y Gabriel Tarrab.

El Autorizado
Nº 59.128

NO LO PIERDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 27-8-93. Roberto Jorge Baulo, argentino, casado en primeras núpcias con María Rosa Glatsman, comerciante, nacido el 24-6-44, DNI 4.442.272, domiciliado en Blanco Encalada 3153 P. 10 "A" de esta Ciudad y don Miguel Farina, argentino, casado en primeras núpcias con Graciela Castrataro, comerciante, nacido el 31-10-48; DNI. 6.084.294, domiciliado en Parral 34 P. 8 "1" de esta Ciudad. "NO LO PIERDA S. R. L."; Plazo: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la atención telefónica durante las veinticuatro horas del día, para recibir información sobre vehículos, objetos, efectos y/o cosas, que estén afectados al sistema, a fin de proceder a su ubicación y posterior comunicación de la misma al prestatario del servicio y dedicarse a la realización de todo tipo de trámites y gestiones que se le encomienden ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y sus dependencias y reparticiones públicas y privadas en general, incluso Ministerios y Secretarías de Estado, Empresas del Estado o privadas y demás que fueren necesarias, realizando ante ellas toda clase de asuntos que de cualquier modo interesen a la parte mandante y cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarias para el mejor desempeño de su objeto. Capital: Pesos diez mil. Administración: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma individual e indistinta, por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles. Cierre del ejercicio: El 31 de julio de cada año. Sede social se establece en la calle Amenábar número 439 de esta Capital Federal. Gerentes los comparecientes de don Roberto Jorge Baulo y don Miguel Farina.

El Escribano
Nº 31.314

PENTIUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Rafael Gabay Yaffe, D.N.I. 15.072.880, uruguayo, nac. 20-11-46, casado, comerciante domic. Panamá 936, 5º piso; Jorge Victor Stawski, L.E. 7.670.274, argentino, nac. 23-10-49, casado, comerciante, domic. J. B. Ambrosetti 489, 2º piso. 2) Denominación: "PENTIUM S. R. L.". 3) Constit.: Escr. Públ. del 2-9-93. 4) Domicilio: Tucumán 1446, Cap. Fed. 5) Objeto: Comercialización, distribución, armado y montaje de máquinas, artículos para el hogar y equipos de computación, telefonía, audio, televisión y video; sus repuestos, insumos y accesorios. Realizar negocios de importación y exportación. 6) Capital: $ 12.000, divid. en 120 cuotas de $ 100 c/u. 7) Duración: 5 años desde inscr. en Reg. Púb. de Comercio. 8) Administración y Uso de Firma: ambos socios, por todo el tiempo de duración de la Sociedad. Firma indistinta uno cualquiera de ellos. 9) Cierre Ejercicio: 31 de agosto cada año.

La Escribana
Nº 59.119

PIZZA CERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa Modificaciones a su Contrato Social. Con fecha 3 de diciembre de 1992, por instrumento privado se modificaron las cláusulas que se indican a continuación las que quedaron redactadas de la siguiente manera. Segunda: Su duración es de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir el 28 de febrero de 2045. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000); dividido en 40000 cuotas de 1 peso valor nominal cada una; Totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle; el socio Jorge González aporta la cantidad de 13334 cuotas; el socio Jorge Alberto González aporta la cantidad de 13333 cuotas y el socio Carlos Horacio D-Giano aporta la cantidad de 13333 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir del día de la fecha. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

El Autorizado
Nº 59.176

PIZZAMANIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 173 del 30-8-93 se constituyó la sociedad: 1) "PIZZAMANIA S. R. L.". 2) Salguero 2963 - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) José Luis Sánz, argentino, soltero, D.N.I. Nº 5.407.283, Av. Corrientes 550 E.P. Cap. Fed., concurre en su

carácter de Apoderado y en nombre y representación de Alberto Jorge Alonso, argentino, casado, empresario, D.N.I. Nº 5.089.850, 26-3-48, Soldado de la Independencia 1130 2º P "B" Cap. Fed.; Norma Haydee Vitale, argentina, soltera, empresaria, D.N.I. Nº 6.363.689, 27-8-50, Manuela Pedraza 2447 8º P "A" Cap. Fed.; Sergio Marcelo Rasso, argentino, casado, empresario, D.N.I. Nº 11.528.891, 28-11-54, La Pampa 887 7º P. "A" - Cap. Fed.; Rodolfo Francisco Löbel, argentino, casado, empresario, D.N.I. Nº 12.892.528, 20-6-57, Village Country Club de Tortuguitas - Pcia. Bs. As.; Julio Javier Gonzalo, argentino, casado, empresario, D.N.I. Nº 13.792.996, 4-1-60, Guido 3346 - Beccar, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. y Eduardo García Uriburu, argentino, divorciado, empresario, D.N.I. Nº 4.397.747, 30-5-42, Salguero 2963 - Cap. Fed. 5) Objeto: la explotación gastronómica en todos sus aspectos, mediante la instalación, organización, administración, atención y explotación de bares, restaurantes, confiterías, rotiserías, pizzerías, kioscos, almacenes y en general todo tipo de locales de despacho y preparación de alimentos o bebidas de elaboración propia o de terceros. 6) Capital social: $ 20.000. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes en forma indistinta, por el término de 5 años, siendo reelegibles. 8) 31-10 de cada año. 9) Socios Gerentes: Sergio Marcelo Rasso, Rodolfo Francisco Löbel y Eduardo García Uriburu.

El Autorizado
Nº 59.139

PONTEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23/8/93 se constituyó "PONTEMAR S. R. L.". Socios; Ernesto Angel Santolucito, 52 años, L.E. 4.364.188, Martín García 652, Cap. Fed. y Edgardo Enrique Pasut, 39 años, DNI. 10.807.238, Zeballos 1746, Bernal, Pcia. Bs. As. argentinos, casados y empresarios. Sede social; Maipú 474, 6º P. C. Cap. Fed. Plazo 49 años inscripción R.P.C. Objeto; Marítima; El transporte y comercio marítimo, de ultramar y de cabotaje, fluvial, lacustre y en general por cualquier vía apta para la navegación acuática de toda clase de mercaderías, cosas y personas, el ejercicio de toda actividad auxiliar de la navegación, como ser: remolques operaciones de alije, salvatajes y similares; la compra, venta, construcción, fabricación, importación y exportación de buques, lanchas, remolcadores y toda clase de embarcaciones, repuestos y accesorios; el fletamiento, arriendo, aprovisionamiento y equipamiento de buques, el ejercicio de todas las funciones y negocio de armador y cargador, ajustando fletes y pasajes, las actividades de agente y representante marítimo, de contratista o comisionista de cargas descargas y estibajes, depositario de mercaderías destinadas a ser transportadas, la obtención y usufructo de concesiones de uso en los puertos del país y de sus instalaciones auxiliares vinculadas al tráfico o actividad portuaria; la representación de entidades o personas domiciliadas en el exterior para ejercer en el país las actividades enumeradas en cuanto se vinculen con el tráfico y/o comercio marítimo de personas y cosas. Capital; 6.000 pesos; Gerente; Ernesto Angel Santolucito. Cierre ejercicio 30/9 c/año.

El Autorizado
Nº 59.079

PORT SERVIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 24/08/93. Socios: Ricardo Raúl Merlo, argentino, casado, empleado, 38 años, DNI Nº 11.442.871, domiciliado en Tucumán 2283, San Fernando, Pcia. de Bs. As.; Guillermo Raúl López, argentino, divorciado, empleado, 42 años, LE Nº 8.461.780, domiciliado en Guido 1029, 3º "A", Beccar, Pcia. de Bs. As.; Rufino Reneé Fleita, argentino, casado, empleado, 46 años, LE Nº 8.264.345, domiciliado en Bogotá 1520 Gral. Pacheco, Pcia. Bs. As.; René Manuel Mafut, argentino, casado, empleado, 42 años, DNI Nº 8.495.488, domiciliado en Baguatti 2462, Boulogne, Pcia. Bs. As. Plazo: 10 años desde inscripción en R.P.C. Objeto: Realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de servicios empresarios de portería, limpieza y mantenimiento. Capital social: $ 2.000. Dirección y Administración: Todos los socios en forma indistinta con cargo de gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de julio.

El Autorizado
Nº 59.236

RAINLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por documentos privados del 24-6-93 y 6-8-93, se decidió el aumento de capital social de $ 1.500 a $ 200.000; por lo que el artículo Cuarto de la Sociedad queda redactado de la siguiente forma: "El Capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil ($ 200.000) dividido en Doscientas mil (200.000) cuotas de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: a) El socio Jorge Víctor Hummel aporta la suma de Cien mil pesos ($ 100.000) o sea el 50 % del capital social, equivalente a Cien mil (100.000) cuotas; El socio Silvia Hummel de Ronchi aporta la suma de Cien mil pesos ($ 100.000) o sea el 50 % del capital social, equivalente a Cien mil (100.000) cuotas. Las cuotas se integran en un cien por ciento en dinero en efectivo".

El Autorizado
Nº 31.270

RICARDO A. SABBAG PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas, Prórroga, Cambio de Domicilio y Modificación: Acto privado del 1-9-93 entre Ricardo Adolfo Sabbag y Jorge Heffes, únicos socios de "RICARDO A. SABBAG PRODUCCIONES S. R. L." resuelven: Jorge Heffes cede, vende y transfiere a Gustavo Ernesto Restivo, argentino, soltero, comerciante, 36 años, DNI. 13.480.975, Dr. Eleodoro Lobos 285 15º "L" Capital; la totalidad de sus cuotas sociales por el precio de $ 0,00003. Los actuales socios resuelven: prorrogar el plazo de duración de la sociedad en cinco años más, trasladar el domicilio legal y modificar las cláusulas segunda, tercera, quinta y sexta así: 2º) Duración: 20 años contados a partir del 10-6-81. 5) Capital: $ 0,001. Se designan gerentes a Ricardo Adolfo Sabbag y Gustavo Ernesto Restivo. Establecer sede social en Av. Rivadavia 1815 2º "A", Capital.

La Autorizada
Nº 59.106

RODRIGUE Y ASOCIADO PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 13 de Julio de 1993, la Socia Gloria López Llovet de Rodrigué argentina casada en primeras nupcias con Jaime Rodrigué, titular de la L.C. Nº 6.521.560, cede las cuotas que tiene y posee en la sociedad por valor de $ 0.0000025 a María Laura Travella de Rodrigué argentina titular del D.N.I. Nº 10.661.979. El Sr. Jaime Rodrigué L.E. Nº 4.425.204, da su venia conyugal respecto de la presente cesión.

El Socio Gerente
Nº 59.231

RONCADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernando Félix Allende 11.1.61, casado, comerciante, argentino, Corrientes 447, 6to. "21" Cap. Fed. DNI 14.310.070; Claudio Alejandro Picon, 30.10.61, soltero, comerciante, argentino Corrientes 583 Cap. Fed. DNI 14.820.227 2) Constituida el 23.8.93 por instrumento privado. 3) RONCADE SRL. 4) Domicilio Ciudad de Buenos Aires. 5) 99 años. 6) Objeto: realizar por cta. propia de 3ros o asociada a terceros las sig. actividades; a) Fabricación, exportación, importación, compra, venta, consignación, distribución, comisión y representaciones comerciales de art. textiles, marroquinería, electrónica, bijouterie, zapatería y anexos b) La explotación de locales comerciales propios o de terceros ya sea restaurantes, supermercados, minimercados, estaciones de servicios y demás comercios minoristas y mayoristas; c) Inmobiliaria mediante compraventa, locación, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos y o rurales. d) Financieras Mediante la inversión o aportes de capital propios o ajenos con o sin garantía real o personal a personas físicas y o jurídicas para negocios u operaciones de cualquier naturaleza con exclusión de aquellas actividades a las que se refiere la ley de entidades financieras. A tal fin la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto; Pesos tres mil; administración y rep. legal y firma social a cargo gerentes forma indistinta, tres ejercicios, reelegibles, Gerentes Fernando Allende y Claudio Picon; cierre ejercicio 30/6.

El Autorizado
Nº 31.309

SADERLY TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. No 256 del 1-9-93 ante el escribano Jorge E. Filacánavo Reg. 530 Cap. Fed. se constituyó "SADERLY TEXTIL S. R. L." Socios Fabian Ernesto Said, 24 años, DNI 20.404.565 domiciliado en Avellaneda 1168, piso 6o. "G" y Carlos Osvaldo Said, 46 años LE 7.601.969, domiciliado en Rivera Indarte 168, piso 8o "18", argentinos, comerciantes, casados. Duración: 50 años a partir de su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros. Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hiladcs y calzados y las materias primas que lo componen. Industrial: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos artificiales o naturales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. Domicilio: Cuenca 355, Cap. Fed. Capital: 20.000 $. Cierre del Ejercicio: 31 de enero. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma: a cargo de ambos socios en carácter de Gerentes, en forma individual e indistinta.

El Escribano
Nº 31.338

SANTA MARIA DE LA ARMONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Videla, Ricardo Tristán, Argentino, casado, de 21 años de edad, DNI 22.823.944, comerciante, domiciliado en Matienzo 2636 Cap. Fed.; Villamagna, Jorge Luis, Argentino, soltero, de 21 años de edad, DNI 22.425.124, comerciante, domiciliado en Peña 2432, 1ro. Cap. Fed. 2) Instrumento Privado de 1/9/93. 3) "SANTA MARIA DE LA ARMONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Aráoz 2701, Cap. Fed. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: la explotación de establecimientos gastronómicos, de parrilla, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados, kiosco, pool, pizzería, restaurante y todo otro establecimiento gastronómico y ejercer todo tipo de actos y operaciones relacionadas con este objeto y que no sean prohibidos por la ley o por este contrato y presentarse en licitaciones públicas o privadas. 6) 50 años desde inscripción Registro Público de Comercio. 7) $ 4.000. 8 y 9) Videla, Ricardo Tristán y Villamagna, Jorge Luis, gerentes por tres ejercicios. 10) 31/8 de cada año.

El Autorizado
Nº 31.316

SERVICIO EMPRESARIO DE PERSONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 19/8/93 Rita Fernández Barrio, cedió y transfirió a Catalina Fernández Moujan, a Osvaldo Fermín Etchepare, argentino, 10/11/45, comerciante, casado, L.E. 4.514.509, dom. Díaz Vélez 2485, La Lucila, Prov. Bs. As., a Feiga Wantzier, polaca, 21/5/41, casada, empleada, C.I. 4.743.686, dom. Av. Vélez Sársfield 1184, Capital y a María Inés Calvente, argentina, 13/3/64, casada, licen. relaciones públicas, DNI 16.764.763, dom. Av. Quintana 168, Capital la cantidad de 35.140 cuotas en total y en la siguiente proporción: 25.100; 5020; 2510 y 2510 cuotas respectivamente de capital social que poseía. La totalidad de los socios acepta la cesión de cuotas y aceptan a los nuevos socios Osvaldo Fermín Etchepare, Feiga Wantzier y María Inés Calvente; y se modificó el art. cuarto en cuanto a la suscripción de capital y se actualizó el signo monetario a pesos, siendo el mismo de $ 25,1.

El Escribano
Nº 59.226

SHIFA SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día la cesión de cuotas efectuada por instrumento privado del 17 de agosto de 1993 por la que el Sr. Rodolfo Carlos Haedo de conformidad con su esposa Marta Susana Sábato de Haedo, cede a título oneroso al Sr. Juan José Zumpano la cantidad de 14.400 cuotas sociales de las que posee en Shifa Services S. R. L. Capital social: pesos 12.000. Valor de la cuota: 0,10 pesos c/u, valor nominal totalmente suscriptas e integradas. Socios: Rodolfo Carlos Haedo, argentino, casado, comerciante, L.E. 8.268.891, domiciliado en Juan de Garay 2064 de Olivos, Pcia. de Bs. As. con 97.000 cuotas de capital social; Juan José Zumpano, argentino, casado, ejecutivo, D.N.I. 11.450.287, domiciliado en Bucarelli 2316, piso 5to. de Capital Federal con 14.400 cuotas sociales; Humberto Arnaldo Patornitti, argentino, soltero, comerciante, C.I. 7.062.050 domiciliado en Monroe 4813 de Capital Federal, con 6.000 cuotas sociales y Marta Susana Sábato de Haedo, argentina, casada, secretaria ejecutiva domiciliada en Juan de Garay 2064 de Olivos, Pcia. de Bs. As., con 2.000 cuotas de capital social. Representación legal: Rodolfo Carlos Haedo y Marta Susana Sábato de Haedo. Ambos socios como gerentes conjunta o indistintamente. Duración: 3 ejercicios. Designación gerentes: Rodolfo Carlos Haedo y Marta Susana Sábato de Haedo.

La Abogada
Nº 31.286

SOUTHERN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 2-9-93. Socios: Alfredo Mario Del Negro, argentino, casado, ingeniero aeronáutico, 36 años, DNI 13.130.056, Humberto Primo 509, Quilmes; y Alfredo Del Negro, argentino, casado, comerciante, 65 años, LE 4.782.053, Ayacucho 447, 5º "A", Capital. Denominación: "SOUTHERN S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria y productos alimenticios en general. b) Fabricación, industrialización, reparación, mantenimiento y comercialización de maquinarias para la industria automotriz, maquinarias para uso industrial y doméstico, partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 5.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-1. Sede social: Ayacucho 447, 5º "A" Capital.

La Autorizada
Nº 59.133

SUPERMERCADO KEOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Fernández, 18-1-1955, casado, arg., comerciante, DNI. 11.624.235; Irene Sideris, 26-6-1958, casada, arg, comerciante, DNI. 12.317.230, domiciliados José María Moreno 707, 6º p, "A", Cap. Fed. 2) Escritura 26-8-1993. 4) José María Moreno 707, 6º p, "A", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos para el hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda actividad afín que directa o indirectamente se relacione con el negocio de supermercados. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $. 1000. 8) Gerencia, por plazo duración. 9) Socios designados Gerentes indistintamente. 10) 31 de enero.

El Apoderado
Nº 31.336

TECNOCEAN INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 23-8-93 el Sr. Juan José Mitjans, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Pablo Fernando Rosas, la totalidad del cap. social que posee en la sociedad o sea 390 cuotas de $ 0,10 v/n. c/u que representan $ 39. Y el Sr. Ricardo Ramón Franke, vende cede y transfiere la totalidad del cap. social que posee en la sociedad o sea 390 cuotas de $ 0,10. v/n. c/u, que representan $ 39 a favor de los Sres. Daniel Antonio Radosta y Pablo Fernando Rosas, en la proporción de 10 cuotas a Pablo Fernando Rosas, y 380 cuotas a Daniel Antonio Radosta renunciando los cedentes al cargo de gerentes que desempeñaban. Y se modifica la cláusula Cuarta del contrato social de la siguiente forma. Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien pesos, dividido en 100 cuotas de Un peso de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: don Daniel Antonio Radosta, 60 cuotas y don

Pablo Fernando Rosas, 40 cuotas. Las demás cláusulas permanecen vigentes y sin modificación. Ambos socios desempeñarán el cargo de gerentes.

La Apoderada
Nº 59.245

TEXTIL J. E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura de fecha 1/6/93, Jacobo Albajari, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Mirta Adriana Urinovsky de Albajari, argentina, 36 años, maestra, casada, DNI. 13.565.992, Tucumán 2996, 6, 18, Cap. El cedente renuncia al cargo de Gerente. Se confirma al Sr. Isaac Eduardo Albajari, como gerente y designar gerente a Mirta Adriana Urinovsky de Albajari.

El Apoderado
Nº 31.339

TONCLAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 474 - Fº 2251/93 - 27/8/93 - Esc. Mario C. Warcovesky. Norberto Antonio Helounani, DNI. 10.838.271; Carlos Alberto Saiegh, DNI. 11.816.991, argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "TONCLAY S. R. L.". Sede Social: Morón 2968 - Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. Publ. Comerc. Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La producción, elaboración, fabricación e industrialización de artículos de indumentaria en todas sus formas y derivados. Comprar, vender, permutar, importar, exportar, distribuir, ceder patentes de invención, marcos modelos, intervenir en licitaciones públicas o privadas, comisiones, representaciones o mandatos de artículos de indumentaria, tanto al por mayor como al por menor. Capital: $. 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $. 1 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios así: Norberto Antonio Helcuani, suscribe 5.000 cuotas o sea $. 5.000; Carlos Alberto Saiegh, suscribe 5.000 cuotas o sea $. 5.000. Se integra el 25 % en efectivo, el resto dentro del plazo de 2 años. Representación y uso de la firma social: Estará a cargo de ambos socios con el carácter de Gerentes, en forma individual e indistinta. Cierre de Ejercicio: 31/12 cada año.

El Escribano
Nº 59.183

TRADE & TRANSFER CORP.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Alberto Roque de León, arg., nac. 11/5/56, casado, ingeniero, DNI. 11.957.588, dom. Cuba 2569, PB, "B", Cap. Fed.; Silvia Elena Iñón, arg., soltera, nac. 19.3.57, contadora, DNI. 13.296.174, dom. Virrey Arredondo 2553, 2º, "E", Cap. Fed. 2) Fecha: 27/8/93, por escritura pasada al folio 540 ante el Escribano Mario G. Rebasa en el Registro 701 de la Capital Federal. 3) Razón Social: "TRADE & TRANSFER CORP. S. R. L.". 4) Domicilio Virrey Arredondo 2553, Piso 2º, Dto. "E", Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: importación, exportación, distribución, compra, diseño, fabricación, venta, instalación, reparación y servicio técnico de materiales eléctricos, electrónicos, máquinas e instrumentos industriales y de consumo y capacitación para el uso y aprovechamiento de los objeto citados. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: Pesos 8.000 integrado el 25 % en efectivo y el saldo en 2 años. 8) Composición de los órganos de administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración del contrato. 9) Organización de la representación legal: a cargo de la Gerente Silvia Elena Iñón. 10) Cierre del ejercicio: Cerrará el 31 de marzo de cada año.

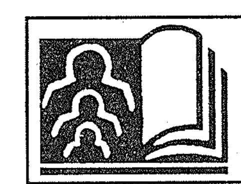
La Gerencia
Nº 59.090

WILLIAM C. MORRIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma el estatuto. Se hace saber que por escritura de fecha 9-12-1991, folio 342 Registro Notarial 985 de Capital, ante el Escribano Antonio Marón Haddad, la sociedad ha resuelto la reforma del Artículo Quinto del contrato social, que ha quedado redactado de la siguiente forma: "Artículo Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del señor Raúl Alejandro Rodríguez, quien revestirá el carácter de Gerente y estará plenamente facultado para realizar todos los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos quinto, sexto y décimo sexto respecto de este último artículo y noveno del Decreto Ley 5965/63 y con la reserva que más adelante se expresará. Podrá en consecuencia adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, derechos y acciones por cualquier título, pudiendo venderlos, transferirlos o cederlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos o de cualquier otro modo de gravarlos, o enajenarlos, contratar préstamos en los Bancos e Instituciones de Crédito Oficiales o particulares, creados o a crearse, del país o del extranjero, en especial el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y el Banco Central de la República Argentina, realizando con ellos toda clase de operaciones y vinculaciones, librar, descontar y avalar letras de cambio, pagarés, giros, cheques y demás documentos de crédito público o privado y papeles de negocio, abrir o clausurar cuentas corrientes y hacer depósitos y extraerlos, conferir poderes especiales o generales de administración y disposición, pudiendo relegar la representación de la Sociedad en un mandatario para absolver posiciones.

El Escribano
Nº 59.188



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

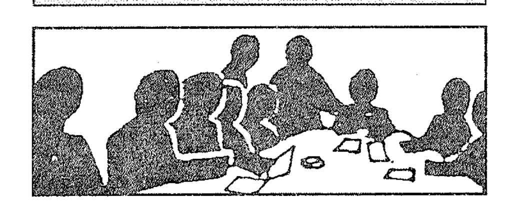
BERARDI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Escritura Número 204, del 14 de julio de 1993, los señores Carlos Santiago Berardi, argentino, nacido el 19 de julio de 1935, divorciado, con L.E. 4.161.163, domiciliado en la Avenida Pueyrredón 1734, Juan Jorge Berardi, argentino, nacido el 2 de julio de 1932, casado, con L.E. 4.087.857, domiciliado en la calle Cerviño 3964, 4to. piso, "B" y Elena Sara Berardi de Cimino, argentina, nacida el 19 de julio de 1935, casada, con L.C. 1.796.989, domiciliada en Avenida Figueroa Alcorta 3053, 5to. piso, "A", todas personas hábiles y mayores de edad, cedieron y transfirieron al Señor Julio Martín Berardi, argentino, nacido el 10 de enero de 1931, casado, con L.E. 4.246.327, domiciliado en Raúl Scalabrini Ortiz 2949, 5to. piso "A", todos los derechos y acciones que tenían sobre el capital comanditado de la Sociedad "BERARDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", y que equivalen a 0,000000006875 pesos, cuya cesión y transferencia la realizaron por el total de $ 1.500. Por su parte Julio Martín Berardi manifestó su conformidad y aceptación. En virtud de lo anterior, todos los socios resolvieron modificar los artículos sexto y séptimo del contrato social de "BERARDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", quedando redactados de la siguiente forma: Artículo sexto: el capital social se fijó en la suma de 0,000005 pesos aportados de la siguiente forma a) la suma de 0,00000001 pesos por el socio comanditado y b) 0,00000499 pesos por el socio comanditario. Artículo séptimo: el capital comanditario está representado por cuarenta y nueve mil acciones de 0,0000000001 pesos, cada una, al portador, numerados correlativamente, conteniendo la firma de uno cualquiera de los socios colectivos y demás recaudos del artículo 328 del Código de Comercio, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Plazo de duración de la sociedad 99 años. Cierre del ejercicio 31 de agosto. Sede Social, Bartolomé Mitre 226, piso 3ero. Capital Federal.

La Abogada
Nº 59.111

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BRIDAS S. A. P. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de BRIDAS S. A. P. I. C. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 28 de setiembre de 1993, a las 15:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1180, piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta";
2º)"Consideración sobre la conveniencia en la actualidad de mantener o desafectar —total o parcialmente— las cuentas de reservas —con excepción de la Reserva Legal— que surgen del Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 1992 aprobado por la Asamblea de Accionistas el 30 de abril de 1993"; y
3º) "Modificación de la decisión sobre los resultados adoptada por la Asamblea de Accionistas el 30 de abril de 1993, en el punto 3 del Orden del Día, incluyendo la consideración de la distribución de dividendos". Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.

El Directorio
e. 8/9 Nº 58.993 v. 14/9/93

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S. A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 24 de setiembre de 1993, a las 10:00 horas que se llevará a cabo en el Hotel Park Hyatt de Buenos Aires, sito en la calle Posadas 1086, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la operación celebrada por la sociedad con los accionistas de "EMBOTELLADORA CENTROAMERICANA S. A." ("ECSA"), sociedad constituida y con domicilio en la República de Costa Rica.
3º) Aumento de capital de la sociedad y emisión de acciones de la Clase "B" para ser ofrecida a los accionistas de ECSA. Fijación de prima de emisión de las nuevas acciones.
4º) Integración de la nueva emisión de acciones de la sociedad, por parte de los accionistas de ECSA mediante el aporte en especie consistente en la transferencia en plena propiedad a la sociedad de sus tenencias accionarias que forman el 100 % del capital social de ECSA. Consideración de la valuación de dichas acciones, de conformidad con las normas legales.
5º) Consideración de la suspensión de los derechos de suscripción preferente de los accionistas de la sociedad, de conformidad con el Art. 197 de la ley 19.550 y modificatorias, respecto de la emisión de acciones de la sociedad.
6º) Aprobación de la transacción con los accionistas de ECSA, y de la valuación de las acciones de ECSA, por la Comisión Nacional de Valores y otros organismos competentes.
7º) Consideración de toda otra materia o tema relacionado con la emisión de acciones de la sociedad, y demás temas del Orden del Día de la presente Asamblea.
8º) Consideración de la renuncia presentada por el Director Sr. Artur Jotic, y designación de su reemplazante.

El Directorio

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 9º Piso, Capital Federal, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S. A., y presentar tal constancia para ser depositada en la sede social, Diógenes Taborda 1533, Capital Federal, a partir del día 6 de setiembre de 1993 hasta el día 20 de dicho mes y año inclusive, en el horario de atención de 10 a 12.30 hs. y de 15 a 17.30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Se informa a los Sres. Accionistas que el Orden del Día no contiene asuntos que afecten el derecho de voto, con la excepción del punto 5 para el cual regirá el primer párrafo del art. 197 de la ley 19.550 y modificatorias respecto de los accionistas con derecho de voto plural y del cómputo de mayorías.

e. 8/9 Nº 58.968 v. 14/9/93

"C"

CAÑON DEL COLORADO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ord. y Extraord. para el 25/9/93 a las 10 hs. en San Martín 365 3º P. Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Suspensión de la Sindicatura (Art. 284 Ley 19.550).
2º) Reforma del Art. 9 Est. Social.
3º) Desig. de Directores.
4º) Desig. de 2 acc. para firmar acta.

El Directorio
e. 8/9 Nº 58.961 v. 14/9/93

CERRO CUADRADO S. A. A. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Setiembre de 1993 a las 10 hs. y 11,00 hs. respectivamente, en la calle Montevideo 1482, 1º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Inc. 1 del Art. 234 de la Ley 19.550, Ejercicio comercial Nº 29 al 30 de Junio de 1993 y Proyecto de Imputación de su resultado.
3º) Elección del Directorio y Sindicatura. Fijación de retribuciones.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados extendidos por entidades Bancarias u otra institución autorizada en la Sede Social de Montevideo 1482, 1º "A", de Lunes a Viernes 9 a 11 hs. y de 18 a 20 hs., con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Registro de Accionistas. Los titulares de acciones nominativas o escriturales quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias dentro del mismo término (Art. 238 Ley 19.550).

e. 8/9 Nº 31.115 v. 14/9/93

CERVANTES II S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de setiembre de 1993, a las 15,30 horas en 1º convocatoria y a las 16,30 horas en 2ª convocatoria en Tte. Gral. Juan D. Perón 1883, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 30/4/92 y el 30/4/93 y tratamiento del resultado de los mismos.
4º) Aprobación de la gestión del directorio y Consejo de Vigilancia.

El Directorio
e. 8/9 Nº 58.932 v. 14/9/93

CLUB ITALIANO

CONVOCATORIA

Conforme por lo dispuesto por el Art. 37 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del CLUB ITALIANO a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que se efectuará en la sede social el día 25 de setiembre de 1993, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva. Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos al 30 de junio de 1993 e Informe de los Señores Revisores de Cuentas.
3º) Consideración del Revalúo Contable (Ley 19.742). Destino a dar al resultado.

El Secretario - El Presidente

Art. 40 — (Estatuto Social) Las Asambleas se considerarán válidamente constituidas a la hora indicada para su realización si se hallasen presentes la mitad más uno de los socios con derecho a voto o media hora más tarde con el número de socios presentes que tengan el mismo derecho.

e. 8/9 Nº 58.997 v. 8/9/93

"F"

FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REV. DE OPALINA HURLINGHAM SAIC

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINA HURLINGHAM S. A. I. C. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social Hipólito Yrigoyen 850 2do. piso of. 228 Capital Federal, el 27 de setiembre de 1993 en primera convocatoria a las 12 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma Estatutos de la Sociedad art. 5, 9 y 12.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Presidente
e. 8/9 Nº 58.891 v. 14/9/93

"I"

INDUPA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 20 de setiembre de 1993, a las 11 horas, en la sede social sita en la calle Suipacha Nº 636, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
2º) Emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, al portador, cartulares, sin oferta pública autorizada, a ser emitidas en dólares estadounidenses, de valor nominal U$S 1 (un dólar estadounidense) cada una, por un monto total de U$S 16.000.000, a ser emitidas en tres series, en función de las distintas alternativas de financiamiento escogidas por los acreedores que refinanciarán sus créditos, recibiendo de la sociedad las presentes obligaciones negociables. Las obligaciones serán garantizadas con garantía real, mediante la constitución de hipoteca en primer grado sobre la planta propiedad de Indulcor S. A., sita en el Polo Petroquímico de Bahía Blanca. Los beneficios de esta hipoteca se extenderán "pari passu" a los actuales obligacionistas, tenedores de obligaciones negociables de Indupa S. A. I. C., habida cuenta de los compromisos previamente asumidos por la sociedad de no tratar en forma discriminada a sus obligacionistas existentes bajo las dos series de obligaciones negociables ya emitidas. Delegación en el Directorio para que determine todas las condiciones de emisión dentro del monto autorizado, incluyendo el monto correspondiente a cada serie, fecha de emisión, modalidades de rescate, amortización intereses y todos los demás términos y condiciones que el directorio considere pertinentes.
3º) Informe del Directorio respecto del acuerdo de reestructuración de la deuda financiera a corto plazo.
4º) Creación del Comité Ejecutivo y del Consejo de Vigilancia. Prescindencia de la Comisión Fiscalizadora. Ampliación del plazo de duración del mandato de los miembros del Directorio a 3 años. Reforma de las partes pertinentes de los artículos 11, 13, 14, 18, 20, 22, 27 y 29 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

NOTA: Los puntos 1º, 2º y 3º son competencia de la Asamblea Ordinaria. El punto 4º es competencia de la Asamblea Extraordinaria. Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito librado al efecto por la Caja de Valores S. A. u otra institución autorizada, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones, en Suipacha 636, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 12,00 y de 14,00 a 17,00 horas, hasta el día 14 de setiembre de 1993 a las 17,00 horas.

e. 8/9 Nº 58.947 v. 10/9/93

INVERCRED COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, en primera convocatoria, a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1993, a las 11.30 horas en el Claridge Hotel, Tucumán 535. Capital Federal. De no lograrse quorum legal, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, a las 12.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la transformación de la Sociedad en Banco Comercial, "ad referendum" de la aprobación por el Banco Central de la República Argentina.
2º) Aumento del Capital Social. Modificación del valor nominal de las acciones. Conversión al nuevo signo monetario.
3º) Consideración de la adecuación de los Estatutos Sociales a los fines previstos en los puntos anteriores. Modificación de los artículos referidos a denominación social, objeto, capital social, clase de acciones, administración y fiscalización, asambleas, con la consiguiente reforma y aprobación del nuevo Estatuto.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firma el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 8/9 Nº 58.890 v. 14/9/93

"L"

LA NUEVA Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, dando cumplimiento al artículo 50º del Decreto Ley 20.337 y demás prescripciones legales pertinentes, convoca a sus asociados a Asamblea para Elección de Delegados para el día 25 de setiembre de 1993 a las 9 horas en Bartolomé Mitre 4068, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Fijación del número de miembros de la Comisión Escrutadora y su elección.
3º) Elección de Delegados.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1993.

El Consejo de Administración
e. 8/9 Nº 883 v. 8/9/93

LOS COIHUES
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se cita por el presente edicto a los señores socios comanditarios y comanditados de "LOS COIHUES S.C. p. A.", a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Setiembre a las 18 hs. en Uruguay 196, 4to. piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Presidente de la asamblea.
2º) Nombramiento de un nuevo Directorio.
La Socia Autorizada Comanditada
e. 8/9 Nº 31.118 v. 14/9/93

"M"

MURESCO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en Avenida Rivadavia 3318 Capital Federal, el día 28 de setiembre a las 15 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 16 horas en segunda convocatoria, para considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Propuesta de distribución de dividendos en efectivo de acuerdo a las utilidades acumuladas que surgen de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
El Directorio
e. 8/9 Nº 58.940 v. 14/9/93

"P"

PROMOCIONAR
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase Asambl. Ordinaria 27.9.93 hs. 11 en 1ª y hs. 12 en 2ª convocatoria en Malabia 816, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar 2 accionistas firma acta.
2º) Tratar docum. y temas art. 234 L. 19.550 ejer. 30.4.93.
El Directorio
e. 8/9 Nº 58.919 v. 14/9/93

"T"

TEXTILIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 17 de setiembre de 1993, a las 9 horas, en Santiago del Estero 265, 1er. Piso — Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.
2º) Razones por las cuales se efectúa la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de los documentos previstos por el artículo 234 inciso primero, Ley 19.550 y correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/92.
4º) Consideración de la remuneración de los Directores que cumplen tareas ejecutivas para el ejercicio finalizado el 31/12/92.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Honorarios, Directorio y Sindicatura.
6º) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente para el período correspondiente al ejercicio que finalizará el 31/12/93.
7º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos por el término de un año.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1993.
El Directorio
e. 8/9 Nº 58.941 v. 14/9/93

T. FROESCHLE y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Setiembre de 1993, a las 18,00 horas, en la sede de la Sociedad, calle José Pedro Varela Nº 5065, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el Inc. 1 del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al 34 ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 1993.
2º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 1993.
3º) Consideración de la propuesta que formula el Directorio en la Memoria respecto de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio, por el ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 1993.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 8/9 Nº 58.873 v. 14/9/93

"V"

VENTURA HERMANOS
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1993 a las 9 horas en la sede legal de Juan Bautista Alberdi 1233 Piso 3 Oficina 4 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos Artículo 234 Inciso 1 Ley 19.550 al 30 de Junio de 1993 y de la gestión del directorio y síndico.
3º) Consideración honorarios directorio que exceden el tope legal.
4º) Fijación del número de directores y su designación por 1 año.
5º) Designación de síndico titular y suplente por 1 año.
El Directorio
e. 8/9 Nº 58.933 v. 14/9/93

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Julia Cazón Abogada domicilio Mansilla 2930 2 "C" Cap. avisa que Antonio Aldrey Iglesias domicilio Chacabuco 1017 Florida vende a Roberto Seggio y Héctor Vivviani domiciliados en Solís 766 5º C Cap. su negocio de restaurante-bar sito en AV. DE MAYO 1110. Libre de deudas. Reclamos de ley en oficina.
e. 8/9 Nº 58.909 v. 14/9/93

"M"

Alejandro A. Szapari dom. en Mitre 5224, V. Ballester, pcia. Bs. As. transfiere a Eduardo J. Anselmi dom. en Pte. Perón 3484 3º "A", Capital, Quesería y Fiambrería sita en MEDRANO 405, Capital libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley en Mitre 5224, V. Ballester, Pcia. Bs. As. y en el local transferido.
e. 8/9 Nº 58.989 v. 14/9/93

"T"

Cecchini & Paladino, representados por el martillero Público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Franco Bottos, domiciliado en Tinogasta 3963, Capital, vende a Claudio Alejandro Storto, domiciliado en Cajaravilla 4898 Capital, su negocio de Elaboración de pan, fábrica de masas, elaboración de emparedados y venta de helados, sito en la calle TINOGASTA nº 3963, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 8/9 Nº 58.971 v. 14/9/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AWER
S. A.

Se hace saber por Asamblea General Ordinaria del 9 de Agosto de 1993, AWER S. A. procedió a elegir y distribuir cargos del directorio, quedando conformado de la siguiente manera Sr. Adolfo Curutchet Presidente, Sr. Jorge Mauricio Edelstein Vicepresidente.
El Síndico Titular
e. 8/9 Nº 58.877 v. 8/9/93

"B"

BRAVE ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que la Sociedad resolvió, por escritura pública Nº 390 del 18 de agosto de 1993, pasada al Fº 1432 del Registro Notarial 374 de Capital Federal, otorgar un poder especial con vigencia hasta el 30 de junio de 1994, a favor de Alejandro Angel Flores y Adriana N. Fatta de Ramondini.
El Vicepresidente
e. 8/9 Nº 885 v. 8/9/93

"C"

CICAN
S. A.

Se hace saber que la Sociedad resolvió: 1) por escritura pública Nº 403, pasada al fº 1478 del Registro Notarial 374 de la Capital Federal: a) otorgar un poder bancario a favor de Luis J. Arzeno, Juan M. Almiron, Juan C. Betelu, Jorge A. G. Samela, Alberto E. Voumard y Ana I. Theller; b) revocar los poderes otorgados por escritura pública Nº 50, pasada al Fº 226 del mismo Registro, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 93, Lº 79 de Poderes, y por escritura pública Nº 367 pasada al Fº 1419 del mismo Registro, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 371, Lº 79 de Poderes; 2) por escritura pública Nº 404, pasada al Fº 1480 del Registro mencionado, otorgar un poder general administrativo a favor de Ricardo Stanislavsky y Miguel Tone; 3) por escritura pública Nº 405, pasada al Fº 1482 del Registro mencionado, otorgar un poder especial a favor de Pablo D. Portas, Fernando Portas, Martín A. Portas y Juan Carlos Gattar.
La Autorizada
e. 8/9 Nº 884 v. 8/9/93

CORBELLA Y CIA.
S.A.I.C. y F.

Comunica que: 1) por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 11/5/93, se designó el Directorio, con mandato por tres años conformado por, Presidente: Alberto Luis Corbella; Vicepresidente: Carlos Pedro Corbella; Directores Titulares: Franco Bronzini y Pedro Bronzini; Síndico Titular: Alberto F. Parodi y Síndico Suplente: Eduardo Domingo Boticelli. 2) por Acta de Directorio del 2/6/93, con motivo del fallecimiento del Director Ing. Pedro Bronzini y en virtud del art. 258 Ley 19.550, se designó en su reemplazo y hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, a la Sra. María Carla Bronzini.
El Presidente
e. 8/9 Nº 58.958 v. 8/9/93

CRUZ ALTA
S. A.

De acuerdo al art. 60 de la ley 19.550, se hace saber que los sres. Ramón Juan Paz Posse (L.E. 7.019.089) y Ramón Paz Posse (h.) (DNI 10.645.300), se desvincularon del Directorio de la empresa, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31/08/90.
El Contador
e. 8/9 Nº 58.895 v. 8/9/93

CRUZ ALTA
S. A.

De acuerdo al art. 60 de la ley 19.550, se hace saber que el Sr. José Luis Carbonel (L.E. 7.149.244), se desvinculó del Directorio de la empresa, en la reunión de Directorio Nº 1284 de fecha 30/11/90.
El Contador
e. 8/9 Nº 58.897 v. 8/9/93

CRUZ ALTA
S. A.

De acuerdo al art. 60 de la ley 19.550, se hace saber que el Sr. José Ricardo Paz Posse (DNI. 13.067.607), se desvinculó del Directorio de la empresa, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17/09/92.
El Contador
e. 8/9 Nº 58.896 v. 8/9/93

"D"

DEL CORRAL
S. A.

Conforme lo dispone el Artículo 60 de la Ley 19.550, se hace saber que por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 12 de Mayo de 1993 se procedió a distribuir los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Mario E. Campodónico; Vicepresidente: Sr. Julio E. Baigorria Bazterrica y Directores Titulares; Sra. María Victoria Smith, Sra. Lilian Beatriz Perez Bertana y Sr. Juan Manuel Campodónico.
El Presidente
e. 8/9 Nº 58.999 v. 8/9/93

DISTELL
S. A.

Se hace saber que DISTELL S.A. por acta del 22-4-93 designó Presidente: Héctor Cayetano Lopes Cundari; Vicepresidente: Inés Alicia Maffoni;Suplente: Néstor Mario Castillo.
El Escribano
e. 8/9 Nº 31.085 v. 8/9/93

"E"

ELECTRO HOGAR
Sociedad en Comandita por Acciones

Comunica que con un capital de $ 0,000001 y con domicilio en Av. Montes de Oca 377, piso 11, Bs. As., por Asamblea Extraordin. Unán. de fecha 23/8/1993 se ha transformado en Sociedad Anónima bajo la denominación de Lomas Inversiones S. A. con el mismo domicilio. Ninguno de los socios se retira de la misma habiéndose fijado como capital de la sociedad la suma de $ 50.000 representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y $1 V/N c/u de acuerdo a la resolución precitada y balance especial de transformación formulado al 31/7/93 que queda a disposición de los acreedores de acuerdo al art. 77 de la Ley 19.550 (T. O. 1984).
El Presidente
e. 8/9 Nº 58.938 v. 10/9/93

ESTABLECIMIENTO RANQUEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Escritura del 18/5/93, Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15/2/91, Fijación del número y elección de Directores y Suplentes; El accionista Fernando Gregorio, propone se fije en tres Los Directores Titulares, y no se elijan Suplente; como Directores Titulares, Señor Norberto Echeverria, Jorge Ernesto Raimondo, y Fernado Gregorio y se lo faculte en los términos del Art. 273 de la Ley de Sociedades Comerciales a desempeñar actividades en competencia con la sociedad.
El Autorizado
e. 8/9 Nº 58.922 v. 8/9/93

ESTOMBA 1750
S. A.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26 de Marzo de 1993 se aumentó el Capital social a $ 580.000.- mediante la emisión de 57.900 acciones ordinarias, al portador, valor nominal $ 10.- cada una y con derecho a 5 votos por acción, las que tendrán el siguiente destino: cancelación de los aportes accionistas ajustables de $ 57.300.- y aportes accionistas sin cláusula de ajuste $ 6.000.

El Presidente
e. 8/9 Nº 59.001 v. 8/9/93

"F"

FAMU
S. A.

Comunica que por asamblea ordinaria/extraordinaria del 26-2-93 se resolvió aprobar la fusión por absorción por parte de Agro-Uranga S. A. (sociedad absorbente). En consecuencia FAMU S.A. (sociedad absorbida) se disuelve sin liquidarse de acuerdo con los artículos 82 y 94, inciso 7 de la Ley de Sociedades Comerciales.

El Escribano
e. 8/9 Nº 31.041 v. 8/9/93

FINEXT
S. A.

Con domicilio en Montevideo R.O.U avisa que establece sucursal con $ 12.000 de capital. Representante: Samuel Okragly y Mardoqueo Mildiner. Sede social: Avda. Corrientes 456, 9º p. "91", Cap. Fed.

El Autorizado
e. 8/9 Nº 31.081 v. 8/9/93

"I"

IDEAS COMERCIALES
S. A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 21-07-93, los accionistas de IDEAS COMERCIALES S. A. resolvieron aceptar la renuncia del Presidente Sergio Daniel González y eligieron el nuevo directorio distribuyendo los cargos así: Presidente: Alicia Elizabeth Serra de Marcus y Director Suplente: Berta Granier.

El Presidente
e. 8/9 Nº 58.872 v. 8/9/93

INDUSTRIAS ELECTRICAS DE QUILMES
S. A.

Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 7/5/93, se designó el Directorio: Presidente: Oscar Ruiz-Tagle Humeres Vicepresidente: Carlos Vicuña Fuentes. Directores Titulares: Roberto J. Garasino, Andrónico Luksic Craig y Guillermo Luksic Craig.

La Escribana
e. 8/9 Nº 58.926 v. 8/9/93

INDUSTRIAS ELECTRICAS DE QUILMES
S. A.

Por Asambleas Ordinarias del 7/5/93 y 8/7/93 se Aumentó el Capital de $ 9.500.000 a $ 12.500.000 y de $ 12.500.000 a $ 26.500.000 respect.

La Escribana
e. 8/9 Nº 58.929 v. 8/9/93

"L"

LACTEOS DEL OESTE
S. A.

Se hace saber por un día art. 60 ley 19.550 al Directorio de los directores titulares Sres. José Rubén Tanoira y Héctor Osvaldo Alonso y del Director Suplente Pablo Sergio Varela. Aceptación de renuncia y nombramiento de Directores Titulares y Suplente Asamblea General Ordinaria del 18 de mayo de 1993: Presidente: Mónica Nelly Alonso, argentina, DNI 13.238.157, soltera, empleada, mayor de edad, con domicilio en Urquiza 2296, Piso 2, Dpto. A de la Capital Federal; Vicepresidente: Nélida López, argentina, DNI 13.127.750, casada, mayor de edad, domiciliada en Urquiza 2296, Piso 2, Dpto. A de la Capital Federal; Director Suplente: Víctor Angel Rosa, argentino, DNI. 13.321.017, soltero, mayor de edad, domiciliado en Urquiza 2296, Piso 2, Dpto. A de la Capital Federal. Cambio de sede social a Urquiza 2296, Piso 2, Dpto. A de la Capital Federal.

El Presidente
e. 8/9 Nº 58.930 v. 8/9/93

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de Ahorro, Capitalización y Rentas

Sorteo 07/93 Planes 10 y Triangular. Símbolo favorecido: 882.

El Vicepresidente
e. 8/9 Nº 58.995 v. 8/9/93

LAS MATILDES
S. A.
LAS MATILDES FLIGHTS
S. A.

Se hace saber por un día, modificando lo publicado el 13 de julio de 1993, Recibo Nº 53.531, que por Asamblea Extraordinaria de LAS MATILDES S.A., celebrada el 1º de setiembre de 1993, se ha resuelto modificar el texto de los artículos 8º y 9º del Estatuto de LAS MATILDES FLIGHTS S.A., empresa constituida por escisión parcial de LAS MATILDES S.A. En virtud de las modificaciones de los artículos 8º y 9º los órganos de administración y fiscalización de LAS MATILDES FLIGHTS S.A. han quedado conformados del siguiente modo: Directorio: Presidente Sr. Jorge Eduardo Acevedo, Vicepresidente Sra. María Matilde de Orelli de Acevedo, Director Titular Sra. Matilde Acevedo. Comisión Fiscalizadora: Presidente Dr. Carlos A. Lema, Vicepresidente Dr. Raúl A. Beunza, Miembro Titular Dr. Alberto J. Casals. Todos los mandatos detallados son por dos ejercicios.

El Autorizado
e. 8/9 Nº 59.007 v. 8/9/93

LAS RAICES
S. A.

(Registro Nº 1.559.628). Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 13 de agosto de 1993, quedaron designados: Presidente: Oscar Roberto de Arberas y Director Suplente: Cristian Marcelo Cuzzani, ambos hasta la Asamblea que trate el balance general al 31 de mayo de 1995.

El Presidente
e. 8/9 Nº 58.935 v. 8/9/93

LOS CAUQUENES
S. A.

Por asamb. ordinaria y reunión de directorio de fecha 28/2/93 se distribuyeron los sig. cargos: Presidente: Eladia Ester Fuentes de Aguirre, Vicepresidente: Roxana Aguirre y Director Suplente: Juan José Aguirre.

El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 19-8-93.

e. 8/9 Nº 56.832 v. 8/9/93

"M"

MAN Y SER
S. A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de mayo de 1990 y resolución del Directorio de igual fecha el Directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Isidoro Klier. Director Suplente: Juan F. Marin.

El Presidente
e. 8/9 Nº 58.981 v. 8/9/93

MARUQUEN PESQUERA
S.A.M.C.I.

Informa que en Asamblea del 20/07/90, según Acta Nº 2, del Libro de Asamblea Nº 1, se informa del aumento de Capital a ₳ 20.000.000 ($ 2.000) y su emisión, de Acciones llamado a suscribir en Lavalle 750 - Piso 12º, Capital Federal por 30 días.

El Vicepresidente
e. 8/9 Nº 58.994 v. 10/9/93

"O"

OVERSEAS TRADING CO.
Sociedad Anónima

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 18 de octubre de 1992 y acta de directorio de la misma fecha, se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Víctor Barón; Vicepresidente; Roberto Gálvez; Director Suplente: Juan Carlos Menéndez.

La Apoderada
e. 8/9 Nº 58.980 v. 8/9/93

"P"

PATAGONIAN TRADING GROUP
S. A.

Hace saber por tres días que por decisión de la asamblea general extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 1992 se resolvió aumentar el capital social de $ 75.000 a $ 207.000 con reforma de estatuto. Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de preferencia previsto en el art. 194 de la Ley 19.550 dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación del presente edicto en la sede social de la calle Arenales 981, 4º piso, Buenos Aires.

El Presidente
e. 8/9 Nº 58.916 v. 10/9/93

PMA
S. A.

Que por acta de Asamblea General Ordinaria del 19 de Abril de 1993, la Sociedad designa Director Titular y Presidente al Sr. Juan Carlos Crosinelli y Director Suplente al Dr. Julio Jacinto Rosario Gottheil.

El Presidente
e. 8/9 Nº 58.998 v. 8/9/93

"R"

RINCON DE AVILA
Sociedad en Comandita por Acciones

ESCAVI
Sociedad Anónima

PUESTO DEL MONTE
Sociedad Anónima

Escisión-Fusión: Datos art.83 ley 19.550: I) Escindente: a) "RINCON DE AVILA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", Corrientes 1145, piso 10º Cap. Fed., Inscripta el 26/9/79 No 327, Lo. 252 de Contratos Públicos. b) Valuaciones al 31/12/92: Activo: $ 802.531,70 Pasivo: 198.981,86 Posterior a la escisión: Activo: $ 454.422,84 Pasivo: $ 116.814,16.- II Fusionantes: a) "ESCAVI S.A.", Corrientes 1145, piso 10º Cap. Fed., Inscripta el 26/11/82 No. 8295, Lo. 98, To. "A" de Estatutos de SA Nacionales, b) Valuaciones al 31/12/92: Activo: $ 30.779,13 Pasivo: $ 4.194,16 Posterior a la incorporación: Activo: $ 54.555,01 Pasivo: $ 4.194,16 Aumento del capital por incorporación: $ 2.500, III) a) "PUESTO DEL MONTE S.A." Corrientes 1145, piso 10º Cap. Fed., Inscripta el 11/11/88, No. 8214, Lo. 106, To "A" de SA. b) Valuaciones al 31/12/92: Activo: $ 422.414,10 Pasivo: $ 9.301,61 Posterior a la incorporación: Activo: $ 746.747,08 Pasivo: $ 91.469,31 Aumentos de capital por su incorporación: $ 3.000.- IV) fecha del acuerdo de escisión-fusión: 27/3/93. Fecha de las Asambleas que lo aprobaron: 29/3/93.- V) Oposiciones de ley: escribanía D'Alessio: Lavalle 1447 piso 1 oficina 3, Cap. Fed.

El Escribano
e. 8/9 Nº 31.042 v. 10/9/93

ROMAN MARITIMA
Sociedad Anónima

Comunícase que por resolución de asamblea general ordinaria del 29/3/93 se aumentó el capital social dentro del quíntuplo (art. 188 Ley 19.550), llevándolo a $ 0,570167 (570167/1000000 de peso).

El Autorizado
e. 8/9 Nº 58.892 v. 8/9/93

"S"

SEGUBANK
S. R. L.

Por escritura de 17/Ago/93, pasada al folio 388, Reg. 443 de CFed., otorgó Poder Especial para absolver posiciones a Carlos Alberto Luca (LE; 8.251.532) y/o Pablo Alberto Gez (DNI: 14.776.912), con facultades del estilo.

El Escribano
e. 8/9 Nº 31.117 v. 8/9/93

SIEMENS
Sociedad Anónima

Por escritura 108 del 17.8.93, Reg. 1201 de Cap. Fed. otorgó poder gral. amplio a Luis Rodolfo Schirado, con las facultades y en la forma que surge de la escritura antes citada.

La Escribana
e. 8/9 Nº 31.036 v. 8/9/93

SIVALER
S. A.

Comunico que SIVALER S. A. por acta del 25/6/93 cambió Directorio: Presidente: Luis Ariel Saud. Vicepresidente: Marta Sofía Yatzkaier. Suplente: Pablo Germán Saud.

El Escribano
e. 8/9 Nº 31.084 v. 8/9/93

"T"

TECNOVITRUM
S. A.

Se hace saber que en la Asamblea General ordinaria de accionistas de TECNOVITRUM S.A. con domicilio legal en la Av. Roque Saenz Peña 995 piso 3 dpto A Capital Federal, celebrada el 7 de Noviembre de 1989 designó a las siguientes autoridades para el ejercicio que finalizó en el mes de junio de 1991: Director Titular: Horst Ullmann y Director Suplente: Helmut Möller!.

El Apoderado
e. 8/9 Nº 58.967 v. 8/9/93

TELETTRA
S.p.A.

Sociedad extranjera, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4/7/91 bajo el Nº 259, Libro 52B de Estatutos Extranjeros, hace saber por un día el cambio del domicilio de su representación permanente en la República Argentina a la calle Maipú 757 - Piso 8º - Capital Federal. Buenos Aires, agosto 31 de 1993.

El Representante
e. 8/9 Nº 58.934 v. 8/9/93

TRACTEBEL
S. A. (Sucursal Argentina)

Estatuto de Sociedad Extranjera. Apertura de Sucursal. La Sociedad TRACTEBEL S.A., debidamente constituida de acuerdo con las leyes del Estado de Bélgica (Bruselas), cuya sede social está ubicada en Bruselas 1 Place du Trone, inscripta en el registro de Comercio de Bruselas bajo el número 38.296. Por resolución de Directorio del 26/5/93 se resolvió: a) Establecer una Sucursal en la República Argentina; b) Fijar su domicilio en Maipú 1300, Piso 10º, Capital Federal; c) Designar Gerente de la Sucursal al Sr. Guy Delahaut, nacido el 17/08/43, nacionalidad Belga, estado civil casado, domicilio Maipú 1300, Piso 10º, Capital Federal; d) Otorgar poder al Gerente de la Sucursal".

El Autorizado
e. 8/9 Nº 58.969 v. 8/9/93

TYMARIA
S. A.

Comunico que TYMARIA S. A. por acta del 22/7/93 cambió Directorio: Presidente: José Leonardo Ramón Gazi. Suplente: Lidia Noemí Cabañeros.

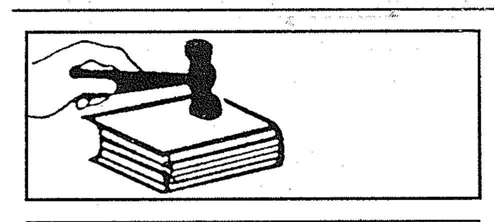
El Escribano
e. 8/9 Nº 31.083 v. 8/9/93

"U"

URANGA CEREAL
S. A.

Comunica que por asamblea ordinaria/extraordinaria del 26-2-93 se resolvió aprobar la fusión por absorción por parte de AGRO-URANGA S. A. (sociedad absorbente). En consecuencia URANGA CEREAL S. A.(sociedad absorbida) se disuelve sin liquidarse de acuerdo con los artículos 82 y 94, inciso 7 de la Ley de Sociedades Comerciales.

El Escribano
e. 8/9 Nº 31.040 v. 8/9/93



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico Sud. Sociedad Anónima — E D C A D A S S A —, comunica y hace saber por un día, en virtud de las facultades conferidas por la Administración Nacional de Aduanas, y lo dispuesto en Título II — Inciso V del Código Aduanero (Ley 22.415 y sus modificaciones y art. 34 — apartado 3 — inciso B), 49 párrafo 3 y 52 párrafo 3 del Decreto Reglamentario Nº 1001/82, que el Martillero Augusto L. Baistrochi, rematará el día 15 de setiembre de 1993 a las 14.00 horas en Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Capital Federal, los siguientes bienes: interruptor / teclado / discos flexibles grabados / cassettes para juego electrónico / joystick / máquina para trabajo y fabricación de calzado / libros / cuchillas rascadoras para máquina de impresión / reactores / recipientes isotérmicos / papel impregnado con resinas sintéticas / rollo de películas / rollo de hilados continuos de filamentos sintéticos / guantes para esquí acuático, flotante de soga / cera y crema lustre, solvente para tabla de windsurf / cargadores rápidos / baterías gabinetes plásticos para parlantes / film de polietileno blanco / rollo de PVC / papel diagramado / conos de hilos / medidores de agua / videocassettes / rotores de motor, porta escobillas / bujes de acero / repuestos para usos múltiples / short de baño, camisas / parlantes acústicos / motor turbohélice para aeronaves / software / conversores / perfiles metálicos / burletes de neoprene / discadores telefónicos digitales / plaquetas de circuito / circuito integrado / tornillos / escobillas de carbón / tapones de plástico / reten de caucho y metal / anillo de acero rectificado / fusibles / lámparas eléctricas / bujes de bronce / ruedas dentadas de acero / eje de acero / rodamientos radiales de una hilera de bolas / sensores de proximidad / tubos y cuadros para llaves allen / partes para computación / piezas de hierro / hormas plásticas para zapatos / lector óptico / terminal de sistemas, catálogos / manguera con cables aisladores para control de motores / módulos para instrumentos analizadores de vibraciones / raquetas de tenis / papel multicop / filamentos para lámparas / tubos rayos catódicos / adaptadores / antenas telescópicas / bobinas de deflexión para tubos rayos catódicos / repuestos varios / esteres de ácidos grasos / unidad de procesamiento / nebulizador y cánulas / generador de pulso / pipetas ajustables / juegos de membranas con electrodos / cassettes de cinta para impresora / árboles de levas / válvulas reguladoras con manguera y conectores / parrilla para vehículo / acrílico de luz posición / rollo tela engomada / monitores monocromáticos para computación / filtro de combustible / eje con dos rodamientos montados / bomba rotativa / bujías de encendido / rodillo de goma y metal para máquina imprenta / aro de chapa de acero / alambre de acero / teclado numérico equipo comunicación / control remoto por cable / interfaces de comunicación / bases para carga de intercomunicadores / transceptores móviles / teléfono de mesa / cables con terminales para teléfonos / fuente de alimentación / amplificador de poder / antenas para equipo VHF / amplificador frecuencia / plaquetas interfaces para equipo VHF / rollo cable coaxil / cable telefónico bipolar / rele de tiempo / monitor para escosonda / equipo VHF / ecosondas con sustrasductores / amplificador de señal / medidores de desviación / minivoltímetro / generadores de señal / transceptores / bases para transceptores / tapas de distribución / faros de posición / soportes de motor / hampbook / bolsas para cuarto oscuro / gabinete minitowwers con fuente de poder / recipientes de vidrio con tapa de cierre dinámico / caja metálica para control operativo / unidades de conectores para videograbadores / kit de repuestos varios / lectores electromecánicos para máquina teletipo / cuadros de mando para atmósfera peligrosa / cajas de fundición de aluminio / partes de vehículos / muestra de tubos de acero / barras cilíndricas y hexagonales de hierro no aleado / motor asincrónico trifásico / componentes activos y pasivos para computación / cintas metálicas perforadas de papel / termostatos para turbinas de gas / bobina de papel / tubos de acero para almacenamiento de gas natural comprimido / bandas continuadas para lijadora / rulemanes dobles de bolsas / insignia / carcaza plástico cubierta ventilador / pieza estriada para máquina vial / kit repuestos máquina para perforaciones / coreas en V / módulo de programa para computación / bolsas de ski / discos compactos con grabación digital / casettes grabados de audio / discos simples / carrete de cinta magnética abierta grabada / modem / ruedas dentadas de acero / levas de acero / ejes de transmisión de acero / placas de acero / bloques trapezoides / sistemas de reducción, regulación y control en líneas de aire comprimido / rollos de manguera de plástico / interruptores neumáticos de fin de carrera / rodamientos radiales de una hilera de rodillos cónicos / accesorios de tubería de metal / cojinetes de biela para motor / recipientes y kit de válvulas / altímetros / aros retenes de motor / incubadora de laboratorio / zapatos con suela de plástico / cruceta cardánica / repuestos para máquina envasadora / plaqueta con componentes, teclado máquina de escribir / televisor blanco y negro / cartridge con soporte de cinta magnética / polipropileno en grumos / burletes de caucho y amianto / rollo de cable blindado / monitor monocromático /partes traseras de carrocerías de vehículos / monitor para computación / carpetas tapas duras / porta equipajes para sky y tablas de windsurf / cinta cremallera para fabricación cierres / rollos de encordados y elementos para encordar raquetas / bisagras, manejo guantera, cristal para autos / termómetro de mercurio / tomas de corriente / autitos de plástico a control remoto / llaveros con microcámara de fotos / juegos de cubiertos / set bandejas / linternas / minibatidoras / carcazas para ventilador y aire acondicionado / piezas de tejidos de trama y urdimbre / repuestos para máquinas agrícolas /potenciómetros / relays / unímetro / válvula para analizador / lámparas de tungsteno / celdas / cajas de herramientas plásticas / caja de metal para herramientas / tarros grasas siliconada / papel para espectrophómetro / caños salida de escape / ventilador de uso en computación / repuestos máquina de tejer / repuestos máquina elaboradora de productos derivados de la manzana / impresora computación / lámina enmarcada / cinta grabada a carrete abierto / banda sin fin de caucho y tela /loneta trasera de auto / medio cojinete de bronce / mouse / walkman con radio / partes y piezas para radio-reloj / cargadores para transceptores / reactivos para diagnóstico de glucosa / placas de fricción para automotores / cochecito de paseo para bebé / parrilla con tapa / filtros para máquinas / máquina registradora electrónica / tableros / luminarias / llave interruptora / chasis de tablero / poste comando / lote accesorios para armar llaves / cuchillo de pan / paneras / candelabros / centro de mesa / dulcera. portafuentes / ensaladeras / batería de cocina / Adornos / dispositivo de mando para autos / filtro de agua para piscina / bolígrafos / cajas para contener cassettes / moldes de aluminio / lote repuestos para bicicletas de gimnasio / pedales sin soporte / partes y piezas para máquinas textiles / bombas para líquidos semi viscosos / indicador de velocidad del aire / indicador de magnetismo /lector de microfichas / aspiradoras / transformadores de impedancia / dispositivo magnético de herraje / sillas de plástico / maniquí con pedestal / lápices labiales / biyuterie / extractor aire industrial / paletas, centrifugas, plaquetas de control para ventilador / comando electrónico / semi bancada para máquinas / mochila tejido sintético / perchero / espejos retrovisores / pelotas de golf / cuadernos de trabajo / juegos didácticos / pulloveres / remeras / blusas / buzos / poleras / cubre orejas de plástico / conjuntos dama / gorras / relojes / encendedores descartables / anteojos para sol / relojes para niños / guantes plástico descartables uso médico / pastillas de freno / camisas / chips / jogins / medias de hombre / elementos de bombas inyectoras de combustibles / banjo / bicicletas / carpas para 2 y 4 personas / moños para cabello / corbatas / fajas de hombre / pantalones jean / guitarra eléctrica / rollo hilado poliester modacrílicas / oso musical / barra de dirección / elementos entrada de aire para avión / cuchillas máquina de papel / drive / compresores de aire acondicionado vehículos / kit de carburador / espejo, varilla limpia parabrisas / juego de retenes, o'ring, juntas de caucho / cajas reductoras hidráulicas / cintas plásticas adhesivas / juegos y júguetes varios / bolsones con pañales descartables / conos de hilados de algodón / tiras de hilados para cortinas. Amplio detalle en catálogo a disposición de los interesados en el lugar de exhibición, correspondiente a los expedientes Nros.: 601827/87 -
900910/92 - 900923/92 - 900930/92 -
900963/92 - 900984/92 - 901016/92 -
901144/92 - 900010/93 - 900018/93 -
900043/93 - 300119/92 - 900046/93 -
900051/93 - 900052/93 - 900054/93 -
900058/93 - 900064/93 - 900067/93 -
900079/93 - 900084/93 - 900143/93 -
900088/93 - 900094/93 - 900101/93 -
900103/93 - 900087/93 - 900146/93 -
900151/93 - 900153/93 - 900162/93 -
900166/93 - 900168/93 - 900175/93 -
900176/93 - 900178/93 - 900164/93 -
900209/93 - 900208/93 - 900202/93 -
901230/92 - 900029/93 - 900108/93 -
900139/93 - 900225/93 - 900232/93 -
901188/92 - 900235/93 - 900272/93 -
900251/93 - 900217/93 - 900290/93 -
900292/93 - 900287/93 - 900295/93 -
901190/92 - 901204/92 - 900007/93 -
900008/93 - 900082/93 - 300003/93 -
900057/93 - 900344/93 - 900335/93 -
900339/93 - 900341/93 - 900330/93 -
900331/93 - 900320/93 - 900322/93 -
900323/93 - 900325/93 - 900315/93 -
900313/93 - 900314/93 - 900317/93 -
900347/93 - 900318/93 - 900375/93 -
900377/93 - 900370/93 - 900379/93 -
900381/93 - 900372/93 - 900371/93 -
900369/93 - 900382/93 - 900386/93 -
900414/93 - 900401/93 - 900411/93 -
900408/93 - 900363/93 - 900328/93 -
900402/93 - 900409/93 - 900366/93 -
900446/93 - 900461/93 - 900456/93 -
900445/93 - 900479/93 - 900495/93 -
900500/93 - 900494/93 - 900491/93 -
900607/93 - 900716/91 - 900234/93 -
900543/93 - 900544/93 - 900545/93 -
900546/93 - 900547/93 - 900548/93 -
900550/93 - 900551/93 - 900552/93 -
900516/93 - 900517/93 - 900524/93 -
900531/93 - 900534/93 - 900537/93 -
900538/93 - 900542/93 - 900549/93 -
900519/93 - 900520/93 - 900522/93 -
900526/93 - 900532/93 - 900528/93 -
900539/93 - 900540/93 - 900556/93 -
900557/93 - 900560/93 - 900566/93 -
900567/93 - 900568/93 - 900570/93 -
900571/93 - 900577/93 - 900579/93 -
900582/93 - 900583/93 - 900586/93 -
900587/93 - 900588/93 - 900594/93 -
900596/93 - 900598/93 - 900601/93 -
900604/93 - 900578/93 - 900589/93 -
900595/93 - 900605/93 - 900559/93 -
900555/93 - 900563/93 - 900564/93 -
900565/93 - 900572/93 - 900576/93 -
900591/93 - 900597/93 - 900599/93 -
900600/93 - 900602/93 - 900603/93 -
900606/93 - 900561/93 - 900631/93 -
900629/93 - 900713/93 - 900711/93 -
900710/93 - 900709/93 - 900708/93 -
900673/93 - 900670/93 - 900666/93 -
900672/93 - 900637/93 - 900634/93 -
900623/93 - 900621/93 - 900617/93 -
900616/93 - 900615/93 - 900611/93 -
900610/93 - 900523/93 - 900609/93 -
421646/91 - 900612/93 - 900614/93 -
900622/93 - 900625/93 - 900624/93 -
900626/93 - 900627/93 - 900628/93 -
900632/93 - 900633/93 - 900635/93 -
900636/93 - 900641/93 - 900642/93 -
900643/93 - 900665/93 - 900669/93 -
900671/93 - 900679/93 - 900701/93 -
900703/93 - 900704/93 - 900705/93 -
900706/93 - 900707/93 - 900712/93 -
900776/93, con base según catálogo en el estado en que se encuentran. La exhibición de los bienes se realizará en la Terminal de Cargas Aéreas Ezeiza (Bodega rezago), en el horario de 09.00 a 15.00 horas, a partir del 08 del corriente hasta el 14 de setiembre de 1993, y el 15 de setiembre en el horario de 09.00 a 12.00 horas inclusive. Se abonará un10 % del total ofertado en concepto de garantías de oferta y un 10 % en concepto de comisión, más el IVA, todo a cargo del comprador en efectivo y en dicho acto. De corresponder impuestos internos serán a cargo del comprador. Resultado y aceptación de oferta sujeto a posterior aprobación de la Administración Nacional de Aduanas conforme a condiciones generales insertas en catálogo.

El Apoderado

e. 8/9 Nº 58.871 v. 8/9/93

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, Piso 6 de Capital Federal, cita y emplaza al Sr. ROBERTO GUTIERREZ para que dentro del término de diez días, tome intervención en los autos "MIRABELLI CENTILIA c/ RADIADORES RICHARD S A. y Otros sobre Tercería de dominio", bajo apercibimiento de designarle defensor de pobres y ausentes para que lo represente en el proceso. Publíquese por tres días. El presente se publicará en el Boletín Oficial y el Diario La Nación.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1993.

Marcelo Gallo Tagle, secretario

e. 8/9 Nº 31.066 v. 10/9/93

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo Zuccarino, Secretaría Unica del suscripto, sito en Uruguay 714, P. 4, Capital Federal, notifica por el plazo de cinco días a JULIO DANIEL AIUB la sentencia recaída en autos: "PARADA, JOSE LUIS y Otra c/ AIUB, JULIO DANIEL y Otra s/Desalojo por vencimiento de contrato", que en la parte pertinente dice: "Buenos Aires, 28 de febrero de 1989. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: ... mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, el que se reajustará desde la mora y hasta su efectivo pago, conforme a la variación sufrida por el índice de precios mayoristas no agropecuarios —nivel general— y sus intereses al 6 % anual, con costas que se pagarán dentro de los 10 días de quedar firme... Notifíquese. Guillermo Zuccarino, Juez". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.

Carlos E. Antonelli, secretario

e. 8/9 Nº 58.886 v. 9/9/93

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Rosa Rey Daray, sito en la Avenida Callao 635, Piso 6º, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA RODRIGUEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de agosto 1993

Horacio A. Maderna Etchegaray, juez

e. 8/9 Nº 30.980 v. 10/9/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso de Capital Federal en los autos caratulados "FINUR S. A. c/ GAYO MARTIN, JUAN MIGUEL s/ Ejecutivo", ha dispuesto la siguiente medida: "Buenos Aires, 25 de agosto de 1993. ...Atento lo peticionado y lo previsto por el cpr 531, inc. 2 in fine, cítese al ejecutado para que dentro del quinto día de la publicación comparezca a autos a estar en derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designar a la Defensora Oficial para que lo represente. A tal fin, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Atilio Carlos González, Juez".

Buenos Aires, agosto 31 de 1993.

Osvaldo Sampedro, secretario

e. 8/9 Nº 31.067 v. 8/9/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, sito en la Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, Capital; en los autos "DELGADO R. ALBERTO c/ CALIA S. A. s/ Ordinario", expediente Nº 65.205, cita por 5 días a los herederos del Sr. ARMANDO PÉREZ (L. E. 1. 909.005), para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 30 de agosto 1993.

Gerardo D. Santicchia, secretario

e. 8/9 Nº 31.023 v. 9/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Miguel Bargalló. A mi cargo interinamente

en los autos caratulados "BANCO HOLANDES UNIDO c/ LUCKY SOFIA LIDIA s/ Ejecutivo", (Expediente Nº 59.328) cita y emplaza a Doña SOFIA LIDIA LUCKI y LUIS ALBERTO PAGNINI para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 3 de junio de 1993.
Gerardo D. Santicchia, secretario
e. 8/9 Nº 58.925 v. 8/9/93

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, en los autos caratulados: "BANCO HOLANDES UNIDO c/ MAZZEO JORGE HUMBERTO y Otra s/Ejecutivo", (Expediente Nº 18.213), cita y emplaza a SARA OFELIA VICTORIA para que en el término de cinco días comparezca a reconocer la firma de los documentos que se les atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos y designarle al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1993.
Federico Santiago Johnson, secretario
e. 8/9 Nº 58.927 v. 9/9/93

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por tres días a contar desde la presente publicación a SANTIAGO ADRIAN DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 594, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Morón, 17 de agosto de 1993.
Jorge Alberto Ravazzani, Juez subrogante
e. 8/9 Nº 2280 v. 10/9/93

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

A los fines dispuestos en el artículo 14 de la ley 23.298, el Juzgado Federal con competencia electoral de la Provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Arguelles, Secretaría de la Dra. Mirta S. Zanotti de Rimmele, comunica por tres (3) días en los autos caratulados "PROPUESTA NEUQUINA hacia el Frente Grande Nacional y Popular" (expte. 43 - 376 - 1993) que la denominación adoptada para dicha alianza en el acta de fundación del día 1 de agosto de 1993, es PROPUESTA NEUQUINA, hacia el Frente Grande Nacional y Popular.
Secretaría Electoral, 19 de agosto de 1993.
Mirta S. Zanotti de Rimmele, secretaria electoral
e. 8/9 Nº 2281 v. 10/9/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 de la Dra. Cecilia M. Vacca, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 1993 se le decretó la quiebra a "FANELLI HECTOR" (DNI 4.131.974), habiendo sido designado síndico el Cdor. Tomás G. Ayliffe, con domicilio constituido en Suipacha 255, 5º Piso "F", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de setiembre de 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 3 de diciembre de 1993 a las 11 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. el 15 de octubre y 8 de noviembre de 1993, respectivamente. Se intima al fallido y cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7, 93 y 95 de la L. Q. y el deudor constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1993.
Cecilia M. Vacca, secretaria.
e. 8/9 Nº 2275 v. 14/9/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, con asiento en Avda. Callao Nro. 635 P. 2do. de esta Ciudad, comunica por el término de cinco días que con fecha 13 de agosto de 1993 se decretó la quiebra del Sr. SERAFIN VAZQUEZ GAMALLO. Se designó síndico al contador Dino Ricardo Deon con domicilio constituido en la calle Lavalle Nro. 1430 P. 1ero. oficina "C" de esta ciudad. Se fija el plazo hasta el día 14 de octubre de 1993 para que los acreedores soliciten verificación de créditos. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 2 de noviembre de 1993 y 24 de noviembre de 1993 respectivamente. Se fija audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 20 de diciembre de 1993, a las 10 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Callao 635 segundo piso. — Se intima al fallido, SERAFIN VAZQUEZ GAMALLO, y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 93 L. C. Se cita al fallido, SERAFIN VAZQUEZ GAMALLO, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 16 de setiembre de 1993, a las 11 hs.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 8/9 Nº 2276 v. 14/9/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635 piso 3ro. Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de agosto 1993 se ha decretado la quiebra de "TEDEEME S.A. s/ QUIEBRA". — La síndica designada contadora Alicia Irene Kurlat, con domicilio constituido en la calle Tucumán 971, piso 1, Dpto. 1 Capital Federal. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 1 de octubre de 1993. La Junta de acreedores en que se considerará y votará el acuerdo resolutorio si fuera propuesto, se celebrará el día 7 de diciembre de 1993 a las 8,00 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y administradores para que dentro de 24 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. — Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. — Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco días. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1993.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 8/9 Nº 2277 v. 14/9/93

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en autos caratulados "TOYO S.R.L. s/ Quiebra", cita y emplaza por cinco días a NORA MABEL MORO DE WEISZ para que comparezca a tomar la intervención en autos que le corresponda, bajo el apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1993.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 8/9 Nº 2278 v. 8/9/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 de la Dra. Matilde E. Ballerini, sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 510, 8º Piso, comunica por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1993 se le decretó la quiebra a "CLINICA PRIVADA VULCANO S.A.", habiendo sido designada síndico la Cdora. Isabel E. De Franceso, con domicilio constituido en Pasteur 154, 1º Piso "D", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de diciembre de 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 11 de marzo de 1994 a las 10 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. el 28 de diciembre de 1993 y 17 de febrero de 1994, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7, 93 y 95 de la L. Q. y la deudora y sus administradores constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs.
Buenos Aires, 19 de agosto 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 8/9 Nº 2279 v. 14/9/93

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que en los autos "GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDAS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA s/Quiebra" la Sindicatura ha presentado proyecto de distribución parcial de fondos, el que se encuentra a disposición de los sres. acreedores por el término de ley, a cuyos efectos publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto 30 de 1993.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 8/9 Nº 58.907 v. 9/9/93

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/9/93 — Vence: 10/9/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	25/08/93	RODRIGUEZ JOAQUIN, MANUEL JUAN	30.933
2		Gustavo Enrique Toledo	25/08/93	CELIA MARIA GARBARINO	30.916
3	UNICA	Ricardo Horacio Pecci	26/08/93	ANTONIO ACCARINO	30.996
5	9	María Celia García Zubillaga	25/08/93	NESTOR HERNAN SAA	30.970
6	UNICA	Juan Luis Arito	27/08/93	IGLESIAS LAUREANO	30.990
11		María Isabel Benavente	26/08/93	MARIO LUIS NEGRELLO	30.978
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	26/08/93	JESUS GARCIA	30.993
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	18/08/93	ADELINA PRINCIPATO	30.914
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	24/08/93	GLAIT JACOBO y KIESTENBERG JUANA	30.956
14		Eduardo Daniel Gottardi	30/08/93	ARNOLDO SORIA	30.939
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24/08/93	AMPARO MAXIMA GOMEZ	30.992
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	04/06/93	INES GOYHEIX	30.972
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	06/05/93	ERMELINDO GUILLERMO YORIO	30.928
21	41	Luis Guillermo Köhler	23/08/93	LORENZO BARTOLOME CERRUTTI	30.983
20	UNICA	Jorge E. Beade	27/08/93	GRACIELA MARIA PEREZ ROLLER	30.948
21		Luis Guillermo Köhler	27/08/93	ROSA MARIA ISOLA	30.924
22	43	Fernando L. Spano	30/08/93	NATIVIDAD GARCIA de SGOIFO	30.938
24	UNICA	José María Perrone	27/08/93	LIDIA IRMA VERGA	30.953
31		Ricardo Adolfo Leyba	26/08/93	PIZZUTO SALVADOR y FINNEGAN MARIA	30.986
34	UNICA	José María Pérez	25/08/93	DI GIACOMO PALMIER	31.001
36	UNICA	Guillermo Valentini	17/08/93	FRANCISCO LUIS CALZON	30.927
37		Gustavo Daniele	29/07/93	TOMAS LABBROZZI	30.931
37		Gustavo Daniele	26/08/93	JOSE MORDCOVICH	30.942
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	19/08/93	CONCEPCION TREZZA DE ARGUELLO	58.763
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	11/08/93	TRINKS, RICARDO SANTIAGO	30.929
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	25/08/93	FRANCISCA RIBA	31.008
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	25/08/93	RASMIE TARCHE o TARCHI	30.925
42		Julio Carlos Speroni	26/08/93	CARMELA TORNABENE	30.959
42		Julio Carlos Speroni	30/08/93	FERNANDO NICOLAS DOMINGO GALLUPPI	30.960
42		Julio Carlos Speroni	27/08/93	JOSE MARIO FERNANDEZ	30.997
44	UNICA	Fernando O. Galán	30/08/93	HEINRICH PEDRO JUAN	30.947
44	74	Fernando O. Galán	30/08/93	FRANCISCO, NIGLIA y BENEDICTA, GOMEZ	31.003
48	UNICA	Ana María Himschoot	30/08/93	LEOPOLDO RODRIGUEZ	30.982
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	24/08/93	MARIA AMELIA BARRETO y SIMON DAVID FRIAS	30.952
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	30/07/93	EDUARDO COSIMO DE SIMONE	30.954
50		Juan C. Insúa	20/05/93	CAMILA MARIA OPYRCHAL	90.973
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	17/08/93	ELSA BEATRIZ PAPPOLLA	30.957
55	UNICA	Olga M. Schelotto	23/08/93	ISMAEL VAZQUEZ	30.930
55	UNICA	Olga M. Schelotto	28/08/93	ALICIA ELSA STUPENENGO	30.984
55	85	Olga M. Schelotto	30/08/93	ANA FRANK y LEON FALICOV	58.790
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	19/08/93	SARA LUISA PARISI	58.857
58		Viviana Fernández Seoane	23/08/93	ERNESTA BONACCI DE ALVARO	30.919
58		Viviana Fernández Seoane	18/08/93	OSVALDO MOURIN	30.985
58	88	Viviana Fernández Seoane	01/09/93	ROSA TUBER ó TAUBER	58.825
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	20/08/93	FERMIN JOSE PONTI	30.912
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	27/08/93	AGUSTIN JUAN COLODRO	30.964
59		Juan Pablo Rodríguez	12/08/93	DELIA MARGARITA GOBBI	58.827
60	UNICA	Enrique C. Virto	27/08/93	MIGUEL ADOLFO WALDEGARAY	58.789
60		Enrique C. Virto	09/08/93	MERCEDES PASCUALA TERESA LAHITTE de CORTINA	30.926
61	UNICA	Eduardo José Gorris	05/08/93	ELIDA MARTA RIVAROLA	30.923
61	UNICA	Eduardo José Gorris	25/08/93	RENEE BERBARI	58.797
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	23/08/93	GUILLERMO ALBERTO GATH	30.941
63		Gabriela Paradiso Fabbri	09/08/93	COSTA, NELLI EDID	58.856
64		Liliana Abreut de Begher	27/08/93	HECTOR LUIS ZERBINO	30.988
71		Daniel H. Russo	23/08/93	LIDIA NOEMI ZAYAT	58.850
72		Daniel H. Russo	20/08/93	KIRSZMAN WOLF	30.917
79	UNICA	Ana M. Kruls de Molina Portela	24/08/93	OVIDIO MONTAÑA RIGUEIRO	30.937
79	UNICA	Ana M. Kruls de Molina Portela	30/08/93	MARIA DEL HUERTO ZILIOTTO	30.977
91	6	Alberto Ugarte	20/08/93	OSCAR JESUS LEIS	30.974
91	6	Alberto Ugarte	27/07/93	OMAR EDUARDO BESASSO	30.999
95	UNICA	Gustavo Caramelo	23/08/93	ANGEL CARLOS COSTA y ENRIQUE HERNAN COSTA	30.940
95	UNICA	Gustavo Caramelo	24/08/93	ELOY GALIN	30.963
96		Ricardo A. Busto	31/08/93	FELISA MARIA ELENA PAIRETTI	30.998
97		Guillermo C. Mercado	27/08/93	ELOISA CARMEN FOPPIANO	30.918
98	UNICA	José Luis González	03/06/93	ANDRES GERARDO MARAZZITA	30.932
99	UNICA	Marta N. Coccia	10/06/93	OSCAR SANTAMARIA	31.005
100		María Cristina Battaini	31/08/93	JOSE ALBERTO BARRERA	30.979
103		Luis José Carballido	18/08/93	ELSA ANTONIA GUEDON DE YELPO	30.962
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	23/08/93	MARGARITA AGRA	30.922
104		Adrián H. Elcuj Miranda	24/08/93	MANSILLA DE BOTTAZZI CARMEN	30.921
109		María Teresa Tibau	31/05/93	MARIA DEL CARMEN ROMANELLI	30.971
109		José Luis Bournissen	30/08/93	MARIA SUSANA PAOLINI	30.987
110	UNICA	Eduardo Cecinini	02/08/93	GEMMASSE, MOHAMED ALI	30.920

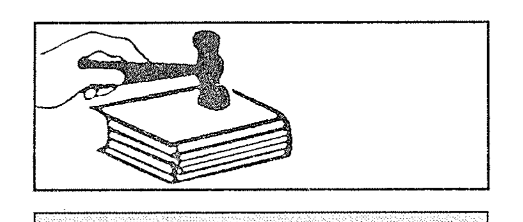
e. 8/9 Nº 158 v. 10/9/93

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, sito en Talcahuano 490, piso 2º, Capital, comunica por dos días en autos CONSORCIO BARTOLOME MITRE 987/89 c/PAPAIS, LIOS s/Ejec. (Cobro de Expensas), que el martillero Natalio Jutorán rematará el día 22 de setiembre de 1993, a las 10,30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, sito en calle Talcahuano 479 de Capital, la Unidad funcional Nº 60, identificada como departamento Nº 6 del edificio sito en Av. Bartolomé Mitre 987/89 esquina 20 de la localidad de Miramar (PBA), ubicado en el piso 3º del mencionado inmueble cuya superficie alcanza a 34,51 m², constando de un ambiente, baño y cocina. La unidad se encuentra deshabitada. Base $ 5.000. Al contado y al mejor postor. Seña 25 %. Comisión 3 %. Efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. La propiedad podrá ser visitada los días hábiles en el horario de 10 a 13 hs. Se registran las siguientes deudas: Expensas a agosto 1992 (Fs. 67) $ 3.532,31 Imp. Inmobiliario al 31/10/92 (fs. 86/89) $ 850,67. El porcentual de la unidad en subasta alcanza al 1,01 %. Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. B, Manz. 199, Parc. 12B, Sub-parc. 03-06 (fs. 75).

Buenos Aires, 26 de agosto de 1993.
María Celia García Zubillaga, secretaria.

e. 8/9 Nº 59.017 v. 9/9/93

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54 a cargo el Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Paula Stanislavsky, sito en la calle Paraguay Nº 1457 1º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos SATORA S.A. c/ROPRIDE MUÑOZ ANA MARIA s/Ejecución Prendaria, expediente Nº 186.192, que el Martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 24 de setiembre de 1993 a las 10,35 hs. en el local sito en la calle Humberto 1º Nº 2042/46 de Capital Federal el siguiente bien: Un televisor color marca Talent modelo 3010 20' control remoto Nº 81.396, en el estado en que se encuentra y exhibe desde una hora antes de la subasta. Sin base-Comisión 10 %, todo al contado y dinero efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1993.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.

e. 8/9 Nº 58.012 v. 9/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54 a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Paula Stanislavsky, sito en la calle Paraguay Nº 1457 1º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos SATORA S.A. c/SCCOTI HUGO ALBERTO s/Ejecución Prendaria, expediente Nº 186.190, que el Martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 24 de setiembre de 1993 a las 10,30 hs. en el local sito en la calle Humberto 1º Nº 2042/46 de Capital Federal el siguiente bien: Un contestador telefónico automático marca Sanyo modelo T A S 3100 Nº 53513949, en el estado en que se encuentra y se exhibe desde una hora antes de la subasta: Sin Base - Comisión 10 %, todo al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1993.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.

e. 8/9 Nº 59.014 v. 9/9/93

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61 a cargo de la Dra. Ana Rosa Cusnir, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo José Gorris, sito en la Av. Callao Nº 635 Piso 5º de Capital Federal comunica por un día en los autos SCIOLI S.A. c/KOENIG JORGE s/Ejecución Prendaria, expediente Nº 172.418, que el Martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 27 de setiembre de 1993 a las 15 hs. en el local sito en la Av. Corrientes Nº 6001 de Capital Federal el siguiente bien: Una heladera Peabody modelo 42/2 blanca Nº 604, en el estado en que se encuentra y se exhibe desde una hora antes de la subasta. Sin Base, al contado y en dinero efectivo, Comisión 10 %. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1993.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 8/9 Nº 59.011 v. 8/9/93

Nº 68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO SA c/GOMEZ DE PALAMITO NICOLASA s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 21.546), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 16 de setiembre de 1993 a las 11 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, la finca sita en Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Borges 5131 entre Moreno y Belgrano. Nom. Cat.: Circ. V, Sec. C, Manz. 75, Pla. 8d. Superficie 293,31. Consta de living, dos dormitorios, baño, cocina-comedor, galería cubierta y pasillo. Ocupado por Carmelo Esteban Palamito y flia. en carácter de inquilino de la demandada, quien conforme el contrato de mutuo se obligó a entregar el bien desocupado. Adeuda O.S.N. al 14/10/91 $ 161,54; Municipalidad al 16/10/91 $ 458,08. Base $ 10.936,16. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1993.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 8/9 Nº 59.006 v. 9/9/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 20 a mi cargo, comunica por 5 días en autos caratulados CHETTI MARIA LUISA s/Quiebra, que el día 20 de setiembre de 1993, a partir de las 13 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón, el martillero Horacio V. Cambareri rematará los bienes muebles de la fallida, sin base, al contado y al mejor postor, con el I.V.A. incluido en el precio de venta, entre los que se destacan mesas ratonas en estilo, lámparas, jarrón inglés de porcelana Royal Worcester, fina vajilla de cristal y porcelana, equipos de aire acondicionado y demás mobiliario del hogar. Seña 30 %, comisión 10 %. El saldo de precio será abonado el día 21 de setiembre de 1993, de 10 a 14 horas, en el mismo lugar de la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado. Acto seguido el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el 50 % del inmueble ubicado en la calle Arroyo 853/55/57/59, entre Suipacha y Esmeralda, Unidad funcional Nº 23 ubicada en el piso 6 de la Capital Federal que consta de una superficie según certificado de 135,22 mts², con la unidad complementaria XXVII ubicada en el tercer subsuelo y la 54 avas parte de la unidad cochera matrículas 20-1175/23 y 20-1175/1, que consta de Living y comedor con balcón al frente, paredes empapeladas, piso alfombrado, amplia cocina, acceso y dependencias de servicio, escritorio alfombrado y empapelado con placard, dos baños completos y dormitorio con placard y balcón al frente. La venta se efectúa al contado, al mejor postor, seña 20 %, comisión 3 %, base $ 43.333. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, denunciar el nombre de su comitente dentro del tercer día del remate, con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPr. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el obtenido en la nueva subasta, intereses y costas. (conf. arts. 580 y 584 del Cpr.). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo depósito del saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado por ante el Tribunal hasta dos días antes de realizarse la subasta cuya apertura se producirá el día anterior a llevarse a cabo la misma por la Actuaria, acto tal que se hará aproximadamente a las 10,30 hs. con la presencia del martillero y los interesados. Los bienes a subastar serán exhibidos los días 13 y 14 de setiembre de 1993 de 15 a 17,30 hs. Para más datos, e informes en autos o en Lavalle 1459, PB Of. 15, de 9 a 16 hs., Te. 46-8732.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1993.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.

e. 8/9 Nº 59.010 v. 14/9/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la calle Callao Nº 635 Piso 3º de Capital Federal comunica por un día en los autos SATORA S.A. c/ABELDAÑO RAMON GASPAR s/Ejecución Prendaria, expediente Nº 156.217, que el Martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 24 de setiembre de 1993 a las 10,10 hs. en el local sito en la calle Humberto 1º Nº 2042/46 de Capital Federal, el siguiente bien: Una estufa marca Emege Modelo 9050 W G Nº 22.865, en el estado en que se encuentra y se exhibe desde una hora antes de la subasta. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 8/9 Nº 59.013 v. 8/9/93

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en autos: "STONE ELECTRICAL S.A.I. y C. s/Quiebra" Expediente Nº 21.473 que el martillero Mariano M. Espina Rawson (h.) rematará el 30 de setiembre de 1993 a las 10 horas en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal: Una fresadora universal Tos (base: $ 5.000); una fresadora Barje Nº 1 (base: $ 2.000), afiladora Elite (base: $ 2.500); agujereadora radial Cagia (base: $ 850). Además, sin base, Torno Wechselrad, agujereadora de banco Lina, agujereadora de dos cabezales Weca, soldadora Soldelec, compresor Arpe Termi, y guillotina manual de 1m. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. El I.V.A. no se encuentra incluido en el precio y estará a cargo de los Sres. compradores. Se aceptan ofertas bajo sobre de conformidad a los Arts. 206 LC y 570 Cód. de Proctos. y 104.6 del Reglamento del Fuero (Ac. 13/12/89) hasta el 28 de setiembre de 1993 a las 12 horas, debiendo cumplirse con los recaudos establecidos por la última norma indicada. Exhibición: 23 y 26 de setiembre de 1993 de 10 a 13 horas, en Florentino Ameghino 710, Escobar, Pcia. de Buenos Aires. No se admiten compras en comisión. Se deja constancia que el día 28 de setiembre a las 12,30 horas se realizará la apertura de las ofertas bajo sobre que se hayan presentado.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1993.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 8/9 Nº 59.016 v. 10/9/93

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 43, a cargo del autorizante, comunica por un día en autos "PASCUZZI JORGE c/GABIÑO J. s/Ejec." Exp. 23.841, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, subastará el pxmo. 10 de setiembre a las 11 hs. en Tacuarí 647, un televisor color, marca Otake sin Nº visible, en el estado que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor, dinero efectivo.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/9 Nº 59.015 v. 8/9/93

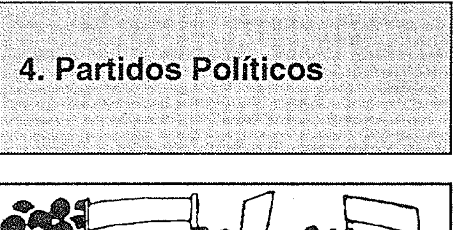
JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

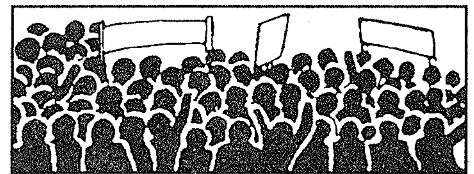
Nº 33

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. del Trabajo Nº 33, comunica 1 día en autos: "MARQUEZ, GABRIEL EDUARDO c/GONZALEZ, SANTOS OMAR s/Despido", exp. 6086, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 22 de setiembre de 1993, a las 11 hs., en el Salón de Ventas de Humberto Primo Nº 2042 de la Capital Federal, una heladera mostrador con tapa de fórmica de 3 ptas., s/marca s/nro. v., eléc., funcionando de 2,50 m. de largo aprox.; una heladera tipo industrial de 8 ptas. marca Ideal, s/nro. v., con motor adosado s/marca s/nro. v., eléc., funcionando; una heladera tipo comercial de 2 ptas. s/marca, s/nro. v., eléc., funcionando (ambas heladeras están revestidas en material plateado), de 2,50 m. de altura aprox., una cortadora y enmantecadora de pan para sandwiches marca Suprema, eléc. mod. S-37 Nº 5189, funcionando; una cortadora de fiambres marca Suprema, eléc., motor Nº 96, funcionando; una heladera comercial de 4 ptas., de madera, eléc. funcionando c/motor adosado s/m, s/nro. v.; una amasadora eléc. para 12 bolsas de 50 kg., funcionando, marca La Reciente-D-Rotondaro SRL, de metal, s/nro. v. en uso, en el estado en que se encuentran, y que se exhiben en la Avda. Córdoba Nº 3755 de la Capital Federal desde el 16 al 21 de setiembre, de 8 a 10 hs. Esta venta se realiza Sin Base - Al contado y al mejor postor - Seña 10 % - Comisión 10 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, pudiéndose retirar los bienes contra el pago total del precio de venta en la subasta. Entrega de bienes: 25 de setiembre de 8 a 11 hs., estando a cargo del comprador su retiro y traslado.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1993.
María Cristina Salomón, secretaria.

e. 8/9 Nº 59.008 v. 8/9/93





NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA JUSTICIA SOCIAL

MOJUSO

Distrito Jujuy

Salvador de Jujuy, 13 de agosto de 1993.

VISTO: Este Expte. Nº 307/93, caratulado: "MOVIMIENTO POR LA JUSTICIA SOCIAL — MOJUSO— SOLICITA RECONOCIMIENTO", y

CONSIDERANDO:

I) Que los partidos Demócrata Cristiano, Intransigente y Del Trabajo y del Pueblo han concertado una alianza con fines electorales y acreditado su constitución (fs. 6).

II) Que corrida vista al señor Procurador Fiscal el mismo se pronuncia a favor del reconocimiento de la alianza previa ratificación de la Convención Provincial del partido Intransigente a la presentación.

III) Que encontrándose acreditados en autos los extremos exigidos por los arts. 3º —inc. c)—, 7º, 8º y 10 de la ley de la materia, como asimismo de conformidad a lo establecido por sus respectivas cartas orgánicas corresponde hacer lugar a lo solicitado (fs. 1/12 y 18).

Por ello y oído el señor Procurador Fiscal,

RESUELVO:

1º) Reconocer como alianza en este Distrito al "MOVIMIENTO POR LA JUSTICIA SOCIAL" —MOJUSO—, con derecho exclusivo al uso del nombre indicado y demás atributos que le acuerda la ley y como integrantes de la misma a los partidos Demócrata Cristiano, Intransigente y Del Trabajo y del Pueblo (Art. 10) de la Ley Nº 23.298. Adjudicándole el número NOVENTA Y UNO (91).

2º) Tener como apoderados de la misma al Lic. Benito Carlos Aramayo y Arq. Hugo Horvath.

3º) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y oportunamente archívese. — HUGO MEZZENA, Juez Federal de Jujuy. — ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI, Secretaria.

6 de agosto de mil novecientos noventa y tres, remito el presente expediente al despacho del señor Procurador Fiscal, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución del anverso. Conste. — PEMBERTON, Prosecretaria a/c. Secretaría. —

Recibido y a despacho del Sr. Procurador Fiscal Federal en 18 de agosto de 1993, hs. 8,40. — ELVA LUISA IBAÑEZ, Prosecretaria Administrativa.

Por notificado. Hágase devolución de estos autos. — JUSTO RAFAEL BACA, Fiscal Federal de Jujuy.

Recibido el día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres. Conste. — PEMBERTON, Prosecretaria a/c. Secretaría. —

e. 8/9 Nº 2282 v. 8/9/93

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR JUJEÑO

Distrito Jujuy

Estado Patrimonial al 31 de diciembre de 1992.

(expresado en Australes)

ACTIVO

BIENES DE USO Sede social ubicada en calle Senador Pérez 140 de San Salvador de Jujuy	840.000.000,00		
MUEBLES Y UTILES Según Inventario	41.200.000,00		
BAZAR Y MENAJES Según Inventario	2.120.000,00		
DISPONIBLE	5.039.400,00	888.359.400,00	888.359.400,00
Banco de la Provincia de Jujuy Cta. Cte.			
TOTAL DEL ACTIVO			888.539.400,00

PASIVO

DEUDAS COMERCIALES Acreedores por servicios		17.000.000,00
TOTAL DEL PASIVO		17.000.000,00
PATRIMONIO PARTIDARIO		869.409.200,00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		886.409.200,00

San Salvador de Jujuy, 31 de diciembre de 1992.

Dr. EMILIO GUIDI, Tesorero. — Dr. MARIO C. ITURBE, Secretario. — Dr. MIGUEL SAMMAN, Presidente. — FRIEDRICH WILHELM BAACK, Contador Público Nacional y Perito Partidor, Tomo 1, p. 162 C.P.C.E., Prov. de Jujuy.

Cuenta de Ingresos y Egresos Período 1/1/92 - 31/12/92

INGRESOS

1. — APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR			
a) Aportes s/notas	997.270.000,00	997.270.000,00	
2. — APORTES S/ART. 43 CARTA ORGANICA			
a) Diputados Nacionales	256.209.176,00		
b) Diputados Provinciales	48.975.807,00	330.084.983,00	
3. — OTROS APORTES			
a) Aportes	200.314.400,00	200.314.400,00	1.527.669.383.00

EGRESOS

1. — GASTOS CAMPAÑA ELECTORAL			
Publicidad Propaganda y otros	1.461.013.978,00	1.461.013.978,00	
2. — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Mantenimiento Sede partidaria	32.226.200,00		
Energía Eléctrica	4.463.390,00		
Atención y Homenajes	17.279.000,00		
Cafetería y Refrigerio	922.100,00		
Traslado Congresales y Afiliados	5.917.000,00		
Débitos Bancarios	754.315,00	61.562.005,00	1.522.575.983,00
		SALDO	5.093.400,00

San Salvador de Jujuy, 31 de diciembre de 1992. — Dr. EMILIO GUIDI, Tesorero. — Dr. MARIO C. ITURBE, Secretario. — Dr. MIGUEL SAMMAN, Presidente. — FRIEDRICH WILHELM BAACK, Contador Público Nacional y Perito Partidor, Tomo 1, p. 162 C.P.C.E., Prov. de Jujuy.

Estados Complementarios del 1/12/92 al 31/12/92

(expresado en Australes)

INGRESOS

FECHA	DESCRIPCION	IMPORTE
	TRANSPORTE DE DETALLE AL 30/11/92	1.523.932.583,00
16-Dic-92	APORTE DE DIPUTADOS PROVINCIALES	3.736.800,00
	TOTAL INGRESO:	1.527.669.383,0

EGRESOS

FECHA	DESCRIPCION	IMPORTE
	TRANSPORTE DE DETALLE AL 30/11/92	1.520.843.383,00
9-Dic-92	PAGADO DE LIMPIEZA SEDE PARTIDARIA	600.000,00
11-Dic-92	PAGADO FAX A BUENOS AIRES	320.000,00
31-Dic-92	AGUINALDO POR LIMPIEZA SEDE	300.000,00
31-Dic-92	DEBITOS BANCARIOS	512.600,00
	TOTAL EGRESOS:	1.522.575.983,0

SALDO 5.093.400,00

Dr. EMILIO GUIDI, Tesorero. — Dr. MARIO C. ITURBE, Secretario. — Dr. MIGUEL SAMMAN, Presidente. — FRIEDRICH WILHELM BAACK, Contador Público Nacional y Perito Partidor, Tomo 1, p. 162 C.P.C.E., Prov. de Jujuy.

ESTADO PATRIMONIAL AL 31/12/89

(expresado en Australes)

ACTIVO

BIENES DE USO

INMUEBLES Sede social ubicada en calle Senador Pérez 140 de S. S. de Jujuy	60.300.000,00	
RODADOS Auto Renault 4 Modelo 1973	800.000,00	
MUEBLES Y UTILES Según inventario	2.940.000,00	
BAZAR Y MENAJES Según inventario	151.400,00	
DISPONIBLE Banco de la Provincia de Jujuy Cta. Cte.	653.600,48	64.845.000,48
TOTAL ACTIVO		64.845.000,48

PASIVO
No existe

PATRIMONIO NETO	64.845.000,48

San Salvador de Jujuy, 28 de abril de 1993. — Dr. EMILIO GUIDI, Tesorero. — Dr. MARIO C. ITURBE, Secretario. — Dr. MIGUEL SAMMAN, Presidente. — FRIEDRICH WILHELM BAACK, Contador Público Nacional y Perito Partidor, Tomo 1, p. 162 C.P.C.E., Prov. de Jujuy.

Cuenta de Ingresos y Egresos año 1989

(expresado en Australes)

INGRESOS			
APORTES OFICIALES			
MINISTERIO DEL INTERIOR	227.466,91		
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY	165.944,00	393.410,91	
APORTES S/ART. 43 CARTA ORGANICA			
DIPUTADOS NACIONALES	216.275,54		
DIPUTADOS PROVINCIALES	1.655.736,07	1.872.011,61	
OTROS INGRESOS			
VENTA BONO CONTRIBUCION	44.700,00		
DE PLAZO FIJO	86.227,62		
OTROS APORTES	41.650,30	172.577,92	2.438.000,44
EGRESOS			
GASTOS CAMPAÑA ELECTORAL			
PUBLICIDAD PROPAGANDA Y OTROS	1.448.655,21	1.448.655,21	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
MANTENIMIENTO SEDE PARTIDARIA	136.000,02		
ENERGIA ELECTRICA	48.593,13		
ATENCION Y HOMENAJES	31.917,00		
CAFETERIA Y REFRIGERIOS	116.933,60		
DEBITOS BANCARIOS	1.701,00	335.744,75	1.784.399,98
SALDO BANCO			653.600,46

San Salvador de Jujuy, 28 de abril de 1993. — Dr. EMILIO GUIDI, Tesorero. — Dr. MARIO C. ITURBE, Secretario. — Dr. MIGUEL SAMMAN, Presidente. — FRIEDRICH WILHELM BAACK, Contador Público Nacional y Perito Partidor, Tomo 1, p. 162 C.P.C.E., Prov. de Jujuy.

Detalle de Ingresos del Período 1/1/89 - 31/12/89

(expresado en Australes)

Nº	FECHA	DESCRIPCION	IMPORTE
1	16-Ene-89	APORTES DIPUTADOS	9.458,67
2	18-Ene-89	RETIRO DE PLAZO FIJO	20.000,00
3	20-ene-89	CONTRIBUCION ENRIQUE MARTINEZ	700,00
4	16-Feb-89	VENTA BONOS CONTRIBUCION	7.500,00
5	16-Feb-89	VENTA BONOS CONTRIBUCION	1.000,00
6	20-Feb-89	APORTES DIPUTADOS PROVINCIALES	14.230,73
7	21-Feb-89	VENTA BONOS CONTRIBUCION	15.000,00
8	27-Feb-89	VENTA BONOS CONTRIBUCION	10.000,00
9	01-Mar-89	RETIRO DE PLAZO FIJO	20.000,00
10	07-Mar-89	RETIRO SALDO PLAZO FIJO	46.227,62
11	17-Mar-89	APORTES DIPUTADOS PROVINCIALES	12.492,56
12	31-Mar-89	APORTES DIPUTADOS PROVINCIALES	3.055,72
13	11-Abr-89	APORTE PEDRO FIGUEROA Y MARTIN JORGE	20.000,00
14	13-Abr-89	APORTE DIPUTADOS PROVINCIALES	15.325,16
15	21-Abr-89	VENTA BONOS CONTRIBUCION	10.000,00
16	05-May-89	APORTE GOBIERNO DE JUJUY -DCTO. 3997-86	165.994,00
17	09-May-89	APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR	227.466,91
18	05-Jun-89	APORTE DIPUTADOS PROVINCIALES	8.396,01
19	05-Jul-89	APORTE DIPUTADOS PROVINCIALES	46.840,72
20	12-Jul-89	APORTES DIPUTADOS PROVINCIALES	1.722,03
21	12-Jul-89	APORTES DIPUTADA CRISTINA GUZMAN	206.275,54
22	12-Jul-89	APORTES Dr. HORACIO GUZMAN	41.600,00
23	26-Jul-89	VENTA BONOS CONTRIBUCION	500,00
24	31-Jul-89	APORTES DIPUTADOS PROVINCIALES	111.853,02
25	18-Ago-89	APORTES DIPUTADOS PROVINCIALES	103.452,10
26	28-Ago-89	APORTES DIPUTADOS PROVINCIALES	181.077,32
27	19-Sep-89	APORTES DIPUTADOS PROVINCIALES	284.529,73
28	11-Oct-89	APORTES DIPUTADOS PROVINCIALES	284.529,74
29	14-Nov-89	APORTES DIPUTADOS PROVINCIALES	284.386,43
30	26-Dic-89	APORTES DIPUTADOS PROVINCIALES	284.386,43
		TOTAL	2.438.000,4

San Salvador de Jujuy, 28 de abril de 1993. — Dr. EMILIO GUIDI, Tesorero. — Dr. MARIO C. ITURBE, Secretario. — Dr. MIGUEL SAMMAN, Presidente. — FRIEDRICH WILHELM BAACK, Contador Público Nacional y Perito Partidor, Tomo 1, p. 162 C.P.C.E., Prov. de Jujuy.

Detalle de Egresos del Período 1/1/89 al 31/12/89

(expresado en Australes)

Nº	FECHA	DESCRIPCION	IMPORTE
1	02-Ene-89	CIRCUITO CERRADO S.R.L. PUBLICIDAD	1440,00
2	02-Ene-89	COMPRA GOLOSINAS	500,00
3	13-Ene-89	JUJUY MATERIALES	880,00
4	16-Ene-89	TRABAJO DE PINTURA SEDE	1000,00
5	17-Ene-89	H. CRUZ MANTENIMIENTO SEDE	700,00
6	18-Ene-89	TALLERES GUTEMBERG PROPAGANDA	6000,00
7	18-Ene-89	LA UNICA SEGUROS AUTO PARTIDO	462,42
8	20-Ene-89	CERRAJERIA BELGRANO	65,00
9	24-Ene-89	LIBRERIA MAGISTERIO	660,10
10	02-Feb-89	MARCELO BARCENA PROPAGANDA	1000,00
11	02-Feb-89	ANTONIA MARTINEZ GASTOS CAMPAÑA	1775,00
12	08-Feb-89	MARIO CAMACHO CAMPAÑA	2500,00
13	02-Feb-89	SODERIA YALA	264,00
14	03-Mar-89	HEBERTO CRUZ, LIMPIEZA SEDE	700,00
15	03-Mar-89	GASTOS CONGRESO PARTIDARIO	2332,40
16	10-Feb-89	GASTOS VARIOS HOMENAJE	755,50
17	16-Feb-89	GASTOS VARIOS CAMPAÑA	3590,00
18	17-Feb-89	GASTOS VARIOS CAMPAÑA	563,00
19	18-Feb-89	SODERIA YALA S.R.L.	200,00
20	21-Feb-89	RISSO PATRON GASTOS PUBLICIDAD	3000,00
21	21-Feb-89	ALQUILER CANCHA FEDERACION ACTO	2000,00
22	13-Feb-89	HEBERTO CRUZ LIMPIEZA SEDE	1500,00
23	13-Feb-89	TRANSPORTE ACTO EL CARMEN	1200,00
24	17-Feb-89	HEBERTO CRUZ LIMPIEZA SEDE	400,00
25	22-Feb-89	AGUA Y ENERGIA - SEDE	1251,94
26	23-Feb-89	GASTOS VARIOS CAMPAÑA S/COMPROBANTE	6900,00
27	24-Feb-89	GASTOS TRANSPORTE ACTO LEDESMA	8500,00
28	24-Feb-89	GASTOS ACTO CAMPAÑA	2500,00
29	24-Feb-89	FATIMA FLORES GASTOS ACTO	823,80
30	23-Feb-89	TALLERES GUTEMBERG PAGO A CUENTA	15000,00
31	24-Feb-89	GASTOS VARIOS S/COMPROBANTES	2300,00
32	07-Feb-89	GASTOS TRASLADO COLECTIVO LEDESMA A JUJUY	22400,00
33	02-Mar-89	FOTOCOPIAS PADRONES	440,00
34	02-Mar-89	PINTURA SEDE PARTIDARIA	1000,00
35	03-Mar-89	ATENCION DELEGADO DE TUCUMAN	515,00
36	04-Mar-89	LIDIA MAIRE RECONOCIMIENTO GASTOS	3327,00
37	04-Mar-89	HUGO CALDERARI ACTO EST. FEDERACION	6000,00
38	04-Mar-89	HUGO CALDERARI GASTOS ACTO FEDERACION	10000,00
39	04-Mar-89	SODERIA YALA S.R.L.	229,52
40	06-Mar-89	REPARACION AUDIO	600,00
41	06-Mar-89	ALTO LA VIÑA, HOMENAJE PERIODISMO	9150,00
42	07-Mar-89	REPARACION EQUIPO AUDIO	280,00
43	07-Mar-89	TALLERES GUTEMBERG, PAGO A CUENTA	5000,00
44	07-Mar-89	LA UNICA SEGURO AUTO PARTIDARIO	525,96
45	11-Mar-89	RESTAURANT EL EXODO	1135,00
46	11-Mar-89	HUGO CALDERARI, GASTOS TRASLADO	5000,00
47	13-Mar-89	CLUB TALLERES, GASTOS PUBLICIDAD	15000,00
48	15-Mar-89	TALLERES GUTEMBERG, PAGO A CUENTA	7000,00
49	15-Mar-89	ARREGLO AUTO PARTIDO S/COMPROBANTE	3915,00
50	17-Mar-89	ARREGLO AUTO Y OTROS GASTOS	1740,00
51	20-Mar-89	REPUESTOS AUTO	2550,00
52	20-Mar-89	ARGLO FOTOCOPIAS PADRONES	2508,00
53	20-Mar-89	MARTIN PRODUCCIONES, MICROFONO	5630,00
54	20-Mar-89	EL DIARIO S.A., PROPAGANDA	4860,00
55	21-Mar-89	GASTOS DE PROPAGANDA	587,00
56	23-Mar-89	MANSILLA, GASTOS DE ALOJAMIENTO	334,00
57	04-Mar-89	GASTOS PROPAGANDAS	837,00
58	23-Mar-89	GASTOS VIAJE A VALLE GRANDE	500,00
59	28-Mar-89	GASTOS PROPAGANDA	470,00
60	27-Mar-89	DIARIO PREGON, AVISO ASAMBLEA	1470,00
61	28-Mar-89	DIARIO PREGON, AVISOS VARIOS	490,00
62	28-Mar-89	SIMEON MORENO, PAGO GASTOS VIAJE	5000,00
63	30-Mar-89	MANSILLA, GASTOS COMBUSTIBLE	411,00
64	30-Mar-89	FATIMA FLORES, COMPRA COTILLON ACTO FEDERACION	460,00
65	30-Mar-89	DIARIO PREGON, AVISO	2050,00
66	30-Mar-89	SODA YALA S.R.L.	270,00
67	30-Mar-89	FAYEK LLAPUR, GASTOS VARIOS	276,87
68	31-Mar-89	DIARIO PREGON, AVISOS VARIOS	5080,00
69	31-Mar-89	JUJUY REFRESCO S.A., GASTOS REFRIGERIOS	1648,00
70	31-Mar-89	GASTOS ASAMBLEA DE MUJERES	600,00
71	31-Mar-89	ARREGLO EQUIPO DE AUDIO	825,00
72	31-Mar-89	PANIFICADORA SAN PABLO	1940,00
73	01-Abr-89	JORGE RAVIER, GASTOS VARIOS LA QUIACA	6304,00
74	02-Abr-89	GASTOS TRASLADO CONGRESO PARTIDARIOS	2710,00
75	03-Abr-89	ALQUILER PARLANTE ABRA PAMPA	2500,00
76	03-Abr-89	GUIBERGUI, PUBLICIDAD LIBERTADOR	4000,00
77	04-Abr-89	LA UNICA SEGURO CUOTA AUTO	558,50
78	06-Abr-89	MANSILLA, GASTOS EN PALPALA	280,00
79	08-Abr-89	MANSILLA, GASTOS EN MAIMARA	892,00
80	08-Abr-89	AUDIO JUJUY, ALQUILER AMPLIFICADOR	600,00
81	07-Abr-89	NORMA CARRIZO, ALQUILER SEDE F. PINTADO	2000,00
82	07-Abr-89	TALLER GUTEMBERG, PAGO A CUENTA	5000,00
83	08-Abr-89	TALLER GUTEMBERG, PAGO A CUENTA	5000,00
84	09-Abr-89	SEÑOR COHELLO, GASTOS CAMPAÑA PALPALA	500,00
85	10-Abr-89	TALLERES GUTEMBERG, A CUENTA DEUDA	10000,00
86	10-Abr-89	DIARIO PREGON, AVISO	2074,00
87	10-Abr-89	RADIO C.PERICO, PUBLICIDAD	2100,00
88	10-Abr-89	COMPRA BOMBOS	390,00
89	11-Abr-89	F. MANSILLA, GASTOS VARIOS	2108,00
90	11-Abr-89	TACITA DE PLATA S.R.L., ALQUILER TRANSP	2000,00
91	11-Abr-89	GASTOS PEGATINA AFICHES	985,00
92	12-Abr-89	ALQUILER PROPAGANDA CLUB TALLERES	13000,00
93	12-Abr-89	EL TRIBUNO DE JUJUY, AVISO	1000,00
94	12-Abr-89	SIMEON MORENO, GASTOS CAMPAÑA NORTE	4000,00
95	13-Abr-89	TALLERES GUTEMBERG, PAGO A CUENTA	20000,00
96	13-Abr-89	HEBERTO CRUZ, LIMPIEZA SEDE	1600,00
97	13-Abr-89	PAPELERIA TERMINAL, COMPRA BOMBOS	1005,00
98	14-Abr-89	ALQUILER CAMIONTE PARA PEGATINA	750,00
99	14-Abr-89	GASTOS VIAJE A BS. AS. CONG. DE JUVENTUD	2000,00
100	14-Abr-89	COOP. TRISTAN MATORRAS, TRANSPORTE ACTO	3000,00
101	14-Abr-89	SIMEON MORENO, GASTOS ACTO LA QUIACA	2630,00
102	14-Abr-89	TALLERES GUTEMBERG, PAGO A CUENTA	5000,00
103	15-Abr-89	GONZALEZ FOTO, 4000 FOTOS TIPO AGENDA	20000,00
104	15-Abr-89	CABLE VISION, TANDAS PUBLICITARIAS	1040,00
105	15-Abr-89	COTA NORTE LTDA., 2 VIAJES A PERICO	2000,00
106	15-Abr-89	PEGATINA VOLANTES	250,00
107	17-Abr-89	PEGATINA VOLANTES	320,00
108	17-Abr-89	GASTOS ACTO PALPALA	560,00
109	17-Abr-89	GRABACION 2 CASSETTES	700,00
110	17-Abr-89	TALLERES GUTEMBERG PAGO A CUENTA	20000,00
111	17-Abr-89	GASTOS ACTO PALPALA	650,00
112	17-Abr-89	GRAL. BELGRANO S.A., ALQUILER DE 2 OMNIBUS	2600,00
113	18-Abr-89	GASTOS VARIOS ARREGLO AUTO PARTIDO	12185,00
114	18-Abr-89	COOP. TRISTAN MATORRAS, ALQUILER 4 UNIDADES	2400,00
115	18-Abr-89	PANIFICADORA SAN PABLO	720,00
116	18-Abr-89	GASTOS PEGATINA	916,00
117	20-Abr-89	COMPRA BOMBAS ESTRUENDO	600,00
118	20-Abr-89	GASTOS GRABACIONES PUBLICITARIAS	2650,00
119	21-Abr-89	TALLERES GUTEMBERG, PAGO A CUENTA	10000,00
120	21-Abr-89	GASTOS ELECTORALES EN LA MENDIETA	1000,00
121	21-Abr-89	GASTOS ELECTORALES EN TILCARA	1000,00
122	23-Abr-89	F. MANSILLA, GASTOS VARIOS	1915,00
123	24-Abr-89	GASTOS PEGATINA	250,00
124	24-Abr-89	TALLERES GUTEMBERG, PAGO A CUENTA	11000,00
125	24-Abr-89	MARTIN PRODUCCIONES, COMPRA BAFLES Y PARLANTES	7500,00
26	25-Abr-89	TALLERES GUTEMBERG, PAGO A CUENTA	20000,00
127	26-Abr-89	ARREGLO BOCHAS DE PARLANTES	1000,00
128	26-Abr-89	GASTOS PROPAGANDA CALLEJERA	2000,00
129	27-Abr-89	GASTOS PROPAGANDA EN EL CARMEN	2000,00
130	27-Abr-89	F. MANSILLA, GASTOS VARIOS S/COMPROBANTE	4174,00
131	28-Abr-89	N. GUIBERGUI, GASTOS TELEVISION	18000,00
132	02-May-89	MARTIN PRODUCCIONES PUBLICIDAD	3000,00
133	02-May-89	COMPRA CABLE MICROFONOS	1300,00
134	02-May-89	GASTOS FRAILE PINTADO	575,00
135	02-May-89	NORMA CARRIZO, GASTOS FRAILE PINTADO	3000,00
136	02-May-89	GONZALEZ, GASTOS EN EL CARMEN	5000,00
137	02-May-89	Y. VILLAGRAN, GASTOS PALMA SOLA	5000,00
138	02-May-89	MARTA ZERPA, GASTOS VALLE GRANDE	300[illegible]
139	02-May-89	VIDEO PRODUCCIONES, PUBLICIDAD	500[illegible]
140	02-May-89	SIMEON MORENO, GASTOS YAVI Y COCHINOCA	10000,00
141	03-May-89	GASTOS EN CORANZULI	3000,00
142	03-May-89	TACITA DE PLATA, ALQUILER TRES UNIDADES	3000,00
143	04-May-89	J. RAVIER, GASTOS EL AGUILAR Y 3 CRUCES	5000,00
144	04-May-89	H. VARGAS, GASTOS EN TILCARA	3000,00
145	04-May-89	GASTOS PEGATINA EN MONTERRICO	600,00
146	04-May-89	GASTOS EN VALLE GRANDE	2000,00
147	04-May-89	REPUESTO AUTO	500,00
148	04-May-89	H. GUIBERGUI, PAGO A CUENTA ALQUILER OMNIBUS	15000,00
149	04-May-89	TALLERES GUTEMBERG, PAGO A CUENTA	20000,00
150	05-May-89	EMPRESA SANTA BARBARA, ALQUILER OMNIBUS	10900,00
151	05-May-89	EMPRESA ARGENTINA, ALQUILER OMNIBUS	14000,00
152	05-May-89	EMPRESA TAC. ALQUILER DE OMNIBUS	5000,00
153	05-May-89	EMPRESA ARGENTINA, ALQUILER OMNIBUS	3000,00
154	05-May-89	FOTOS GONZALEZ, FOTOS COLOR PROPAGANDA	2604,00
155	05-May-89	SERVICIO AMPLIFICACION	4000,00
156	05-May-89	TALLERES GUTEMBERG, PAGO A CUENTA	165994,00
157	06-May-89	N. GUIBERGUI, PARA GASTOS ACTO DIA 6/5/89	23000,00
158	06-May-89	GASTOS PROPAGANDA CALLEJERA	2250,00
159	06-May-89	ALMUERZO COLABORADORES EMPAQUETADORES VOTOS	1498,00
160	07-May-89	GASTOS COMBUSTIBLES	970,00

Nº	FECHA	DESCRIPCION	IMPORTE
161	08-May-89	PAGO ANIMACION Y EQUIPOS AMPLIFICADORES	2100,00
162	08-May-89	EL TRIBUNO DE JUJUY	2415,00
163	08-May-89	ARREGLO AUTO PARTIDO	2900,00
164	08-May-89	REPARACION VIDRIOS SEDE	1250,00
165	08-May-89	E. OROZCO, PARA GASTOS CAMPAÑA EL PIQUETE	3000,00
166	08-May-89	D. DIAZ, PARA GASTOS CAMPAÑA SAN ANTONIO	5000,00
167	09-May-89	E. ALABI, GASTOS CASSETTE	3500,00
168	10-May-89	S. ALEMAN, GASTOS CAMPAÑA HUMAHUACA	5000,00
169	10-May-89	EL TRIBUNO DE JUJUY, PUBLICIDAD	2415,00
170	10-May-89	GASTOS VARIOS CAMPAÑA S/FACTURA	44640,00
171	10-May-89	F. FORNIELS, PARA GASTOS PUESTO SEG. SUSQUES	15000,00
172	08-May-89	MANSILLA, GASTOS VARIOS	4750,00
173	05-May-89	F. MANSILLA, PROPAGANDA	1000,00
174	06-May-89	F. GONZALEZ, GASTOS MONTERRICO	1200,00
175	07-May-89	M. HERRERA, GASTOS SAN BERNARDO	4000,00
176	07-May-89	U. ORELLANA, GASTOS PEGATINA	1000,00
177	08-May-89	P. OTAOLA, GASTOS CHAÑI OBEJERIA Y O.	400,00
178	08-May-89	S. MORENO, GASTOS LA QUIACA	15000,00
179	07-May-89	R. FLORES, GASTOS VALLE GRANDE	1000,00
180	07-May-89	J. COHELLO, GASTOS PALPALA	3000,00
181	07-May-89	R. GUERRA, GASTOS SAN PEDRO	1000,00
182	05-May-89	R. CALIZAYA, GASTOS EL DURAZNO	11000,00
183	05-May-89	U. ORELLANA, GASTOS PEGATINA	1000,00
184	10-May-89	ORGANIZACION CARF., SERVICIO AMPLIFICACION	7000,00
185	10-May-89	GASTOS PEGATINA	1280,00
186	11-May-89	MANSILLA, GASTOS SIN COMPROBANTES	1394,00
187	11-May-89	COMPRA BOMBAS ESTRUENDO	2400,00
188	12-May-89	COMPRA SANDWICHES, GENTE INTERIOR PROVINCIA	10500,00
189	12-May-89	R. GUZMAN, GASTOS EN TUMBAYA	5000,00
190	12-May-89	ARCLO, FOTOCOPIAS	10286,00
191	12-May-89	EXPRESO PANAMERICANO, 2 UNIDADES CORDOBA/JUJUY	46000,00
192	12-May-89	T. GONZALEZ, GASTOS ACTO EL CARMEN	24000,00
193	13-May-89	JUANA APARICIO, GASTOS VARIOS	1000,00
194	14-May-89	COMPRA SANDWICHES	500,00
195	14-May-89	GASTOS NAFTA SEGUN RECIBOS	727,00
196	14-May-89	E. CRUZ, GASTOS VIAJE HUMAHUACA	4000,00
197	11-May-89	H. FARFAN, GASTOS DEPTO. TILCARA	10000,00
198	11-May-89	N. MORALES, GASTOS PROPAGANDA	700,00
199	12-May-89	DR. ITURBE, GASTOS OCLOYA	3000,00
200	09-May-89	GASTOS PEGATINA	1000,00
201	12-May-89	N. ZUBELZA, GASTOS RINCONADA	1200,00
202	10-May-89	J. RAVIER, GASTOS AGUILAR Y 3 CRUCES	8000,00
203	11-May-89	J. COHELLO, GASTOS PUBLICIDAD	2000,00
204	13-May-89	ALMUERZO PERSONAL	1361,00
205	13-May-89	H. CALDERARI, GASTOS OMNIBUS PARA ACTO	20700,00
206	14-May-89	COMPRA SANDWICHES	237,00
207	14-May-89	GASTOS MERIENDA PERSONAL TRABAJANDO EN SEDE	1480,00
208	16-May-89	COMPRA GARRAFA GAS	360,00
209	15-May-89	J. GONZALEZ, FOTOS PROPAGANDA	2700,00
210	16-May-89	TALLERES GUTEMBERG, PAGO A CUENTA	227406,00
211	16-May-89	TALLERES GUTEMBERG, CANCELACION CUENTA	30000,00
212	17-May-89	ORGANIZACION CARF. PUBLICIDAD	15000,00
213	17-May-89	H. GUIBERGUIA, PARA CANCELAR CUENTA VEHICULO	12300,00
214	20-May-89	GASTOS REFRIGERIOS	1806,00
215	20-May-89	POR GRABACIONES VARIAS DE PUBLICIDAD	6450,00
216	30-May-89	PAGO AGUA Y ENERGIA	1633,97
217	30-May-89	H. CRUZ, PAGO LIMPIEZA SEDE	500,00
218	06-Jun-89	FLORERIA LIDIA, UNA CORONA	5000,00
219	06-Jun-89	HEBERTO CRUZ, ATENCION SEDE	2000,00
220	07-Jun-89	SODERIA YALA S.R.L.	715,00
221	21-Jun-89	HEBERTO CRUZ, ATENCION SEDE	2000,00
222	26-Jun-89	ELECTRO-M-FARFAN, ARREGLO MAQUINA DE ESCRIBIR	1800,00
223	27-Jun-89	BANCO ACCION SOCIAL, TRABAJOS COMPUTACION	3600,00
224	13-Jul-89	HEBERTO CURZ, ATENCION SEDE	8000,00
225	14-Jul-89	COMPRA ELEMENTOS REFRIGERIO	6950,00
226	08-Ago-89	AGUA Y ENERGIA ELECTRICA	20741,00
227	14-Ago-89	ARTICULOS DE LIBRERIA	22121,00
228	18-Ago-89	SODA YALA S.R.L.	5500,00
229	02-Sep-89	GASTOS NAFTA	4050,00
230	05-Sep-89	AGUA Y ENERGIA ELECTRICA	20745,00
231	27-Sep-89	LIBRERIA MAGISTERIO	37125,00
232	28-Sep-89	CERRAJERIA BELGRANO	5500,00
234	04-Oct-89	GASTOS ACTO PARTIDARIO	10000,00
235	05-Oct-89	AGUA Y ENERGIA ELECTRICA	24086,00
236	26-Oct-89	FLORERIA LIDIA, UNA CORONA	90000,00
237	26-Oct-89	FLORERIA LA ORQUIDEA	80000,00
238	31-Oct-89	J. RAVIER, VIAJE MINA AGUILAR	10000,00
239	02-Nov-89	CARGA DE GAS	1800,00
240	12-Dic-89	COMPRA DE VAJILLA PARA LA SEDE	4800,00
241	16-Dic-89	SODA YALA S.R.L.	15400,00
242	12-Dic-89	LIBRERIA MAGISTERIO	11850,00
243	14-Dic-89	HAIDE VARGAS, GASTOS REUNION TILCARA	20000,00
244	31-Dic-89	DEBITOS BANCARIOS	1701,00
		TOTAL DE EGRESO	1784399,91

S. S. de Jujuy, 28 de abril de 1993. — Dr. EMILIO GUIDI, Tesorero. — Dr. MARIO C. ITURBE, Secretario. — Dr. MIGUEL SAMMAN, Presidente. — FRIEDRICH WILHELM BAACK, Contador Público Nacional y Perito Partidor, Tomo 1, p. 162 C.P.C.E., Prov. de Jujuy.

e. 8/9 Nº 2283 v. 8/9/93

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PENSIONES MILITARES: Acumulación — Monto máximo — Leyes previsionales: interpretación.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Requisitos — Reclamación y Negativa — Decisión — Competencia — Autoridades Superiores — Dictamen previo — Actuación por apoderado: Improcedencia — Estado Nacional: unicidad.

Voces: Pensiones Militares. Acumulación. Monto máximo. Leyes previsionales: interpretación.

Doctrina: En materia previsional, no debe llegarse al desconocimiento de derecho sino con extrema cautela; en tal sentido los créditos de dicha naturaleza poseen un contenido alimentario, por lo que no resultan susceptibles de compensación.

Corresponde se liquiden las pensiones otorgadas a la recurrente derivada del fallecimiento de su cónyuge y de su conviviente de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del art. 2º de la ley 22.611, con el límite de acumulación de beneficios que está dado por el monto del haber máximo de la jubilación —artículo 79 de la ley 18.037 t. o. 1976—, el cual, en virtud del artículo 55 de la citada ley, es equivalente a 15 haberes mínimos de la jubilación ordinaria.

Expte. Nº 298/92 Cde. 1
c/expte. Nº 163/91 Cde. 116 y
expte. CE letra W 9
Nº 9000/8134.
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA.

Buenos Aires, 29 Abr. 1993

SEÑOR PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
PARA EL PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES:

I. — Vuelven a mi consideración las presentes actuaciones, con relación a la interpretación que corresponde otorgar al dictamen Nº 296/91 (registrado en Colección Dictámenes 199: 155) de este organismo asesor, con el fin de establecer el criterio a aplicar en la liquidación de las pensiones otorgadas a la señora ...., derivadas del fallecimiento de su cónyuge, ..., y de su conviviente .... .

Asimismo, se consulta si la pensión que percibía por el fallecimiento de su cónyuge, ... mientras hacía vida marital de hecho con el ...., debió limitarse conforme al artículo 2º de la ley 22.611 y, en ese caso desde qué fecha.

Con respecto a este último supuesto, se pregunta, además, si resulta procedente repetir o compensar las sumas que eventualmente se hubieran abonado en más.

II. — Los antecedentes del caso han sido reseñados en el dictamen citado, no obstante lo cual estimo conveniente volver a destacar algunos de ellos, así como subrayar otros incluidos en la documentación agregada con posterioridad.

1. De acuerdo con el informe de la Subgerencia de Beneficiarios del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares Nº 353, del 24 de agosto de 1990, la señora ... percibía la pensión definitiva originada por el fallecimiento de su esposo, ... (v. fs. 42, expte. CE letra AW 9 Nº 9000/8134 referente a la solicitud de pensión del ...).

2. Ha quedado demostrado en autos que la interesada convivió en forma ininterrumpida con el extinto ...., desde el 26 de noviembre de 1986 hasta el 3 de marzo de 1989 —fecha del fallecimiento de este último— (v. fs. 4/20; 26/28; 32/33; 36 y 39/40, id.).

3. Al tomar intervención, la asesoría jurídica del Ejército sostuvo, en lo esencial, que en virtud de los artículos 85 inciso 8) de la ley 19.101 y 154 inciso 9) de la Reglamentación de la ley 14.777, que determina la pérdida del derecho a pensión por concubinato en la pensionista —vigentes a la fecha en que comenzó la convivencia—, la peticionaria había perdido el derecho a la pensión que venía percibiendo, dejando a salvo su derecho a la originada en la muerte del ...., en calidad de conviviente supérstite de este último (v. fs. 44/45 id.).

4. Con relación a este aspecto, en el citado dictamen 296 del 15 de noviembre de 1991, esta Procuración del Tesoro entendió, sobre la base de las consideraciones allí vertidas, que "... en el lapso en que tuvo lugar la convivencia entre la interesada y el extinto ...., dicha relación no constituyó, por sí, causal de exclusión del beneficio de pensión, en los términos del artículo 85, inciso 8º), de la ley 19.101", y agregó que: "Por esos motivos no advierto la existencia de fundamentos válidos para la extinción de tal beneficio." (v. fs. 103/105 del expte. 163/91 Cde. 116).

5. Por resolución sin número y sin fecha, el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército dispuso conceder a la señora ...., en su carácter de conviviente del extinto ...., el beneficio de pensión equivalente al 75 % del haber de retiro que gozaba el causante, a partir del 2 de marzo de 1989, en orden a lo previsto por los artículos 7º de la ley 23.570 y 81 inciso 3) 82 inciso 1); 86 inciso 5); 87 inciso 5); 90; 92 inciso 3), apartado a); 93 inciso 2) y 94 de la ley 19.101, modificada por sus similares 22.511 y 23.570 (v. fs. 48, expte. CE letra AW 9 Nº 9000/8134 relacionado con la pensión del causante...

6. La Subgerencia de Beneficiarios de ese Instituto, con fecha 11 de noviembre de 1992, informó que no se liquida a favor de la interesada el precitado beneficio (v. fs. 50, id.).

7. La Presidencia de ese Instituto solicitó nuevamente mi intervención en los términos del requerimiento formulado en la nota Letra P Nº 298/92, que ese organismo remitiera a esta Procuración del Tesoro en oportunidad de enviar, junto a la presente causa para su tratamiento conjunto, el expediente Nº 298/92, Cde. 2 c/Legajo y expedientes números 5320780/92 y 163/91 Cde. 116, correspondiente a la situación previsional de la señora .... .

En dicha nota, se solicitó lo que ya fue indicado en el Capítulo I del presente.

III. — Completada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, pasaré ahora a analizar la cuestión traída a mi consideración.

1. En primer término, debo señalar que el caso en análisis guarda similitud con la situación que diera origen al dictamen Nº 44/93, del 8 de marzo de 1993, cuya copia acompaño, haciendo la salvedad de que, si bien en el presente la interesada no contrajo nuevas nupcias, como sucediera en el caso citado como referencia, sino que hizo vida marital de hecho, este aspecto carece de relevancia respecto del tema en debate, remitiéndome al mentado asesoramiento en lo que resulte de aplicación al sub-examine.

2. Con relación a la forma de liquidar la pensión originada en el fallecimiento del ..., durante el período en el cual la señora ... hizo vida marital de hecho con el extinto ... —26/XI/86 a 3/III/89—, cabe formular una distinción entre el período de convivencia anterior a la entrada en vigencia de la ley 23.570 (B.O. 25/VII/88) y el posterior a ésta.

2.1. En cuanto a la situación de la interesada anterior al dictado de la ley 23.570, cabe recordar que la cuestión ya fue resuelta por esta Procuración del Tesoro en el mencionado dictamen Nº 296/91 (fs. 103/105 del expte. 163/91 Cde. 116), en el sentido que, entre las respectivas entradas en vigencia de las leyes 23.226 (B.O. 2/X/85) y 23.570 (B.O. 25/VII/88), el concubinato no constituyó por sí, y por los fundamentos allí invocados, causal de vida deshonesta y por ende de exclusión del beneficio de pensión otorgado, en los términos del artículo 85 inciso 8), de la ley 19.101 (B.O. 19/VII/71).

Por lo demás, durante ese período se encontraba en vigencia la ley 22.611 (B.O. 24/VI/82) en su anterior redacción, la que en su artículo 2º preveía, como única causal de limitación del beneficio, la del supuesto de que el cónyuge supérstite contrajere nuevo matrimonio, situación que reitero, no se configuró en el "sub-examine", toda vez que la interesada hizo "vida marital de hecho" con el causante —causal ésta, incorporada al mencionado artículo con la modificación hecha por el artículo 9º inciso 2), de la ley 23.570—.

De lo que vengo a exponer y, teniendo en cuenta tanto la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como los precedentes de este Organismo asesor, en cuanto a que en materia previsional no debe llegarse al desconocimiento de derechos sino con extrema cautela (Fallos 277: 265 y Dictámenes 152: 62 y 196: 143, entre otros), cabe necesariamente concluir que durante el período de convivencia de la señora ... con el ... anterior al dictado de la ley 23.570, el beneficio de pensión originado en la muerte del ..., podía ser percibido por la beneficiaria en su totalidad, y sin la limitación prevista en el artículo 2º de la ley 22.611.

2.2. Ahora bien, como ya señalé, es recién con la sanción de la ley 23.570 que se incluyó en el artículo 2º de la ley 22.611, el supuesto de "vida marital de hecho" como causal de limitación del beneficio.

Es entonces con su entrada en vigencia, que nace la obligación de limitar el beneficio en los términos del primer párrafo del citado artículo 2º de la ley 22.611 —en su actual redacción—, siempre y cuando se configure alguno de los dos supuestos que dicha norma exige para que sea aplicable la limitación allí prescripta. Ello, de conformidad con lo expresado en el Capítulo IV, punto 3, del dictamen 44/93, que adjunto, en el sentido de que se aplicará dicha limitación siempre que "... quien solicite o goce de una pensión, simultáneamente se encuentre casado o conviviendo en aparente matrimonio" (el subrayado me pertenece).

A mayor abundamiento, es del caso destacar que la propia ley, en su artículo 2º según la actual redacción, establece que **a partir de su vigencia**, de configurarse alguna de las causales contempladas, procederá la restricción allí prescripta.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 12 de la ley establece que entrará en vigencia "al día siguiente de su publicación", entiendo que recién a partir del 26 de julio de 1988 debió haberse limitado el beneficio de pensión originado en el fallecimiento del ... .

3. Con respecto a la procedencia de repetir las sumas que eventualmente hubieran sido abonadas de más a la interesada durante su convivencia con el ..., cabe igualmente formular la distinción realizada en el Capítulo III, punto 2 del presente.

3.1. En efecto, con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 23.570 —26 de julio de 1988— y desde el 26 de noviembre de 1986 —fecha en que se inició la convivencia—, no procede formular acción de repetición alguna, toda vez que, como lo expusiera en el punto 2.1., el haber de pensión que percibía la señora ... por la muerte del ..., no se hallaba sujeto a la limitación prevista en el artículo 2º de la ley 22.611.

3.2. Es a partir de la vigencia de la ley 23.570 que nació, en cabeza de la beneficiaria, la obligación de informar al organismo correspondiente cualquier cambio en su situación a los efectos pertinentes. Obligación ésta, que se encuentra expresamente contemplada en el inciso G) del artículo 23 del decreto 3019/83 (B.O. 22/XI/83) reglamentario de la ley 22.919 (B.O. 26/IX/83 — Ley orgánica del Instituto de Ayuda financiera para pago de retiros y Pensiones Militares), donde se establece que: "... Cualquier cambio de la situación que origine la baja o modifique el haber de pensión, deberá ser comunicado por el titular del beneficio en forma escrita al Instituto, de inmediato, adjuntando la documentación pertinente". Ello así, de conformidad con lo establecido por los artículos 1º y 2º del Código Civil en el sentido que las leyes "... son obligatorias para todos los que habitan el territorio de la República..." "... después de su publicación, y desde el día que determinen".

En consecuencia, soy de la opinión que corresponde el reintegro de las sumas que fueron abonadas sin causa a la señora ... durante el período comprendido entre el 26 de julio de 1988 —fecha de entrada en vigencia de la ley 23.570— y el 3 de marzo de 1989 —fecha del deceso del ..., según las pautas indicadas en el punto 2.2. del presente dictamen, debiendo formularse a la interesada los cargos respectivos, tal como lo prescribe el inciso G) del artículo 23, 2º párrafo, del decreto 3019/83.

4. Resta analizar la procedencia de compensar las sumas abonadas en más. Al respecto, corresponde puntualizar que debido al carácter alimentario que revisten los créditos previsionales, de conformidad con doctrina de esta Procuración del Tesoro de la Nación, éstos, no son susceptibles de compensación.

En efecto, este organismo, en concordancia con el artículo 825 del Código Civil que establece que "No son compensables las deudas de alimentos...", sostuvo que "... los créditos de naturaleza previsional poseen un contenido alimentario (Dictámenes 186: 66) por lo que también desde esa perspectiva, no resultarían susceptibles de compensación (cf. art. 825 del Código Civil)". (v. Dictámenes 201: 99).

5. Por último, en lo referente a la situación de la señora ... con posterioridad al fallecimiento del ..., en concordancia con lo expuesto en el Capítulo V del ya citado dictamen 44/93, entiendo que corresponde se le liquiden ambos beneficios de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 2º de la ley 22.611, en su actual redacción, esto es, con el límite de acumulación de beneficios que está dado por el monto del haber máximo de la jubilación —artículo 79 de la ley 18.037 t. o. 1976—, el cual, en virtud del artículo 55 de la referida ley 18.037, es equivalente a **15 haberes mínimos de la jubilación ordinaria**.

IV. — Por las consideraciones expuestas, estimo que ha quedado aclarado el alcance que corresponde dar al dictamen 296/91 de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

V. — En virtud de los fundamentos precedentemente señalados, considero que corresponde liquidar ambas pensiones a la señora ..., de conformidad con lo indicado en el Capítulo III punto 5 del presente dictamen.

Asimismo, estimo procedente que se formulen a la interesada los cargos respectivos, por las sumas indebidamente percibidas durante el período comprendido entre el 26 de julio de 1988 y 3 de marzo de 1989, sin que corresponda efectuar compensación alguna.

Al momento de efectuarse el pertinente pago deberá tenerse en consideración lo dispuesto por las leyes 23.928, de convertibilidad (B.O. 28/III/91) y la Nº 23.982 de Consolidación de deudas (B.O. 23/VIII/91).

DICTAMEN Nº 064

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

Voces: Conflictos Interadministrativos. Requisitos. Reclamación y Negativa. Decisión. Competencia. Autoridades Superiores. Dictamen previo. Actuación por apoderado: Improcedencia. Estado Nacional: unicidad.

Doctrina: El Estado Nacional y aún la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética.

Para el planteo formal del conflicto que prevé la ley 19.983 es necesario que la decisión de efectuar la reclamación de una suma de dinero por parte del organismo presuntamente acreedor se halla suscripta por el funcionario de más alta jerarquía del mismo, como también que la negativa al pago surja de manifestación expresa de la autoridad superior del ente emplazado.

Respecto al planteo formal del conflicto que prevé la ley 19.983, la formalización del reclamo y su rechazo, importan una ponderada evaluación de las circunstancias del caso que incluye aspectos de oportunidad y conveniencia por parte de las autoridades máximas de las reparticiones estatales, requisito que no puede tenerse por cumplido con la actuación de un apoderado, sin perjuicio de que éste pueda luego continuar con su tramitación.

Resulta indispensable para abrir la instancia de la ley 19.983, que rige los conflictos interadministrativos, que las asesorías jurídicas de las entidades involucradas produzcan previamente dictamen sobre la cuestión planteada.

Expediente Nº 1485/92
Juzgado Nacional de Primera
Instancia en lo Civil y
Comercial Federal Nº 5.
... contra ...
Buenos Aires, 30 Abr. de 1993

I. — Se remiten a este organismo asesor las presentes actuaciones judiciales, en las que se sustancia la demanda ejecutiva promovida por ... contra ... —que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10— por cobro de la suma de 26.217.259,89 pesos, que se desprende de diversos certificados de deuda expedidos por la Subsecretaría de Energía Eléctrica en el marco del decreto "de necesidad y urgencia" 1865/90 (B.O. 20/IX/90).

II. — 1. Antes de entrar al análisis de la cuestión que se somete a mi consideración, creo oportuno destacar que el decreto "supra" mencionado estableció un régimen de cancelación de deudas entre todos los entes del sector público nacional, provincial y municipal que "... realicen transacciones económicas que tengan por objeto suministros destinados a la generación de energía eléctrica." (artículo 1º).

2. El artículo 3º del decreto al que me vengo refiriendo dispone que "En caso de que cualquiera de los entes indicados en el Artículo 1º de ese acto deje de abonar total o parcialmente a su vencimiento facturas por suministros de energía eléctrica o de combustibles destinados a la generación de energía eléctrica, el ente acreedor deberá requerir de inmediato la intervención de la Autoridad de Aplicación a fin de que ésta proceda a emitir el correspondiente certificado de deuda."

3. El artículo 8º, a su vez, prescribe que "Cuando el acreedor sea un Ente Nacional, Provincial y/o Municipal, será competente para entender la Justicia federal Civil y Comercial, ello sin perjuicio de lo dispuesto por la ley 19.983."

III. — 1. Formulada la precedente reseña normativa, cabe que advierta inicialmente que del expediente judicial acompañado surge que el magistrado actuante declinó su competencia para conocer en la contienda de que se trata (ver fojas 28 vuelta), con fundamento en las consideraciones previamente vertidas por la Fiscal Federal llamada a expedirse en la causa, quien, en su dictamen de fojas 28, entendió que resultaban aplicables al "sub lite" las previsiones de la ley 19.983.

2. Habiendo sido apelado este decisorio por la parte ejecutante, la sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal confirmó el acto recurrido (ver fojas 39), haciendo mérito para ello de la resolución de la sala III de esa alzada que luce en copia a fojas 36, recaída en un caso análogo, en la que puede leerse que es "... de aplicación la ley 19.983 puesto que la finalidad de la citada normativa es que los diferendos que se susciten entre órganos o entes estatales —subordinados a un jefe único— deben ser resueltos por éste (art. 86, inc. 1, Constitución Nacional), sin que corresponda a los jueces interferir en la cuestión (C.S., Fallos: 259: 432; 269: 439; 272: 299; 276: 321; 295: 504; 651 y 841)."

3. Una vez recibidas las actuaciones, este organismo asesor dictó la providencia Nº 62/92, que fue oportunamente notificada a las partes sin que ninguna de ellas efectuase posteriores presentaciones (ver fojas 42/43).

IV. — 1. Así relevados los antecedentes del presente caso, corresponde que adelante que, maguer el proceso de privatización que actualmente está en marcha respecto de .... y el

de liquidación por el que transita ... —ver respecto de esto último el decreto 2394/92 (B.O. 21/XII/92 y la resolución 198/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que acompaño en copia—, ambos entes aún permanecen bajo la esfera estatal, lo que permite concluir en que las contiendas de índole patrimonial que se traben entre ellos deben encontrar solución al socaire de la ley 19.983.

2. En el caso particular de ..., esta Procuración del Tesoro ha advertido en un dictamen reciente que "... se trata de una sociedad anónima cuyo capital se encuentra en su totalidad en poder del Estado Nacional, habida cuenta de que por medio del decreto 2778/90, en un todo conforme a lo previsto por el artículo 74 de la ley 19.550, se ha revestido de la forma jurídica de sociedad anónima a la misma realidad material que antes estaba estructurada como sociedad del Estado. Sus órganos de gobierno —Presidente y Vicepresidente— siguen a cargo de funcionarios estatales que los desempeñaban con anterioridad a la transformación, en carácter de Interventor y Subinterventor... A la par cabe recordar que, mientras no se enajenen las acciones, los síndicos son designados por la Sindicatura General de Empresas Públicas y que, a los efectos de la ley 17.319, debe entenderse a ... como 'empresa estatal ... mientras que el estado mantenga la mayoría de las acciones' (art. 15, decreto 2778/90)."

"En razón de lo indicado, corresponde concluir que, más allá de la adopción de un tipo social propio de la personalidad jurídica de las empresas privadas, la apuntada realidad subyacente **determina que ... deba caracterizarse como un ente estatal, por cierto durante el período de transformación al que el propio decreto 2778/90 alude en su art. 4º, esto es, hasta tanto no se transfieran las acciones a los particulares, ya que tal mecánica ha sido actuada —en el caso— en función de la privatización de la entidad y para hacerla posible.**" (dictamen Nº 277 del 21/X/91, registrado como Dictámenes 199: 97; el destacado en negrilla es del original).

V. — 1. Por cierto, la conclusión obtenida en el párrafo anterior no se ve modificada por la circunstancia de que el decreto 1865/90 prevea la competencia judicial para perseguir el cobro de las deudas reclamadas cuando el acreedor sea un ente estatal, toda vez que en su artículo 8º "in fine" —como ya lo destacara— deja expresamente a salvo la aplicación de la ley 19.983 y, por ende, la incumbencia que toca al poder administrador para resolver estos conflictos.

2. Por otra parte, esta idea se concilia con la doctrina de este organismo asesor que expresa que "... no deja de lastimar la lógica y el buen sentido jurídicos el ver a una porción del Estado Nacional —aún descentralizada— llevando ante los Estrados de la Justicia al mismo Estado al que pertenece y del que depende.", habida cuenta de que el propósito de la ley 19.983 no ha sido otro que "... el de sustraer a la majestad de la Justicia los diferendos entre las distintas parcelas del Estado...", conclusión que igualmente se desprende de los artículos 4º y 5º de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549 y 2º del reglamento aprobado por el decreto 1759/72, texto ordenado por el decreto 1883/91, que se encuentran "... también impregnados de la filosofía de mantener dentro de la Administración las diferencias que se produzcan entre sus organismos." (Dictámenes 193: 56 y el ya citado 199: 97, entre otros).

3. Abordando esta misma temática desde otra perspectiva, cuadra asimismo recordar que una elemental regla del derecho procesal indica que "No cabe concebir la existencia de un proceso contencioso con una sola parte..." (Lino Enrique Palacio, "Derecho Procesal Civil", editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1970, tomo III, página 13), de lo que es dable inferir que no es concebible que el Estado se vea enfrentado a sí mismo en un litigio judicial, dado que —como lo ha sostenido esta Procuración— "... el Estado Nacional y aún la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética..." (Dictámenes 190: 103).

Ello así por cuanto "... la relación de identidad del Estado nacional en las diversas formas que modernamente reviste para el cumplimiento de fines especiales ha sido declarada en diversos pronunciamientos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación..." (Dictámenes 190: 187; ver Fallos 252: 375 y 273: 111).

4. En este mismo orden de ideas se ha enseñado en doctrina que "El recto criterio rechaza la posibilidad de un 'pleito' entre dos entes públicos nacionales, y con mayor razón entre la Nación y uno de sus entes autárquicos, pues esto último, en definitiva, equivale a litigar consigo mismo..." (Miguel S. Marienhoff, "Tratado de Derecho Administrativo", editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1965, tomo I, página 427).

VI. — 1. Entrando ahora en otro aspecto del asunto que nos ocupa, es del caso indicar que constituye doctrina constante de este organismo asesor que para el planteo formal del conflicto que prevé la ley 19.983 es necesario que la decisión de efectuar la reclamación de una suma de dinero por parte del organismo presuntamente acreedor se halle suscripta por el funcionario de más alta jerarquía del mismo, como también que la negativa del pago surja de manifestación expresa de la autoridad superior del ente emplazado (ver Dictámenes 168: 525, 174: 128 y 176: 14, entre muchos otros).

Este exigencia se funda en que estas medidas —la de formalizar el reclamo y la de rechazarlo— importan una ponderada evaluación de las circunstancias del caso que incluye aspectos de oportunidad y conveniencia por parte de las autoridades máximas de las reparticiones estatales, requisito que no puede tenerse por cumplido con la actuación de un apoderado, sin perjuicio de que éste pueda luego continuar con su tramitación (ver Dictámenes 191: 30, entre otros).

2. También resulta un extremo indispensable para abrir la instancia de la ley que rige los conflictos interadministrativos, que las asesorías jurídicas de las entidades involucradas produzcan previamente dictamen sobre la cuestión planteada (ver Dictámenes 174: 126, entre otros).

3. Por los motivos expuestos, no es procedente, en mi opinión, habilitar por ahora el procedimiento reglado por la ley 19.983, puesto que de las actuaciones adjuntas no surge expresamente que la superior autoridad de la entidad reclamante haya resuelto exigir la deuda que motiva el conflicto por la vía que establece el régimen legal de aplicación.

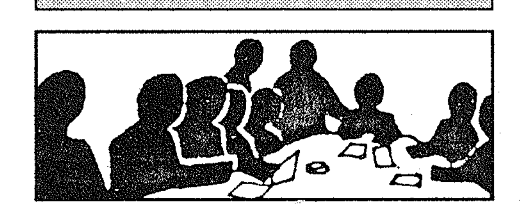
VII. — En consecuencia, córrase traslado a ... a fin de que tome conocimiento del estado de estos obrados y, de estimarlo pertinente, impulse el camino procesal contemplado por la ley 19.983 y cumpla con los demás recaudos mencionados en el capítulo precedente de este dictamen, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones.

PROVIDENCIA Nº 009

DR. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI

Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALIMENTOS MODERNOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de ALIMENTOS MODERNOS S. A. a celebrarse el día 20 de setiembre de 1993, a las 10 horas, en la sede sita en Av. Roque Sáenz Peña 1219, 8°, 806, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales no se realizó la Asamblea Ordinaria en fecha.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Presidente
e. 2/9 N° 30.736 v. 8/9/93

AGROESTERO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1993 a las 9 Hs., en primera convocatoria en la Avenida Francisco Beiró 4294 1° Piso "H", Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar documentación art. 234 inc. 1° Ley 19.550 y modific. al 31 de diciembre de 1992.
2°) Considerar el traslado de la Sede Social.
3°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Conforme lo establece el art. doce del estatuto. La Asamblea se realizará en segunda convocatoria con cualquier número a las 10 Hs. en el mismo domicilio.

El Presidente
e. 3/9 N° 58.580 v. 9/9/93

ARCOBAL
S.A.C.I.F. e I.
N° de Inscripción en la Inspección General de Justicia 30.879

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1993 en la Pampa 665 Capital Federal a las 10.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993.
2°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
3°) Elección del Directorio.
4°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 6/9 N° 58.620 v. 10/9/93

ARTEZ WESTERLEY ARGENTINA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1993, a las 9 horas, en primera convocatoria, en Libertad 145, piso 6°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos art. 234, Inc. 1°, ley N° 19.550 ejercicio al 30 de junio de 1993.
3°) Aprobación Revalúo Ley número 19.742.
4°) Consideración de la actuación del Directorio.
5°) Analizar la marcha de la Empresa y ver qué determinaciones se tomarán para la continuidad de la misma.
6°) Elección de Directores y Síndico.

El Directorio

NOTA: En caso de no lograrse quórum a la hora señalada convócase en segunda convocatoria a las 10 horas, a los señores accionistas para tratar el mismo Orden del Día, con el número de accionistas asistentes.

e. 6/9 N° 877 v. 10/9/93

AMILCAR COMELLI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1993 a las 18 horas, en Avda. de Mayo 651 -3° Piso- Unidad 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentación art. 234 inciso 1° Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30-06-93.
3°) Destino del saldo de resultados no asignados.
4°) Remuneración Señores Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261. Ley 19.550.
5°) Fijación del número de Directores titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de tres años.

El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 en Avda. de Mayo 651 - 3° Piso- Unidad 13, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e. 7/9 N° 880 v. 13/9/93

"C"

CALEDONIA ARGENTINA
Compañía de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de setiembre de 1993, a las 18 hs., en el local de la calle San Martín 439, 8vo. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
2°) Aumento del capital social. Emisión de acciones con prima (art. 202, ley de sociedades).

El Directorio
e. 2/9 N° 58.421 v. 8/9/93

CENTRO DE EXPERIMENTACION AUDIOVISUAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1993, a las 12 horas, en Santa Fe 1617 4to. "I", Capital Federal, a los Señores Accionistas de "CENTRO DE EXPERIMENTACION AUDIOVISUAL S. A." para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 Inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31-12-91 y 31-12-92.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4°) Determinación del número de Directores y su elección.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Para la participación de los Señores Accionistas deberán exhibir los correspondientes Certificados Provisionales Nominativos, según lo establecido por el Art. 53 de la Res. 6/80 de la I.G.J.

La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria para las 13 horas del mismo día.

e. 2/9 N° 58.426 v. 8/9/93

CEPRIMED
Sociedad Anónima
Registro N° 40180

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de setiembre de 1993, a las 11,00 hs. en Laprida 2164, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en el inciso 1ro. art. 234 de la Ley 19.550, al 30 de abril de 1993.
2°) Distribución de Utilidades.
3°) Consideración de Honorarios Directorio en exceso.
4°) Elección de Directores y Síndicos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1993.

El Directorio
e. 2/9 N° 58.338 v. 8/9/93

COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Industria y Comercial

CONVOCATORIA

(5394) Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1993, a las 12 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15°, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la celebración de la Asamblea fuera del plazo legal;
2°) Consideración de: inventario general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variaciones del capital corriente, notas a los estados contables, anexos, Memoria del Directorio, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1993; Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el 44° ejercicio social;
3°) Tomar nota del estado contable anual consolidado y del Informe del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora; 3°) Consideración de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora; Destino de los Resultados no Asignados;
4°) Fijación del número de miembros del Directorio; elección de los mismos; elección de tres síndicos titulares y de tres síndicos suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora y
5°) Cumplimiento del artículo 33° de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1993.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas no endosables, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15°, Capital Federal, venciendo el plazo de depósito el día 14 de setiembre a las 15 horas.

El Directorio
e. 2/9 N° 58.428 v. 8/9/93

CARCION
S. A.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de setiembre de 1993 a las 18 horas en la sede social sita en Pacheco 1850 8° 38 Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Verificación de quórum legal.
2°) Aceptación renuncia Directorio.
3°) Designación nuevo Directorio.
4°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 3/9 N° 58.554 v. 9/9/93

CIMET
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CIMET S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1993 a las 15,00 horas en Av. E. Madero 1020, Piso 25 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Elección de un Director Suplente en reemplazo de otro renunciante hasta completar el mandato del resto del Directorio.
3°) Aumento de capital social. Modificación del artículo 4to. del Estatuto.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, en Avda. Madero 1020, Piso 25, Capital Federal de 14,00 a 18,00 horas.

e. 3/9 N° 58.495 v. 9/9/93

CAMERA WORLD
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de setiembre de 1993 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Sarmiento 1714, 8° Of. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993;
2°) Consideración de los resultados;
3°) Consideración de la disolución social y en su caso nombramiento del liquidador;
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 6/9 N° 58.609 v. 10/9/93

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimados consocios: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47° del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de setiembre de 1993, a las 18 horas, en el local social, calle Viamonte N° 1560, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993;
3°) Modificar los artículos 28° y 30° del Estatuto, de la siguiente forma: Artículo 28°: Se considerarán socios Vitalicios: a) Los socios que ingresen como activos a partir del 1/1/94, al cumplir 40 años de permanencia en la categoría. b) Los socios que al 31/12/93 tuvieren 15 años ininterrumpidos de antigüedad en la categoría de activos, al cumplir 30 años de permanencia ininterrumpida en la categoría o al cumplir 35 años de permanencia total dentro de dicha

categoría. c) Los socios que al 31/12/93 no tuvieren 15 años ininterrumpidos de antigüedad en la categoría de activos, al cumplir 35 años de permanencia ininterrumpida en la categoría o al cumplir 40 años de permanencia en total en la categoría. d) Tres años de ausencia se computarán como uno de activo o en la proporción que corresponda a términos menores. (Texto idéntico al inc. c) del Art. 28º del Estatuto vigente). Artículo 30º: Cuando la cantidad de socios Vitalicios exceda una cuarta parte del total de activos o alcanzara la cantidad de 2000, quedará cerrado el ingreso a dicha categoría. Los socios que se encuentren en condiciones de pasar a la categoría de socios Vitalicios y no puedan hacerlo por falta de vacantes, serán previtalicios y abonarán la cuota periódica que les fije la Comisión Directiva, la que no podrá exceder de la mitad de la que paguen los socios activos.

4º) Autorizar a la Comisión Directiva a aceptar las observaciones que pudiera efectuar la Inspección General de Justicia sobre la modificación estatutaria señalada en el punto anterior.

5º) Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Gonzalo R. Alonso, Jorge Cicardo, Claudio A. Peluffo, Adrián F. Peres, Horacio Pizzarro y Ricardo J. Servente; de cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores José A. Amuchástegui, Adolfo Caballero, Adolfo Méndez Trongé (h.) y César Rocco Fornari: de un Revisor de Cuentas Titular, por un año, en reemplazo del señor Juan Carlos Parmigiani, y de un Revisor de Cuentas Suplente, por un año, en reemplazo del señor Martín Rodríguez.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1993.

El Secretario General - El Presidente

NOTAS: Artículo 51º del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General con voz pero sin voto.

Artículo 53º del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la asignada en la convocatoria, con el número de socios presentes.

e. 6/9 Nº 58.633 v. 8/9/93

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de la COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1993 a las 10 horas, en el local social de la Avenida Corrientes 345, 7mo. Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, notas y cuadros complementarios, Informe de la Comisión Fiscalizadora y destino de las utilidades, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1993.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes (Art. 275, Ley Nº 19.550).

4º) Remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. 261, Ley Nº 19.550).

5º) Remuneración del Directorio.

6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

7º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

8º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273, Ley Nº 19.550).

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el día 21 de setiembre de 1993, inclusive, en el horario de 10 a 17,30 horas.

e. 6/9 Nº 58.710 v. 10/9/93

CONVEYORS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CONVEYORS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de setiembre de 1993, a las 15 hs. en Av. Pueyrredón 480, 5 P, Of. 30, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/3/92 (Temario Asamblea 31/7/92).

2º) Aumento de capital, modificación art. 4 del Estatuto, y análisis de la posibilidad de prescindir de la sindicatura, modificación del Art. 11 del Estatuto (Temario Asamblea 30/11/92).

3º) Fijación del número de Directores.

4º) Análisis institucional de la sociedad. Formalidades legales pendientes de cumplimiento.

5º) Elección de Directores.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

Se hace saber que los Sres. Accionistas titulares de acciones nominativas o escriturales tienen obligación de comunicar su asistencia con 3 días hábiles de anticipación.

e. 6/9 Nº 58.631 v. 10/9/93

CUMBERLAND S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1993, a las 10,30 horas, en el local de la calle Pico 2397, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración documentos artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al 32º ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1992. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.

4º) Consideración honorarios a los miembros del Directorio y al Síndico.

5º) Destino de los resultados no asignados.

6º) Elección de cinco Directores Titulares y cinco Directores Suplentes, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 9º del estatuto, por un ejercicio.

7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.

El Síndico

e. 6/9 Nº 58.658 v. 10/9/93

CUMBERLAND S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de setiembre de 1993, a las 10,30 horas, en el local de la calle Pico 2397, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Reforma del artículo 10º del estatuto social.

3º) Otorgamiento de facultades con relación al trámite de conformidad e inscripción registral de la eventual reforma de estatuto.

El Síndico

e. 6/9 Nº 58.659 v. 10/9/93

"D"

DIVERSIFICAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DIVERSIFICAR S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día veinte de setiembre de 1993 a las 17 hs. en Sarmiento 412 3º 301 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993.

3º) Consideraciones y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993.

4º) Remuneraciones del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993.

5º) Remuneración del Síndico Titular por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993.

6º) Consideración del destino de utilidades del ejercicio.

7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

8º) Elección del Síndico Titular y suplente.

El Presidente

e. 2/9 Nº 58.375 v. 8/9/93

"E"

EL TRUST JOYERO RELOJERO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1993 a las diez horas, en Corrientes Nº 1000, Piso Primero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Segundo: Resolver continuación trámite concurso preventivo (Artículo 6º Ley 19.551).

Buenos Aires, 26 de agosto de 1993.

El Directorio

NOTA: Conforme lo establece el artículo 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a nuestra sede social, Corrientes 1000 Piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 14 horas, hasta el día 15 de setiembre de 1993 inclusive. Aquellos que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar certificados de depósito emitido por la misma.

e. 2/9 Nº 58.347 v. 8/9/93

ESTABLECIMIENTO LEONE HERMANOS Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de ESTABLECIMIENTO LEONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1993 a las 17,00 horas en Florida 520, Piso 4º, Oficina 414, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Razones del llamado a Asamblea fuera del término legal.

3º) Consideración y aprobación de la documentación Artículo 234, Inciso 1) Ley 19.550/72 al 30 de setiembre de 1991.

4º) Consideración de los resultados del Directorio y órgano de fiscalización por sobre el porcentaje establecido en el Artículo 261 de la Ley 19.550, Aprobación de sueldos del Directorio por funciones técnico-Administrativas efectuadas. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.

Buenos Aires, agosto 18 de 1993.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (Art. 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903), o personalmente en el domicilio indicado de lunes a viernes de 9 a 12,30 horas.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550.

e. 2/9 Nº 873 v. 8/9/93

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS DE POLI S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS DE POLI SACIFI, en la sede social sita en la calle Tucumán Nº 1438- 4º Piso- de esta ciudad, para el día 24 de Setiembre de 1993, a las 15 Hs. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2º) Informe sobre la situación actual de la sociedad. Análisis y evaluación de medidas a adoptar.

3º) Consideración de la realización de los inmuebles sitos en la calle Avellaneda Nros. 1148/52/56/78/86/1200, Avellaneda s/n entre Espinosa y Gral. M. de Gainza, Avellaneda s/n (parcela 236), Avellaneda Nros. 1137/ 1169/1171/73/75 y Espinosa Nro. 433 de Capital Federal.

4º) Remoción con causa del Director Aldo Remigio De Poli. Iniciación de acciones de responsabilidad.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1993.

El Directorio

e. 7/9 Nº 58.835 v. 13/9/93

"F"

FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REV. DE OPALINA HURLINGHAM SAIC

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINA HURLINGHAM S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social Hipólito Yrigoyen 850 2do. Piso Of. 228 Capital Federal, el 23 de setiembre de 1993 en primera convocatoria a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del motivo del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de los plazos previstos por las disposiciones en vigencia.

2º) Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550/72 al 31 de diciembre de 1992.

3º) Consideración del quebranto del ejercicio y su absorción.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

5º) Consideración y aprobación remuneración Directorio y Sindicatura por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550/72.

6º) Elección de un síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.

7º) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

El Presidente

e. 2/9 Nº 58.470 v. 8/9/93

"G"

GRAFICA TEXTIL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto por el art. 294 inc. 7 de la ley 19.550, convócase a los Sres. Accionistas de GRAFICA TEXTIL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1993 a las 19.00 horas en Uruguay 618 8 Piso Dto. "P" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración Renuncias Síndico Titular y Suplente y designación de sus reemplazantes.

3º) Consideración renuncia Director Suplente y designación de su reemplazante.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.

El Síndico Titular

e. 3/9 Nº 30.813 v. 9/9/93

GUEMES VEINTISIETE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de septiembre de 1993 a las 20 horas en Avda. Rivadavia 5231 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 12 cerrado al 30 de abril de 1993.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.
6º) Remuneración de Directores en porcentaje mayor de acuerdo al art. 261 de la Ley 19.550.
7º) Elección del directorio de la sociedad por vencimiento de los mandatos establecidos por el estatuto de la sociedad.
8º) Elección del síndico titular y síndico suplente de acuerdo a lo establecido por el estatuto de la sociedad.

El Directorio
e. 3/9 Nº 58.525 v. 9/9/93

GUILFORD ARGENTINA
S.A.
Nº de Registro I.G.J. 10.472/59

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio convócase a los Sres. Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de setiembre de 1993 a las 11 horas en su sede social, Patagones 2550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1º, Ley Nº 19.550 del Ejercicio al 30 de abril de 1993 y Proyecto de Distribución de Utilidades Acumuladas.
3º) Fijación de honorarios al Directorio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Elección del Directorio y la Sindicatura.

El Director

Conforme el Art. 238, Ley Nº 19.550 los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.

e. 6/9 Nº 58.742 v. 10/9/93

"H"

HISPANO QUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1993 a las 15 horas, en Perú 103, piso 11 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Explicación por llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el punto 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 7 finalizado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Modificación artículo 4º del Estatuto. Aumento del Capital Social.
5º) Retribución de los Miembros del Directorio, y consideración de la gestión.
6º) Designación de Autoridades para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1993.

El Directorio
e. 2/9 Nº 58.337 v. 8/9/93

"I"

INDUSTRIAS ATLANTIDA
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INDUSTRIAS ATLANTIDA S.A.C.I.F. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 29 de setiembre de 1993, a las 10 horas en Maipú 521 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Remuneración Directores y Síndicos (Art. 261 Ley 19.550).
6º) Elección de los miembros del Directorio.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Designación del Contador certificante de los estados contables al 31 de diciembre de 1993.

El Directorio
e. 6/9 Nº 58.634 v. 10/9/93

"J"

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1993 a las 16 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1966 3º B, Capital Federal, en 1ª convocatoria y por falta de quórum en 2da. convocatoria a las 17 hs., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

EN SEDE ORDINARIA

1º) Firmas faltantes en el acta Nº 1253 del 7 de julio de 1993, medidas a adoptar.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Gastos mensuales de la sociedad, medidas a adoptar.
4º) Ingresos de la sociedad, medidas a adoptar.
5º) Establecimiento Negro Muerto, existencia de hacienda, explotación y medidas a adoptar.
6º) Nómina de los empleados de la firma, su remuneración y actividades que desarrollan.

EN SEDE EXTRAORDINARIA

7º) Decisión sobre el destino de la sociedad: escisión, reducción de capital o disolución.
8º) Financiamiento de las distintas alternativas del punto anterior con los recursos sociales.
9º) Adjudicación de los lotes a los distintos grupos societarios, de acuerdo al convenio verbal celebrado en la última asamblea ordinaria.
10º) Formación de una comisión para llevar a cabo en forma rápida y eficiente, la decisión respecto del punto 7º. Dicha comisión deberá tener facultades suficientes para controlar el proceso de que se trate y/o para ejecutar sus objetivos.
11º) Aumento de capital con capitalización parcial del saldo de la Cuenta Ajuste de Capital.
12º) Varios y eventuales.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1993.

El Directorio
e. 2/9 Nº 58.324 v. 8/9/93

"K"

KEYDATA
S. A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 24 de setiembre de 1993 a las 18 horas en la Sede Social Crisólogo Larralde 1801 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 400.000.- mediante capitalización de la Cuenta "Ajuste de Capital" (Ley 19.742) por $ 57,06.- y por capitalización parcial del resultado acumulado al 31/10/92 por un valor historico de $ 399.922,94.-
3º) Modificación del artículo cuarto del estatuto, con el objeto de fijar el capital social en la cifra, de $ 400.000 y facultad de aumentarlo hasta el quíntuplo de la misma por decisión de la Asamblea Ordinaria, de conformidad con el art. 188 de la Ley de Sociedades.
4º) Conversión de las acciones en circulación de "Nominativas no Endosables" en "al portador".
5º) Revocación del acuerdo asambleario de la fecha 24 de setiembre de 1991 y reimplementación de la Sindicatura titular y Suplente unipersonal de la misma manera contemplada en el art. 11 del estatuto social original.

Se deja constancia que los puntos 2º, 3º y 5º son materia de Asamblea General Extraordinaria.

El Directorio
e. 7/9 Nº 58.795 v. 13/9/93

"L"

LACTEOS DEL PLATA
S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Rosario 625 5º Piso en esta Capital el día 24 de setiembre de 1993 a las 17.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del pedido de propia quiebra con continuación de la empresa.
2º) Designación de un accionista y del presidente para la firma del acta.

El Presidente
e. 2/9 Nº 58.379 v. 8/9/93

LOS DOS CHINOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de "LOS DOS CHINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que por resolución del Directorio de fecha 12 de agosto de 1993, se convoca a "Asamblea General Ordinaria", para el día 27 de setiembre de 1993, a las diecinueve horas, en su sede social de la calle Brasil Nº 764, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Causas por las cuales esta Asamblea General Ordinaria, es convocada fuera de término.
3º) Consideración y tratamiento de toda la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de marzo de 1993.
4º) Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones a los Señores Directores y Síndicos.
5º) Determinación del número de Directores que tendrán a su cargo la Dirección y Administración de la Sociedad y designación de los mismos, por el término de un ejercicio.
6º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se convoca a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa, o en su defecto, el certificado de depósito bancario, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de esta Asamblea General Ordinaria.

e. 6/9 Nº 58.720 v. 10/9/93

"M"

MEDICA HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en la Sede Social Avda. Juan Bautista Alberdi 3139, Capital Federal, para el 24 de septiembre de 1993 a las 16 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Gestión de los Directores y Síndico Titular.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Retribución a Directores y a la Sindicatura - Artículo 261 Ley 19.550.
5º) Determinación del número de Directores y su elección por dos años.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

El Presidente
e. 3/9 Nº 58.029 v. 9/9/93

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES
S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en los artículos 38 y 40 del Estatuto y 234, 235 y 237 de la ley 19.550 se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de setiembre próximo a las 16.15 en Primera Convocatoria y a las 17.15 en Segunda Convocatoria, en el Salón de actos "General San Martín" de la Bolsa de Cereales, Corrientes 123, 3er. piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de cuatro accionistas (art. 44 del Estatuto) para que en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 y aprobación de la gestión conforme lo requerido por el art. 275 de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 y aprobación de la gestión de la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de cuatro Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores: Martín P. Beloqui (reelegible); Raúl A. Cavallo (reelegible); Juan A. Nari (reelegible) y Jorge F. Torruella (reelegible) que finalizaron sus mandatos, tres Directores Suplentes por un año y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Aumento de capital a $ 800.000 (reforma art. 5º del Estatuto), sujeto a lo que se resuelva en el punto 3º.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1993.

El Presidente

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el miércoles 22 a las 18.30. Se recuerda asimismo que, conforme lo previsto en el artículo 39 del Estatuto deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.

e. 6/9 Nº 58.713 v. 10/9/93

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Directorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1993 a las 11 horas, en su sede de la calle Bernardo de Irigoyen 546, 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos, Inversiones y Cálculo de Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1992 y el 30 de junio de 1993.
3º) Ratificar todo lo actuado y gestionado por el Directorio.

El Secretario - El Presidente

NOTA: Art. 19) Las Asambleas se reunirán el día y hora fijados, empezando a sesionar con la concurrencia que hubiera después de media hora de espera si antes no se hubiera reunido la mitad más uno del total de los asociados con derecho a voto. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los beneficiarios presentes. Ningún beneficiario podrá tener más de un voto. Los miembros del Directorio están impedidos de votar asuntos relacionados con su gestión.

e. 6/9 Nº 58.665 v. 8/9/93

"P"

PROCEPRIMED S.A.
Registro Nº 50.712

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de setiembre de 1993, a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en Laprida 2164, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos demora llamado a Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1992.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 2/9 Nº 58.336 v. 8/9/93

PRESTADORES ASOCIADOS S. A.

CONVOCATORIA

Citase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 30 de septiembre de 1993 a las 17 horas en la sede de Hipólito Yrigoyen 636 — Piso 6to. A — Capital Federal para tratar en siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
3º) Elección de un director que ejercerá el Cargo de Vice Presidente por el término de un año.
4º) Modificación de Estatutos.
5º) Aumento de Capital.

El Directorio

e. 3/9 Nº 58.538 v. 9/9/93

PILAGA SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
Registro Nº 2403

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria la que se celebrará el 28 de setiembre de 1993, a las 11 horas, en la sede social de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 8vo. piso, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234º, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Distribución de las Utilidades. Pago de dividendos en efectivo. Pago de dividendo en acciones ordinarias de la sociedad por la suma de $ 13.999.850.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Fijación de los honorarios de los integrantes del Comité Ejecutivo y del Directorio, en exceso de los límites del artículo 261º de la Ley de Sociedades Comerciales.
6º) Fijación de los honorarios del Síndico.
7º) Reforma de los artículos 10º, 15º y 27º del Estatuto Social.
8º) Fijación del número de directores y su elección.
9º) Designación de síndico titular y síndico suplente.
10º) Modificación del valor nominal de las acciones. Aumento del Capital Social para atender al pago de dividendos. Capitalización parcial de la cuenta de Ajuste de Capital por la suma de $ 16.000.000. Emisión de acciones. Canje. Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
11º) Designación de la o las personas encargadas de tramitar la conformidad e inscripción de la reforma estatutaria.

Buenos Aires, agosto 31 de 1993.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, deberá tenerse en cuenta el art. 238º de la Ley 19.550.

El Directorio

e. 7/9 Nº58.766 v. 13/9/93

"S"

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Distinguido consocio: De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el jueves 30 de septiembre de 1993, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fallecidos.
2º) Designación del Dr. Alberto Eustoquio Cano como Socio Honorario.
3º) Proclamación como Socios Honorarios a propuesta de la Comisión Directiva y conservando sus derechos como Socios Vitalicios de los señores Jorge M. Alberdi, Héctor R. Alchourron, Romeo S. Alonso de Armiño, Carlos Fernando Arias, Pablo Autilio, Ricardo M. Belloni, José Victorio Juan Daneo, Juan Agustín Goenaga, Prudencio González Martínez, Pablo Hary (h.), Alberto M. Labiano, Jorge J. A. Marino y Ricardo F. Zuberbühler.
4º) Entrega de medallas a los Socios que han cumplido sus Bodas de Oro con esta Sociedad señores Jorge M. Alberdi, Héctor R. Alchourron, Romeo S. Alonso de Armiño, Carlos Fernando Arias, Pablo Autilio, Ricardo M. Belloni, José Victorio Juan Daneo, Juan Agustín Goenaga, Prudencio González Martínez, Pablo Hary (h.), Alberto M. Labiano, Jorge J. A. Marino y Ricardo F. Zuberbühler.
5º) Integración del Tribunal Arbitral con los señores Ing. Luis María Firpo Brenta y Dr. Alberto Eustoquio Cano para completar su número de acuerdo con el artículo 41º de los Estatutos Sociales.
6º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.
7º) Autorización a la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Argentina para establecer remuneraciones y gastos de representación al Presidente y Vicepresidente de la Entidad.
8º) Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
9º) Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
10º) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1993-1994, integrada por tres Socios Activos o Vitalicios.
11º) a) Elección de siete Vocales Generales Titulares, por el período 1993-1995, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Dr. Juan M. de Anchorena, Marcos A. Areco, Dr. José María Berraondo, Eduardo V. Cimino Rossi, Pedro M. A. Ferrero, Ing. Héctor F. Pereda y Dr. Carlos A. Vaquer quienes terminan su mandato. b) Elección de tres Vocales Generales Suplentes, por el período 1993-1995, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: José Roberto Comas, Ing. Daniel G. Pelegrina y Lic. Miguel H. Thibaud quienes terminan su mandato. c) Elección de dos Vocales Titulares, por el Consejo Institucional, por el período 1993-1995, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Emilio S. Pereyra Iraola y Dr. Carlos F. Trongé quienes terminan su mandato. d) Elección de un Vocal Suplente, por el Consejo Institucional, por el período 1993-1995, a pluralidad de votos, en reemplazo del señor Raúl Etchebehere.
12º) Proclamación como Socios Vitalicios a los Socios Activos que han cumplido 40 años ininterrumpidos con esta Entidad y entrega de medallas a la señora Sara Pereda de Vernet Basualdo y a los señores Oscar P. Altuve, Ernesto Carlos Andrade Rey, Miguel L. Armando, José Eduardo Bengolea, Oscar C. Boero, Alberto Antonio Bonfante, Eduardo Busso (h.), Jorge Roberto Busso, Jorge Alfredo Bovino, Dr. Alberto Eustoquio Cano, Luis Gustavo Cifone, Teodoro Cornejo Becker, Antonio N. Deane, Oscar Pedro Dithurbide, William E. M. Eddy, Eduardo Andrés Fay, Pablo Alberto Ferro, José Roberto Fox, Rafael García Mata, Guillermo Goñi Duraňona, Alfredo Lalor, Carlos Eduardo Lanús, Fernando H. Lernoud, Antonio López Guiñazú, Héctor A. Maffia, Heriberto S. Moore, Juan Patricio Nelson, Jaime Fernando Obligado, Alberto Avelino Pereyra, Ernesto D. Reggiardo, Victorino Ruiz González, Juan Carlos Tronconi, José Trosman, Miguel Alberto Turner, Miguel Angel Vera y Alberto Vernet Basualdo.

Buenos Aires, junio de 1993.

Los Secretarios

Art. 35º — (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 45º (Modificación de los Estatutos).
Art. 36º — Para la elección de autoridades los socios activos, vitalicios y adherentes (del Consejo Institucional) votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.
Art. 37º — Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

NOTA: 1 — Los señores socios cuyo número de ingreso como socio activo sea superior al 39.512 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.
2 — No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso como socio activo sea superior al 40.106.
3 — Los socios adherentes que pertenezcan al Consejo Institucional cuyo número de ingreso sea superior al 91.075 no tienen antigüedad para votar.
4 — Para tener derecho al voto los señores socios deben estar el día con sus cuotas sociales acreditando el pago del 3º bimestre de 1993.

El Secretario - El Presidente

e. 3/9 Nº 851 v. 14/9/93

SPEDROG CAILLON S. A. I. C.
Registro Nº 4161

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de septiembre de 1993, a las 11 horas en Venezuela 1600, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar por nota su asistencia a la asamblea con tres días hábiles de anticipación a su realización.

e. 3/9 Nº 58.534 v. 9/9/93

S.A. AZUCARERA ARGENTINA C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de S.A. AZUCARERA ARGENTINA C. e I. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 24 de setiembre de 1993, a las 11 horas, en la sede social sita en la Av. Corrientes 550, piso 7, of. U, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Causas de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de acuerdo al artículo 234 de la Ley de Sociedades y el artículo 106 de la resolución General 110 de la Comisión Nacional de Valores.
3º) Consideración de la documentación contable mencionada en el artículo 234, inc. 1 de la ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 112, cerrado el 31/3/93.
4º) Consideración y destino del resultado no asignado al 31/3/93.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la remuneración a los Sres. Directores y Comisión Fiscalizadora por $ 46.123 (Moneda del 31/3/93) correspondiente al ejercicio cerrado al 31/3/93 el cual arrojó quebrantos.
7º) Fijación de números de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Consideración de las remuneraciones de los señores Directores y Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de abril de 1993.
10º) Designación del Contador certificante titular y suplente que certificará los balances del ejercicio Nº 113 iniciado el 1/4/93 y que finalizará el 31/3/94. Determinación de la remuneración correspondiente.
11º) Consideración de la remuneración del auditor externo que dictaminó sobre los estados contables del ejercicio finalizado el 31/3/93.
12º) Ratificación de lo resuelto en la Reunión de Directorio de fecha 25/2/93 respecto al aumento de capital social por capitalización del ajuste de capital a $ 1.333.510, según lo dispuesto por la Asamblea celebrada el 22/12/92.

El Directorio

NOTA: Los puntos 1 al 11 del Orden del Día son competencia de la Asamblea Ordinaria. El punto 12 es competencia de la Asamblea Extraordinaria. Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito librado al efecto por la Caja de Valores S.A. u otras instituciones autorizadas, o enviar la comunicación pertinente, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones, en Av. Corrientes Nº 550, piso 7, of. U, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 20 de setiembre de 1993, a las 18 horas.

e. 6/9 Nº 58.666 v. 10/9/93

SANATORIO PARQUE S.A.
Expte. 80.042 IGJ.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1993 a las diez horas en Portela 2975 Cap. Fed., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Distribución del saldo de $ 1.177.194,97 que figura como "saldo nuevo" pendiente de distribución de los resultados acumulados según Balance General al 30/9/1992 aprobado en Asamblea Ordinaria Unánime del 29/1/1993.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para la concurrencia a Asamblea deberán cumplirse los recaudos del art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la ley 22.903.

El Directorio

e. 6/9 Nº 58.730 v. 10/9/93

SANATORIO PARQUE S.A.
Expte. 80.042 IGJ.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1993 en Portela 2975

Cap. Fed., a celebrase una hora después de finalizada la Asamblea Ordinaria prevista para la misma fecha y lugar a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones. Modificación del art. 4º del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para la concurrencia a Asamblea deberán cumplirse los recaudos del art. 238 de la Ley 19.550 —modificada por la ley 22.903—.

El Directorio
e. 6/9 Nº 58.731 v. 10/9/93

"T"

TECNOLOGIAS DE AVANZADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el dia 23 de setiembre de 1993, a las 18.30 horas, en la sede social sita en la calle Viamonte 1328, 5º piso, de Capital Federal; para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 14, cerrado al 31 de diciembre de 1992.
3º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos, por el término de un año.
4º) Designación del Sindico Titular y Suplente, por el término de un año.
Buenos Aries, 20 de agosto de 1993.

El Director
e. 2/9 Nº 58.473 v. 8/9/93

TRAFILACION WULFMAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el dia 23 de setiembre de 1993 a las 10 horas, en la calle Av. Alcorta 2834 de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista y un director para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital Social, y en su caso monto, forma y consideración de la emisión y suscripción.
3º) Consideración de la reforma de los estatutos en los artículos correspondientes como consecuencia de la resolución el punto segundo que antecede.
En caso de falta de quórum se cita en segunda convocatoria para el mismo dia a las 12 horas. Los señores accionistas que deseen concurrir deberán efectuar la comunicación de asistencia que prescribe el artículo 238 de la ley 19.550; o bien depositar sus acciones en la sede social con no menos de 3 dias hábiles.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1993.

El Presidente
e. 2/9 Nº 58.353 v. 8/9/93

TESCO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocarse a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 28/9/93 a las 15 hs. en la sede social, Hipólito Yrigoyen 1427 4º "A" Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º ley 19.550 por el Ejercicio Económico Nº 8 cerrado el 31/01/93.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de directores y su elección por dos años.

El Directorio
e. 3/9 Nº 58.564 v. 9/9/93

TODOS PONEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el dia 21 de setiembre de 1993, a las 17 horas en primera convocatoria y el mismo dia, una hora después, en segunda convocatoria, en Florida 165 4º piso of. 403, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la venta del Fondo de Comercio sito en Maipú 440, Capital.
3º) Consideración Documentación Art. 234, inciso 1º Ley 19.550, por los ejercicios 31/3/91, 31/3/92, 31/3/93.
4º) Fijación del número de directores y su elección y elección de sindicos.
5º) Causas por las cuales la asamblea se realiza fuera de término.

El Presidente
e. 6/9 Nº 58.627 v. 10/9/93

TRANSPORTES EL PORVENIR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de setiembre de 1993, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Las Casas Nº 3445 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 1 cerrado el 31/12/91 y ejercicio Nº 2 cerrado el 31/12/92.
2º) Explicación a la asamblea sobre las causas de la demora.
3º) Consideración de los resultados de los ejercicios.
4º) Consideración del aumento del capital. Emisión de acciones y conversión a pesos de los actuales en circulación.
5º) Adecuación del estatuto social por cambio de signo monetario.
6º) Autorización para realizar las gestiones administrativas, para concretar lo dispuesto por asamblea.
7º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 6/9 Nº 58.608 v. 10/9/93

TOURING COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 27 del Estatuto Social se convoca a los señores asociados de TOURING COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el dia 8 de octubre de 1993, a las 16 horas, en la Sede Social, sita en la calle Esmeralda 605, piso 1º, de esta Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:d

1º) Designación de dos asociados para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos I al VI de acuerdo con lo dispuesto por la ley 22.903, aprobación de gastos e Informe del Sindico e Informe de Auditoria correspondiente al 54º ejercicio social, finalizado el 30 de Junio de 1993.
3º) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años y dos Consejeros Suplentes por un año.
4º) Elección de Sindico Titular y Sindico Suplente por un año.
5º) Retribución a Consejeros, por su gestión y funciones en el cumplimiento de la actividad institucional.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1993.

El Consejo de Administración
e. 7/9 Nº 58.859 v. 8/9/93

"V"

VISA ARGENTINA S.A.
Registro Nº 92.428

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el dia 24 de setiembre de 1993 a la hora 9 en Av. Corrientes 1437, piso 3º Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración de la memoria anual, del balance general, del estado de resultados y del informe del sindico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1993;
3º) Aprobación de la gestión realizada;
4º) Distribución del resultado del ejercicio;
5º) Retribuciones pagadas al presidente y al sindico;
6º) Retribuciones para el directorio;
7º) Determinación del número de miembros del directorio y su elección por un ejercicio;
8º) Designación del sindico titular y del sindico suplente;
9º) Reducción del Capital.
10º) Rescate de acciones emitidas por VISA ARGENTINA S.A.

El Directorio
e. 6/9 Nº 58.438 v. 10/9/93

"W"

WINNER CHEMICAL CO ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Citase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el dia 23 de setiembre de 1993, a las 18 horas, en Billinghurst 2435, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Situación General de la sociedad. Continuidad en sus actividades.

El Presidente
e. 6/9 Nº 30.898 v. 10/9/93

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

E. J. I.. Abogado, José Raúl Pérez, Ofic. Avda. de Mayo 1360 E. P. Capital Federal, avisan Rolando Rodriguez y Carlos Juan Fabbro, domiciliados en Sarmiento 1574, 6º Piso, Capital Federal, venden negocio Restaurante, Café-Bar Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Helados (sin elaboración y Elaboración de masas pasteles, sandwiches y similares (c/ depósito) 203001-03-02-04-09 108003 - Habilitado por Exp. Municipal Nº 112098/88 del 30/5/89, en calle AVDA. CORDOBA 2282 - Capital Federal, a Manuel Angel Blanco Garcia domiciliado en Av. de Mayo 1360 E. P. Capital Federal. Reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas.

e. 6/9 Nº 58.748 v. 10/9/93

León Wilamovsky Martillero Público con domicilio en la calle Pergamino 1310 avisa que Fernando Rodriguez, Alvaro Alvarez, Gil David Alvares y Manuel González con domicilio en la calle Rondeau Nº 3709 le venden el fondo de comercio de rubro Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Elaboración de pizza, fainas, churros, elaboración y venta de helados con domicilio en la calle AVENIDA EVA PERON Nº 3690/700. A los compradores Maria Kowalik de Sydoruk, Antonia Parisi y Jorge Adán Rolle con domicilio en la calle Centenario Uruguayo 1319 Lanús, Pcia. de Bs. As., reclamos de ley Av. Eva Perón 3700.

e. 6/9 Nº 58.621 v. 10/9/93

Miguel Angel Marzulli (D. N. I. 12.164.180), con domicilio en Córdoba 2433, Olivos, Buenos Aires; comunica que con fecha 30/7/93 transfirió a Clementino Soto (L. E. 7.911.530) domiciliado en Juana Azurduy 710, Florencio Varela, Buenos Aires; el local de "Restaurante Cantina, Casa de Lunch, Café-Bar, Lacteo, Despacho de Bebidas, Wisqueria, Cerveceria, Parrilla, Confiteria", sito en AYACUCHO 333 P. B. y E. P. Reclamos de Ley en el local comercial.

e. 7/9 Nº 58.823 v. 13/9/93

"B"

La Dra. Claudia Sara Bilbao Contadora Pública con oficina en G. Somavilla 2017 de Cap. Fed. hace saber por 5 dias que los Sres. Juan Diego Maglieri DNI 16.403.150 y Antonio Diego Filleti C. I. 6.131.553 integrantes de la Sociedad de hecho FIMA con domicilio en Balcarce 248 Cap. Fed., transfieren a FI-MA S. R. L. con domicilio en Balcarce 248 Cap. Fed. su fondo de comercio situado en BALCARCE 248, Cap. Fed. dedicado a: copias, reproducciones y fotocopias. Reclamos de ley en nuestra oficina.

e. 6/9 Nº 58.622 v. 10/9/93

"I"

Alejandro Coppini, Martillero Público, con oficinas en la calle 3 de Febrero 3235 PB "B" de Capital Federal, avisa que Susana Miriam Bonetti de Iberá 2365 de Capital, vende a Héctor Grillo de Habana 4732 de Capital, su Café-Bar-Casa de Lunch sito en IBERA 2365 de Capital. Reclamos de Ley en mi oficina

e. 6/9 Nº 58.650 v. 10/9/93

"J"

Beatriz Maria Dri, Contadora Pública, Of. Quirno 322 de Capital Federal, avisa que según surge de escritura del 6/5/91, Saturnino Lucas Abad y Juan Carlos Magallán, ambos con domicilio en José Bonifacio 2354 de Capital Federal, venden, ceden y transfieren a Saúl Alberto Kesler, con domicilio en Hortiguera 136 de Capital Federal, un local para taller de pintura con máquina pulverizadora, sito en JOSE BONIFACIO 2358 Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Retroactivo a mayo de 1991. Reclamos de ley en domicilio comercial.

e. 6/9 Nº 58.733 v. 10/9/93

Se comunica que Susana Eva Acosta domicilio en Alberti 151 Capital Federal vende a Maria Cristina Procopio domicilio en Blanco Encalada 3487 Capital Federal su Kiosco Libreria sito en JUNCAL 3414 Capital Federal. Oposiciones: Sarmiento 1469, 11º "D" Capital Federal.

e. 6/9 Nº 30.897 v. 10/9/93

"L"

Marisa Gabriela Del Cueto de Lupi, domiciliada en Larrea 215 - Capital vende a Concepción Isabel De Matteo de Nahman, domiciliada en Belgrano 2288 - Capital su quiosco sito en LIBERTAD 429 - Capital Federal - Oposiciones: Corrientes 1250 - 6º "J" - Capital.

e. 7/9 Nº 30.966 v. 13/9/93

"M"

Luis Alberto López Martillero y Corredor Público con oficinas en Avellaneda 116 Capital, Avisa que Enrique Alberto Brienza domicilio Virrey Arredondo 2340 PB Dto. 2 Capital y Eduardo Brienza domicilio Cnel. P. A. Garcia 5710 10º Dto. D Capital venden a Margarita Trelles domicilio Uriarte 95 Baradero Pcia. Buenos Aires, el negocio de: Elaboración y venta inmediata de pastas frescas y comercio minorista: fiambreria, queseria, productos lácteos comestibles envasados y venta de bebidas en general envasadas, sito en MONROE 2247 Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mi oficina.

e. 3/9 Nº 58.516 v. 9/9/93

"O"

Messina Inmobiliaria representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público. Oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que "Business Foot S. R. L." representado por su socio gerente Carlos Daniel Carullo domiciliado en Arcos 2233, 2º Piso Capital vende a Liliana Torres domiciliada en Maipú 1155 Bella Vista, Pcia. de Bs. As. y a Ana Rosa Pastor domiciliada en Gorosito 1238 Bella Vista Pcia. de Bs. As. su Casa de comidas sita en OLAZABAL 2363 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 6/9 Nº 58.637 v. 10/9/93

"P"

Ley 11.867. Josefa Rita F. Aguinaga, escribana titular del Registro Notarial 1591 de la Capital Federal, avisa: que la firma Roblan S.C.A. con domicilio en Planes 930 de la Capital Federal vende a Enzo Galassi domiciliado en Sanabria 666, Capital Federal el negocio habilitado como "Fabricación de bizcochos, depósito y venta de galletitas y envases vacíos" ubicado en PLANES 930/32, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en las oficinas de la calle San Martín 50, Piso cuarto, Capital Federal de 15 a 17 horas.

e. 2/9 Nº 58.372 v. 8/9/93

Messina Inmobiliaria, representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667, Piso 10 Capital, avisa: que Daniel Monte domiciliado en Av. Patricios 121, 3º "D" Capital vende a Abraham Sarkis Karadanaian domiciliado en Del Buen Orden 1237, 2º "C" Capital su Kiosco sito en PARAGUAY 854 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas

e. 6/9 Nº 58.636 v. 10/9/93

"R"

El Dr. Manuel D. Pironi, con domicilio en Viamonte 1365, piso 6º, oficina "C" de Capital Federal, comunica que Rafael Amadeo del Valle Cano, con domicilio en Rivadavia 717, Piso 3º, Of. 303 de Capital Federal, vende libre de toda deuda, gravamen o personal su negocio de: Empresa de Viajes y Turismo, que gira bajo la denominación: "Turitod", sita en RIVADAVIA 717, Piso 3º, Of. 303 de Capital Federal a María Fernanda Martín, con domicilio en Crámer 345, piso 10, dto. "8" de Capital Federal. Reclamos de ley y oposiciones en mi estudio citado más arriba.

e. 3/9 Nº 30.820 v. 9/9/93

La que suscribe, Lidia Alba Viaggio, Martillera Pública, con domicilio en Jonte 2056 - Capital - hace saber que José Marino y Rodolfo Guillermo Mourino ambos con domicilio en José L. Cantilo 4520 - Capital - venden el fondo de comercio del local sito en RICARDO GUTIERREZ 3358 1er. piso- Capital - habilitado como local de baile clase B, a Juan Osvaldo Aramburu domiciliado en Gándara 3312 - Capital - reclamos de Ley en el domicilio del comprador.

e. 7/9 Nº 58.810 v. 13/9/93

"S"

Hernán Javier Yaynes y Horacio Norberto Yaynes, domiciliados en Sucre 2600 - Capital, vende a Guillermo Gustavo Chiesa, domiciliado en Iberá 3236 - Capital su quiosco sito en SANTA FE 2712 - Capital - Oposiciones: Corrientes 1250 - 6º "J" - Capital Federal.

e. 7/9 Nº 30.968 v. 13/9/93

"T"

Se avisa que Claudia Beatriz Capdevila, domiciliada en Tinogasta 2824 Capital, vende a Norma Teresa Centorbi, domiciliada en Tinogasta 2809, Planta Alta, Capital, su negocio de venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33266 BM 15419 Ad. 74024 (202008), sito en TINOGASTA 2807 - P. B., Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 7/9 Nº 58.858 v. 13/9/93

Carlos Guillermo Montaña, Contador Público Nacional domiciliado en Riobamba 212, Piso 4-G (CP. 1025) Capital Federal, hace saber que "Ventura Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con rubro elaboración de cueros curtidos, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 1233, Piso 3, Oficina 4, Capital Federal, y continuando con su actividad social, vende el establecimiento industrial (curtiembre) ubicado en Magdalena, Provincia de Buenos Aires, Ruta 11, Kilómetro 43, Parcelas 57-h, 57-d, y 57-f del plano 65-6-79, con parte de las maquinarias utilizadas para su actividad, libre de toda deuda, gravamen y personal. Comprador: "Cuesset S. A. domiciliada en Ayacucho 457, Piso 3, Oficina 33, Capital Federal. Oposiciones de Ley: Riobamba 212, Piso 4-G, Capital Federal, y en Anatole France 1551, Lanús, Provincia de Buenos Aires.

e. 2/9 Nº 58.429 v. 8/9/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"L"

LA SARA
Sociedad Anónima

(Escisión art. 88 inc. II Ley 19.550) Se hace saber por el término de ley que la sociedad "LA SARA SOCIEDAD ANONIMA" con sede social en la calle Franklin D. Roosevelt 5584, Cap. Fed. inscripta en el Reg. Públ. Comercio el 14/11/67, No. 3361, Fo. 34, Lo. 244 de contratos públicos, por resolución de la asamblea extraordinaria del 25/3/93, aprobó la escisión destinando parte de su patrimonio a la constitución de las sociedades anónimas "Perihelio S. A." domicilio en Cap. Fed. y "Soleada S. A.", domicilio en Cap. Fed. Valuación del activo $ 1.403.683,21 y pasivo $ 16.414,81 al 31/12/92; valuación del activo y pasivo destinado a "Perijelio S.A." $ 333.250,22; valuación de activo y pasivo destinado a "Soleada S.A." $ 320.964,27. Presidente. Alberto Ramón García.

El Autorizado
e. 6/9 Nº 58.638 v. 8/9/93

"M"

MONTE MOLINO
S. A.

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de Agosto de 1993 MONTE MOLINO S.A., con domicilio en Suipacha 463, 5o. piso, Capital Federal, escinde un tercio de su patrimonio sobre la base del Balance Especial realizado al 30 de Junio de 1993 del cual surge un activo de $ 3.066.726,43 y un pasivo de $ 587.041,22, para la creación de "Córdoba Sur S. A.", con un patrimonio neto de $ 826.561,72, con domicilio en Rodríguez Peña 660, 3o. piso, Capital Federal. Reclamos Doctores Miguel Angel Emery y Juan Ignacio Imaz, Rodríguez Peña 660, 3o. piso, Capital Federal.

El Autorizado Especial
e. 6/9 Nº 58.751 v. 8/9/93

MATAFUEGOS YUKON
Sociedad Anónima

Informa en los términos del art. 83 inc. 3º de la ley 19.550 que ha resuelto fusionarse de acuerdo con lo dispuesto por el art. 82 y ss. de la ley citada, con la sociedad RAıL V. BATALLES SOCIEDAD ANÓNIMA, mediante la absorción de la anunciante por la segunda. A tal fin, en cumplimiento de la norma legal citada en primer término se hace saber:

a) La denominación social e inscripciones de las sociedades: RAıL V. BATALLES SOCIEDAD ANÓNIMA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 24 de febrero de 1986, bajo el número 743 del Libro 101, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas. "MATAFUEGOS YUKON SOCIEDAD ANONIMA", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 16 de febrero de 1970 bajo el número 204 al folio 454 del Libro 69 Tomo A de Estatutos Nacionales.

b) RAUL V. BATALLES SOCIEDAD ANONIMA, sociedad incorporante, aumenta su capital en la suma de $ 2.513,- llevándolo a $ 23.513,- mediante la emisión de 2.513,- acciones ordinarias, al portador, de $ 1,- v/n con derecho a cinco votos cada una.

c) Los siguientes valores resultan de los balances de fusión al 31/3/93: a) En "RAUL V. BATALLES SOCIEDAD ANÓNIMA" a1) Un activo total de $ 977.443,95. b1) Un pasivo total de $ 446.235,06 c1) Un patrimonio neto total de $ 430.246,01.- b) En "MATAFUEGOS YUKON SOCIEDAD ANONIMA" b1) Un activo total de $ 52.795,84,- b2) Un pasivo total de $ 1.309,18, b3) Un patrimonio neto total de $ 51.486,66.

d) El compromiso de fusión fue celebrado el día 20/6/93 y fue aprobado por los directorios de cada sociedad el 25/6/93. La fusión fue aprobada por asamblea de ambas sociedades del 30/6/93

El Vicepresidente
e. 7/9 Nº 58.814 v. 9/9/93

2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. conforme el art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio procederá a subastar el día 16 de setiembre de 1993 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automóvil uso particular marca Volkswagen modelo V W CARAT G S 1,8 año 1990 color Platino sedán 4 puertas, dominio S 593.770, en el estado en que se encuentra. Exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 7.472,00. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal, en horario de 11 a 13 hs. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27 de agosto de 1993.

e. 6/9 Nº 58.759 v. 8/9/93

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. conforme el art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio procederá a subastar el día 16 de setiembre de 1993 a las 9,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automóvil marca Fiat tipo sedán 4 puertas modelo REGATTA SC año 1993 uso particular, dominio X 634.678, en el estado en que se encuentra. Exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 9.008,00. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal, en horario de 11 a 13 hs. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27 de agosto de 1993.

e. 6/9 Nº 58.760 v. 8/9/93

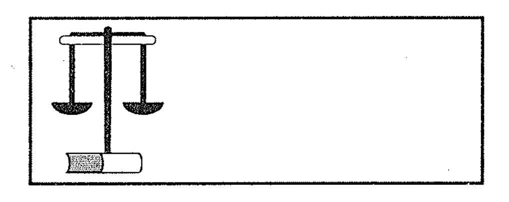
Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. conforme el art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio procederá a subastar el día 16 de setiembre de 1993 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automóvil marca Fiat modelo REGATTA SC tipo sedán 4 puertas año 1992 color azul atlántico, dominio S 631.818, en el estado en que se encuentra. Exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 9.415,00. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal, en horario de 11 a 13 hs. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27 de agosto de 1993.

e. 6/9 Nº 58.761 v. 8/9/93

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. conforme el art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio procederá a subastar el día 16 de setiembre de 1993 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen sedán 4 puertas modelo GACEL GLD año 1992 uso privado dominio B 2.313.619, en el estado en que se encuentra. Exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 9.012,74. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal, en horario de 11 a 13 hs. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27 de agosto de 1993.

e. 6/9 Nº 58.762 v. 8/9/93

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR OSVALDO PESCATORE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1993.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 25/8/93 al 27/8/93.

e. 7/9 Nº 29.431 v. 9/9/93

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 a cargo del Dr. Lucas C. Aon Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Adriana Calviño de Frezza hace saber que en los autos caratulados "SANTANA ORLANDO y ZITO MARIA MERCEDES s/Divorcio art. 67 bis ley 2393" se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires agosto 28 de 1990 Autos y Vistos: y considerando resuelvo: convertir la separación personal de los cónyuges ORLANDO SANTANA y MARIA MERCEDES ZITO DE SANTANA decretada a fs. 13 en divorcio con los alcances de la ley citada. Notifíquese personalmente al peticionante o mediante cédula al Señor Agente Fiscal en su despacho y al cónyuge mediante edictos que se publicaraán por dos días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1993.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.

e. 7/9 Nº 30.955 v. 8/9/93

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RICARDO ENRIQUE INTILI por el plazo de 30 días a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. El presente edicto deberá ser publicado únicamente en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1993.
Vilma G. Greco, secretaria

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido un error en las ediciones del 27/8/93 al 31/8/93.

e. 7/9 Nº 30.132 v. 9/9/93

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41 Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 1º, notifica a la Sra. EVA NICOLASA GOMEZ que en autos "ZARLENGA, MIGUEL ANGEL y otra c/ GOMEZ, EVA NICOLASA s/ Escrituración" se ha resuelto: "Buenos Aires, 16 de febrero de 1993. Fallo: Admitiendo la pretensión contenida en la demanda promovida por MIGUEL ANGEL ZARLENGA y MARIA DANIELA GOETTE contra EVA NICOLASA GOMEZ. En consecuencia, condeno a esta última a escriturar a nombre de los dos primeros el inmueble de la calle Güemes 3732/4, piso 1, depto. 4, Capital Federal (Matrícula folio real Nº 18-2168/4), dentro de los treinta (30) días de notificada del presente pronunciamiento....Costas a la demandada vencida...". notifíquese...- (Fdo): Dr. Jorge Enrique Crespo. Juez.- "Buenos Aires, 18 de marzo de 1993.- ... aclárase el pronunciamiento dictado a fs. 45/6 en el sentido siguiente: la condena a escriturar lo es bajo apercibimiento de que si el obligado no cumpliere dentro del plazo fijado, el Suscripto firmará por él y a su costa el pertinente acto notarial y sólo si tal cumplimiento "in natura" no resultara de ejecución factible, operará el procedimiento de decretar la resolución contractual. Notifíquese. (Fdo): Dr. Jorge Enrique Crespo, Juez. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1993.
José Antonio Charlín, secretario

e. 7/9 Nº 31.002 v. 9/9/93

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de PERFECTO RAIMUNDO SISO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 6/9 Nº 30.794 v. 8/9/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ROBERTO ANGEL DELORENZI y LEONOR MARTINEZ, por el término de treinta días. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 7/9 Nº 30.859 v. 9/9/93

Juzgado Civil Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO MARTINEZ GUERRERO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 7/9 Nº 58.615 v. 9/9/93

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON AINBINDER. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 7/9 Nº 58.672 v. 9/9/93

Nº 96

Juzgado en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica (Maipú 92, piso 2º) cita por quince días a toda persona que se considere con derecho sobre la bóveda Nº 6, del Nº 51, Sección 13A, del Cementerio de la Recoleta, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, conforme lo ordenado en autos "AZARETTO RICARDO GUSTAVO c/ propietarios BOVEDA No. 6 del No. 51, SECCION RECOLETA s/ prescripción adquisitiva". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1993.
Ricardo A. Busto, secretario.

e. 7/9 Nº 30.915 v. 8/9/93

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAZZOCCONE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1993.
Luis José Carballido, secretario

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido un error en las ediciones del 9/8/93 al 11/8/93.

e. 7/9 Nº 28.549 v. 9/9/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría Nº 10, sita en el Piso 8vo. de Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, hace saber que en los autos caratulados "CUEROS KOCHEN S. A. C. I. F. e I. c/PIONEER CONFECCIONES S. A. s/Cancelación de Pagaré" se ha decretado la cancelación del pagaré librado por "Pioneer Confecciones S. A." por la suma de U$ 6.747,72 librado en Buenos Aires a los 26 días del mes de agosto de 1992, y con vencimiento el día 30 de noviembre de 1992, no mencionando en su texto el beneficiario del mismo y carente de endosos y avales. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1993.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 23/8 Nº 29.387 v. 10/9/93

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, en los autos: "EGUREN, MARIA C. s/ Cancelación" dispone la cancelación del depósito a plazo fijo nominativo intransferible Nº serie A0586183, extendido a nombre de MARIA CRISTINA EGUREN, emitido con fecha 6 de mayo de 1993 por el Banco de La Pampa Sucursal Buenos Aires, por la cantidad de U$S 90.000.- A los fines previstos por el art. 89 ley 5965/63. Publíquese edictos por 15 días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

7/9 Nº 31.011 v. 27/9/93

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), sito en Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, 7º Piso, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 5 días a MARIA SUSANA SPANO a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/ POZZI CARLOS JOSE y Otro s/ Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1993.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 7/9 Nº 30.950 v. 8/9/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, cita y emplaza a la demandada CLARA MUCHNIK de WINOGRAD a fin de que dentro del quinto día de notificada comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 7/9 Nº 30.910 v. 8/9/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 5 días a LUIS IGNACIO MINKIN y DELIA MABEL KANCEPOLSKI a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/ MINKIN LUIS IGNACIO y otro s/ Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 7/9 Nº 30.949 v. 8/9/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Juzgado en lo Correccional Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 59, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5º, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a ALBERTO ALLENDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de apropiación de cosa perdida (art. 175 inciso 1 del C. P.), bajo apercibimiento de decla-

rarlo rebelde. Como recaudo transcribo el decreto que así lo ordena: "Buenos Aires, atento a las constancias de autos y por ignorarse el lugar donde reside ALBERTO ALLENDE, citeselo por edictos a fin que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y Secretaría, dentro del quinto día hábil de notificado y bajo apercibimiento si así no lo hiciera de declararlo rebelde en la presente causa (art. 150 del C. P. P.). "Fdo.: Dr. Omar A. Facciuto, Juez interinamente a cargo.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1993.
Mónica Atucha de Ares, secretaria.
e. 6/9 Nº 2251 v. 10/9/93

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, a cargo del Dr. Roberto Grispo, Secretaría Nº 156, a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, cita y emplaza a RUBEN ORELLANO, D.N.I. Nº 18.445.682, a presentarse en la sede del Tribunal dentro del quinto día contado a partir de la primera publicación del presente, a fin de hacerle saber el Juez que entiende en la causa, y para que constituya domicilio en la jurisdicción, ello en la causa que se le sigue por el delito de hurto de automotor, Nº 33.850, caratulada "OJEDA, CARLOS s/D Hurto Automotor".
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e. 6/9 Nº 2256 v. 8/9/93

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO TROCCOLI (DNI 92.594.877) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1993.
Diego García Berro, secretario.
e. 6/9 Nº 2255 v. 8/9/93

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO OSCAR FALINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 25 de junio de 1993.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 7/9 Nº 2267 v. 13/9/93

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, emplácese a LEONARDO PEREYRA a fin de que en el término de cinco días desde la última publicación de los edictos se presente ante esta sede a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía del mismo si así no lo hiciere". A mayor recaudo legal, transcribe a continuación el decreto que ordena el emplazamiento: ///Isidro, 24 de agosto de 1993...emplácese a LEONARDO PEREYRA conforme lo estipulado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación... Fdo: Conrado C. Bergesio. Juez Federal. Ante mi. Marcelo Rodríguez Jordan, Secretario interinamente a cargo.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.
e. 2/9 Nº 2232 v. 8/9/93

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Carlos Enrique Luft, Secretaría Nº 1 del Dr. Oscar Alberto Papavero, notifica a ERNESTO LOMBARDO la parte resolutiva de la sentencia recaída en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL c/ LOMBARDO, ERNESTO s/ Desalojo y daños y perjuicios", expediente nº 68.267, la que en su parte pertinente reza lo siguiente: "///Martín, 30 de setiembre de 1992.- Y Vista: ... Resulta...Considerando...Fallo: I) Declarando abstracta la demanda de desalojo impetrada por el Estado Nacional contra el Señor ERNESTO LOMBARDO, y condenando a este último a abonar a la actora-dentro de los diez días de firme la presente- las sumas que resultan de la liquidación a practicarse, actualizadas, con los intereses, limitaciones y modalidades que surjan del considerando 4) Con costas. II) Difiriendo la regulación de los honorarios del Señor Fiscal Federal, por razones de economía procesal, para cuando existan liquidación definitiva en autos. Regístrese, notifíquese, devuélvanse las actuaciones administrativas agregadas y oportunamente archívese". Fdo.: Carlos Enrique Luft, Juez Federal. Como recaudo transcribo el auto que ordena el libramiento del presente: "/// Martín, 26 de abril de 1993. En atención al estado de autos y teniendo en cuenta las constancias que surgen del mismo, conforme lo peticiona la parte, notifíquese por edictos a ERNESTO LOMBARDO la sentencia recaída en autos. A cuyo efecto publíquense los mismos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Municipio de esta ciudad". Fdo.: Carlos E. Luft, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
San Martín, 30 de junio de 1993.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 7/9 Nº 2268 v. 13/9/93

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 3

A fin de recibirle declaración indagatoria a CARLOS AGUILERA ECHAZU —art. 294 del Código Procesal de la Nación—, cítese al mismo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial por cinco días, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa nº 9870 caratulada "PELLEGRINI BURGOS, ALDO y Otros s/ Inf. Ley 23.737" dentro del término de tres días a contar de la publicación del edicto, bajo apercibimiento en caso de que no lo hiciera de ser declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.N.).
Fdo: Eduardo E. Mauro, Juez Federal Subrogante.
Lomas de Zamora, 23 de agosto de 1993.
Lía H. Rivera de Del Prado, secretaria federal.
e. 7/9 Nº 2269 v. 13/9/93

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Señor Juez Federal Dr. Leopoldo Rago Gallo, cítese a ALBERTO CLAUDIO RODRIGUEZ, D. N. I. Nº 18.079.511, en calle 9 de Julio 629 —Capital— San Juan, por Infracción al art. 44 de la Ley 17.531; transcribiéndose a continuación el decreto que lo ordena en los Autos Nº 10.029/93, caratulados: c/ RODRIGUEZ, ALBERTO CLAUDIO - Por: Infracción al art. 44 de la Ley 17.531, para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día hábil posterior al último de aquella publicación que se hará en el Boletín Oficial de la Nación durante cinco días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sera declarado rebelde.
San Juan, 17 de agosto de 1993.
Carlos Héctor Tacca, abogado secretario.
e. 2/9 Nº 2237 v. 8/9/93

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.Sa. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Héctor Joaquín Neyra, en causa Nº 50.101, caratulada: "GOMEZ ARNALDO CIRILO - uso documento público alterado", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al procesado ARNALDO CIRILO GOMEZ, DNI Nº 5.496.411, con último domicilio conocido en calle 71 Nº 1792 de la ciudad de Necochea, Prov. de Buenos Aires, para que en un plazo improrrogable de cinco días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y ordenarse su captura.
Concepción del Uruguay, 12 de agosto de 1993.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 7/9 Nº 2271 v. 13/9/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
4	113	Fernando Bosch	24-08-93	NATIVIDAD DE JESUS RIVEROS	3	DELITO DE ABORTO
6	118	Domingo Montanero	13.08.93	CANDIDA ROSA RUBIO D.N.I. 92.635.095 y MARTIN ENRIQUE RICO D. N. I. 10.965.029	3	DEFRAUDACION POR ESTELIONATO
7	121	Graciela Alicia Bugeiro	23-08-93	HUGO OMAR MOYA D.N.I. 22.386.829	3	DELIRO DE AMENAZAS
7	121	Graciela Alicia Bugeiro	20-08-93	CARLOS RAUL DRUTMAN	3	ESTAFA—ART. 172 DEL CODIGO PENAL
11	133	Marcela Laura García	23-08-93	NORBERTO MORENO	30	DELITO DE ROBO AGRAVADO
11	133	Marcela Laura García	23-08-93	LUIS ALBERTO AREAN	30	DELITO DE DEFRAUDACION
12	137	Susana Beatriz Parada	18-08-93	LUIS ANTONIO HERRERO	5	DELITO DE DEFRAUDACION PREVISTO Y REPRIMIDO EN EL ART. 172 DE. CP
16	111	Gustavo J. Rofrano	24-08-93	PABLO RAMOS (DNI Nº 20.349.042)	5	DELITO DE DEFRAUDACION
16	111	Gustavo J. Rofrano	11-08-93	BEATRIZ MAROF (DNI Nº 827.420)	5	DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA
17	151	Jorge A. de Santo	25-08-93	MATILDE ROSA BENITEZ	3	DEFRAUDACION PRENDARIA
17	153	Silvia S. López Crespo	20-08-93	ALFREDO L. GUILLAN	3	ESTAFA
23	158	Eduardo C. Marina	19-08-93	EDITH PAIS	5	DELITO DE USURPACION
23	158	Eduardo C. Marina	19-08-93	CARMEN BARREIRO	5	DELITO DE USURPACION
24	131	Fabiana E. Palmaghini	20-08-93	ELISEO ADRIAN CEREZO	30	DELITO DE DEFRAUDACION
33	169	Julio C. Báez	13-08-93	MARCO ANTONIO MENDOZA	5	ESTAFA
37	129	L. Cristina Bandín	05-08-93	GUILLERMO MASSERA	3	ESTAFA

e. 6/9 Nº 71 v. 10/9/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ATLANTIDA S.R.L.". Se ha fijado el día 14 de diciembre de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores puedan presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, Noemí Zulema Vivares, con domicilio en la Av. Córdoba 2626, Piso 2º, Dpto. "D". Intímase a la fallida y a sus integrantes para que dentro del plazo de 24 horas entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad y para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entregas de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida para que dentro de las 48 horas los entreguen al síndico. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 16 de marzo de 1994, a las 8.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 2/9 Nº 2221 v. 8/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "APAGRO S. R. L. s/ Quiebra". Síndico, Américo Pedro Despuy, con domicilio en la calle Corrientes 456 piso 19º, Esc. 192, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 22 de Octubre de 1993. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda fíjase la audiencia del día 04 de Febrero de 1994, a las 10 horas, como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Publíquense edictos por cinco días en los términos del Art. 97 de la Ley de Concursos.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1993.
Franciso A. Giardinieri, secretario
e. 3/9 Nº 2240 v. 9/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "ACE SEGURIDAD S. R. L. s/ Quiebra", cuyo síndico es la contadora Catalina Andrea Varnavoglou, con domicilio en la calle Tucumán 811 piso 2º Dpto. "A", a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 22 de octubre de 1993. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda fíjase la audiencia del día 8 de febrero de 1994 a las 10 horas como fecha de la realización de la Junta de Acreedores. La misma se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; quedando sujeto a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Publíquense edictos por cinco días en los términos del art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 7/9 Nº 2257 v. 13/9/93

Nº 8

El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "PRODUCCIONES NORTE S. A. I. C. s/ Concurso Preventivo", el 4 de agosto de 1993 se ha declarado abierto el concurso preventivo de PRODUCCIONES NORTE S. A. I. C. fijándose plazo hasta el 24 de febrero de 1994 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico designado, Don Jorge O. Carreiro, con domicilio en J. D. Perón 1143, P. B. 6, Cap. Fed., quien deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el día 17.3.1994 y el informe del Art. 40 de la ley 19.551 el día 11.4.1994. El 2 de mayo de 1994 a las 9.30 horas se celebrará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado de Comercio Nº 4, Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1993.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 3/9 Nº 58.496 v. 9/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en Pte. R. S. Peña 1211, P. 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "AROSA MIGUEL ANGEL s/Concurso Mercantil Liquidatorio", que con fecha 2 de agosto de 1993 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 21 de octubre de 1993 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico Juan Carlos Lascurain, con domicilio en Avda. de Mayo 666 P: 5º, Capital Federal, quien presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 11 de noviembre de 1993 y 2 de diciembre de 1993, respectivamente. Se ha fijado el día 22 de diciembre de 1993 para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto, la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que asistieran. Deberá además, la fallida constituir domicilio junto con sus administradores en la jurisdicción de este juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1993.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 6/9 Nº 2247 v. 10/9/93

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 20, de la Infrascripta, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º de la Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "GASOL, SILVIA IRENE s/Quiebra" (Exp. Nº 54.266), se ha designado nuevo Síndico al Cont. Norberto Jorge Kogan, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 1er. piso "B", Capital Federal y que se han fijado nuevas fechas para que los Señores acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 15 de octubre de 1993 (Art. 33 L.C.). Asimismo, que se ha señalado nueva audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 20 de diciembre de 1993 a las 10,00 horas, la que se realizará con los acreedores que estuvieren presentes. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 4 de noviembre de 1993 y 25 de noviembre de 1993, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1993.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 6/9 Nº 2248 v. 10/9/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de ARGENWASH SOCIEDAD ANONIMA (EX LAVADERO SAN SALVADOR S.A.), decretada el 9/8/93. El síndico actuante es el Contador Rafael Perelmiter, con domicilio constituido en la calle H. Yrigoyen Nº 986 11º piso, de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/10/93. Se establece como fecha de junta de acreedores el día 21/12/93 a las 10.00 hs., la cual se efectuará en la Sala de audiencias del Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 8º piso. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 5/11/93 y el estatuido por el art. 40 LC el día 26/11/93. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1993.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 2/9 Nº 2225 v. 8/9/93

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en Callao 635 P: 2º, Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos caratulados "AVENIDA INDEPENDENCIA 2534 S. R. L.", que con fecha 7 de julio de 1993 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 5 de noviembre de 1993 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico Carlos Damian Mauric, con domicilio en José Hernández 2564 P. B. "A", Capital Federal, quien presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 26 de noviembre de 1993 y 20 de diciembre de 1993, respectivamente. Se ha fijado el día 8 de febrero de 1994 para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto, la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que asistieran, a las 10:30 hs. Deberá además, la fallida constituir domicilio junto con sus administradores en la jurisdicción de este juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 7/9 Nº 2258 v. 13/9/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Avda. Callao 635 Piso 2º, de esta Capital, comunica que en el Expte. Nº 57.877 caratulado JASDARH CAMBAT NOEL MIGUEL s/Quiebra se dispuso: 1. Decretar la quiebra de JASDARH CAMBAT NOEL MIGUEL. 2.- Fijar plazo hasta el 26 de octubre de 1993 para que los acreedores soliciten verificación al síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 18 de noviembre y 10 de diciembre de 1993, respectivamente; 3.- Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 4 de febrero de 1994, a las 10,00 hs.; 4.- Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el inc. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs., c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal, d) Se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal, e) comparezca a la audiencia de explicaciones designada para el día 22 de setiembre de 1993 a las 11.00 hs.; 5) Prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes, y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en 5 días; 6.- El síndico designado es Aníbal S. Carrillo, con domicilio en Paraguay 419 piso 1º segundo cuerpo "29" de esta Capital. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 2/9 Nº 2226 v. 8/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 27 a mi cargo en los autos BARCIELA S. R. L. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificacion de Conducta" ordena publicar por el término de dos días a fin de intimar a los imputados JORGE CINALLI, PASCUAL M. ESCOBAR y JULIA Z. PONTI para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado art. 95 inc. 7º LC.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1993.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 7/9 Nº 2259 v. 8/9/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial de Capital Federal Nº 15 Dra. Norma Di Notto, Secretaría Nº 30 Dr. Héctor Hugo Vitale, Callao 635, 3º —Ciudad— hace saber que en fecha 2 de Junio de 1993 declaró abiertos los concursos civiles preventivos de MARÍA JUANA SAVINO STIFANE (expte. Nº 159.389) y DOMINGO RÓMULO NANTEZ DIANA (expte. Nº 159.616), domiciliados en Juan B. Justo 3604 - 4º - "B", Ciudad, fijando plazo acreedores presenten síndico Dr. José Franke - Diagonal Norte 1119, 1º, 125/6 - ciudad - verificación créditos hasta 15 Octubre 1993. Señaló audiencias discusión y votación concordatos día 20 Diciembre 1993, hora 9.30, sala juzgado. Fecha presentación informes artículos 35 y 40 ley 19.551 días 5 Noviembre de 1993 y 26 Noviembre 1993 respectivamente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 3/9 Nº 30.829 v. 9/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, sito en la calle Callao 635 3er. piso comunica por cinco días que la Quiebra de INDUSTRIAL ANDINA fue decretada con fecha 16/6/93 siendo Síndico de la misma el Sr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en Av. Córdoba 1247 5to. Piso Oficina I de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos y solicitar la verificación hasta el día 10 de noviembre de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en el art. 75 y el 40 incs. 7 y 9 de la Ley 19.551, los días 1/12/93 y 22/12/93 respectivamente. Fíjese como fecha de la Junta de Acreedores (al solo efecto previsto en los arts. 38 y 121 de la Ley 19.551) el día 11 de Febrero de 1994. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición de la sindicatura prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficientes.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1993.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 7/9 Nº 2260 v. 13/9/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 3º piso, Capital Federal hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "CLINICA PSIQUIATRICA GUADALUPE S. A. s/ Quiebra", que con fecha 4 de agosto de 1993 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 27 de setiembre de 1993 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico Sergio Oscar Dziadek, con domicilio en Montevideo 666 5º piso, Capital Federal, quien presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 19 de octubre de 1993 y 9 de noviembre de 1993, respectivamente. Se ha fijado el día 30 de noviembre de 1993 para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto, la que se realizará en la sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que asistieran, a las 8,00 hs. Deberá además, la fallida constituir domicilio junto con sus administradores en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que pongan los mismos a disposición del Síndico en cinco días. Se intima además al deudor a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1993.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 3/9 Nº 2242 v. 9/9/93

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 en los autos caratulados "BOUQUET ROLDAN ALEJANDRO s/ Quiebra", comunica por cinco días: (I) Que el

23/08/93 se decretó la quiebra del Dr. Alejandro Bouquet Roldán (DNI. Nº 4.531.530). (2) Se designó síndico al Cont. Edgardo Alberto Borghi, con domicilio en Luis Viale 2176 de esta Ciudad. (3) Se fijó fecha hasta el 23/11/93 para que todos aquellos pretensos acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito, títulos y documentación respaldatoria de éstos, ante la sindicatura. (4) El síndico presentará los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L. C., el 15/12/93 y 03/02/94 respectivamente. (5) En caso de corresponder, la Junta de Acreedores tendrá lugar el 24/02/94 a las 8:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. (6) Queda prohibido a los acreedores efectuar pagos y/o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. (7) Todos aquellos que tengan en su poder bienes y/o documentación del fallido, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura. (8) Se intima al fallido para que: a) cumpla los recaudos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L. C. dentro del quinto día; y en igual plazo, de corresponder, aquéllos previstos en los incs. 1 y 7 de dicho artículo; b) ponga sus bienes a disposición del Tribunal en forma apta para que el síndico pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos; c) dentro de las 24 hs. entregue al síndico libros y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1993.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 7/9 Nº 2261 v. 13/9/93

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados: "BALLESTER COMPAGNUCCI Y CIA S. R. L. s/ Quiebra" que es Síndico contador Carlos Alberto Violet con domicilio constituido en la calle Maipú 812 Piso 9º of. "I". Dicha quiebra se decretó con fecha 19 de agosto de 1993. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 16 de noviembre de 1993. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 17 de febrero de 1994, a las 8,00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 7/9 Nº 2262 v. 13/9/93

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Cap. Fed. Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34 de la Dra. Silvina Vanoli (sito en Talcahuano 550 piso 6º) comunica por cinco días el estado de quiebra de ARBESTOS S. A. I. C. la que fuera decretada el 12 de agosto de 1993, habiendo sido designado síndico la contadora María Elena Palleiro, con domicilio constituido en Olaya 1062, piso 5º "A", a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de noviembre de 1993. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 8 de febrero de 1994; a celebrarse en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 piso 1ro. de Cap. Fed.; a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. el 26 de noviembre y el 17 de diciembre de 1993; respectivamente. Se intima a la fallida; socios y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1ro. a 7mo.; 93 y 95 de la ley falencial y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. L. C.). Deberán entregar al síndico sus libros y papeles dentro del término de 24 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1993.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 7/9 Nº 2263 v. 13/9/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 36, sito en Talcahuano nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 17-8-93 se ha decretado la quiebra de BASAVILBASO ROSA L. C. 4.932.636 intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de diciembre de 1993 presenten al síndico Díaz Funes José Nicolás con domicilio en Viamonte 1464 piso 4º "24" Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el día 24 de marzo de 1994 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "BASAVILBASO ROSA s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1993.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 7/9 Nº 2264 v. 13/9/93

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica que con fecha 5 de agosto de 1993 se ha decretado la quiebra de PERELMAN, MARCOS DAVID, D.N.I. Nº 10.550.792 de Policía Federal. En virtud a lo establecido por el art. 96 de la ley 19.551 se fija el plazo hasta el día 29 de noviembre de 1993 para que los acreedores presenten a la síndico Graciela S. Roselli, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10, Of. 79/80, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, establécese el día 21 de diciembre de 1993 para que el síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 9 de febrero de 1994. Fíjase audiencia para el día 2 de marzo de 1994 a las 10,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Asimismo se lo intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 97 de la ley 19.551.

Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 2/9 Nº 2228 v. 8/9/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de agosto de 1993 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de GARBIZ AVANUS (DNI Nº 10.119.777), intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de octubre de 1993 presenten al síndico Panelli Ernesto Alfredo con domicilio en Sarmiento 2021 7º A, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el 14 de diciembre de 1993, a las 10,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de audiencias del Juzgado. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "AVANUS, GARBIZ s/Concurso Preventivo", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1993.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 2/9 Nº 2229 v. 8/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 8º, hace saber por cinco días que con fecha 13 de agosto de 1993 se ha decretado la quiebra de CORRUGADORA AMERICA S. A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de setiembre de 1985, al Tomo A, Folio 101, intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de octubre de 1993 presenten al síndico Viscarret Fermín Ricardo con domicilio en Tucumán 1424 PB "F" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 17 de diciembre de 1993, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencia del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Jose Frank Jorge A. Frank. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CORRUGADORA AMERICA S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, agosto 25 de 1993.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 3/9 Nº 2244 v. 9/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23 Secretaría Nro. 46, sito en Talcahuano Nro. 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 11 de agosto de 1993, se ha decretado la quiebra de L. B. LABORATORIOS BOREAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 21 de octubre de 1982, al Tomo 5404, Folio Libro 83 de S. R. L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de noviembre de 1993 presenten al síndico Luis Alberto Cortes, con domicilio en Virrey Cevallos 1025 P. 3º C sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 18 de febrero de 1994, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en sala de audiencias del juzgado, Talcahuano 550, 8 piso Capital Federal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Luis Augusto Ferre y Rodolfo Polverigiani. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "L. B. LABORATORIOS BOREAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 7/9 Nº 2265 v. 13/9/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días el estado de quiebra de "SILLETERIA Y TAPICERIA CHANES DE CHANES Y KERSEVAN", síndico interviniente Dr. José Luis Rivas, con domicilio en la calle Moreno 624, P. B. of. "P". Fíjase plazo hasta el 14 de diciembre de 1993, para la presentación ante el síndico de los acreedores solicitando la verificación de sus créditos. Se presentará el informe del art. 35 de la ley concursal para el día 3 de febrero de 1994, y el art. 40 de la ley 19.551, el día 24 de febrero de 1994. Se señala audiencia para el día 18 de marzo de 1994, a las 10.00 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala del Tribunal. Se intima al Fallido y a sus socios gerentes para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en 24 hs. prohibiéndose hacer entregas o pagos de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 7/9 Nº 2266 v. 13/9/93

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 1993 se declaró la apertura del concurso preventivo de OSCAR ENRIQUE GHIONI. Se designó Síndico al Dr. Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio en Talcahuano 422 Piso 1º "C" de Cap. Federal. Se fijó plazo hasta el 30 de noviembre de 1993 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico quien presentará el informe del art. 35 de la ley concursal el 22 de diciembre de 1993 y el del art. 40 el 8 de febrero de 1994 con los acreedores que concurran a la hora 9.30 en la sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1993.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 7/9 Nº 58.770 v. 13/9/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/9/93 - Vence: 8/9/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	23/8/93	ROSA DI GUARDIA	30.798
3		Ricardo Horacio Pecci	25/8/93	VICTORINA ADELINA DE LAGO o VICTORINA AVELINA DE LAGO DE MARTINEZ DEL CASTILLO	30.768
5	UNICA	María Celia García Zubillaga	25/8/93	FILOMENA ROCCA	30.832
6		Juan Luis Arito	24/8/93	OSVALDO PEREZ	30.752
11	22	María Isabel Benavente	23/8/93	ALBERTO ANTONIO SILVA	30.827
11	22	María Isabel Benavente	9/8/93	TEOTISTA TEODORA GIGENA	30.827
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	24/8/93	GUILLERMO JOSE MOLINS	30.765
13		Gustavo Pedro Torrent	19/8/93	AIDA NOCETI	30.764
13		Gustavo Pedro Torrent	25/8/93	GERARDO SALGADO	30.821
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	25/8/93	SUSANA INES PESTRIN	30.762
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	26/8/93	MARIO VERDU	58.506
16	31	Luis Pedro Fasanelli	11/8/93	HUGO MELLARE	30.816
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	24/8/93	JORGE ENRIQUE KASTNER o ANGEL JORGE ENRIQUE HERBES	58.578
18	UNICA	Mirta Lucía Alchini	27/8/93	LUIS MARCO BREZINA	58.492
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	24/8/93	CAMILO ENRIQUE BOLLA	30.750
20		Jorge E. Beade	13/8/93	MARTIN BONELLI	30.776
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	23/8/93	SARA SARQUIS	30.823
21	41	Luis Guillermo Köhler	24/8/93	MARIA DE LAS MERCEDES LACABANNE	30.775
21	41	Luis Guillermo Köhler	25/8/93	ALICIA MARGARITA GIOVINAZZO	30.791
24	48	José María Perrone	26/8/93	JOAQUINA ANA DOLAGARATZ	30.817
24	48	José María Perrone	8/6/93	ADOLFO HAIMOVITZ	30.814
28	UNICA	Mónica C. Fernández	25/8/93	ANGEL GONZALEZ BORJA	30.801
28		Mónica C. Fernández	25/8/93	JUAN CARLOS VALENTI	30.771
28	55	Mónica C. Fernández	26/8/93	SUSANA LUISA NOVIELLO	30.797
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	20/8/93	CORRADO FRANCISCO JUAN MARIA y SCIBONA ELISABETH	30.748
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	19/8/93	ROCHLA ZELAZO	30.818
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	19/8/93	RUBIN TYSZKIEWICZ	30.819
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	26/8/93	JOSE SEXTO	30.800
33	UNICA	Clementina M. del V. Montoya	24/8/93	ALBERTO ARCIUOLO E IRMA ESTERINA DESTEFANIS	30.831
33		Clementina Ma. del Valle Montoya	12/8/93	CHRYSTALLENA TSINGROS	30.760
34	UNICA	José María Pérez	25/8/93	JULIO SANTIAGO TORINI	30.811
34	UNICA	José María Pérez	25/8/93	MARIA TERESA MONTANE DE ALVAREZ	30.761
36	UNICA	Guillermo Valentini	20/8/93	FRANCISCO BONANNO FERRARO	30.751
37	UNICA	Gustavo Daniele	27/8/93	ARMANDO BENEDICTO BOTTARO y MINERVA FERNANDEZ Vda. de BOTTARO	30.756
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	23/8/93	MARIA ISABEL MALERBA	30.777
42		Julio Carlos Speroni	11/8/93	BENITO, HAYDEE MATILDE	30.808
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	20/8/93	ZULEMA SILVA y JUAN ANTONIO PREGI	30.773
44	UNICA	Fernando O. Galán	17/8/93	PONCIANO FRANCISCO LUIS MARQUINA	30.830
49		Virginia Simari de Landó	23/8/93	ELSA ELENA ORSINI; ANTONIO ORSINI y ELVIRA BARBA	30.774
51		Jorge A. Cebeiro	27/8/93	SALVADOR FRANCISCO COLECCHIA	30.828
54		Paula I. Stanislavsky	3/8/93	MARIA ELENA MARTUSCELLI	30.779
55	UNICA	Olga M. Schelotto	2/8/93	LEA FUKS	30.746
55		Olga M. Schelotto	25/8/93	URBANO VIDAL	30.807
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	27/8/93	ELEUTERIA BARRERA	30.824
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	20/8/93	DIONISIO LUIS OLGIATI	30.763
59		Juan Pablo Rodríguez	18/8/93	ROQUE SALADINO	30.766
59		Juan Pablo Rodríguez	19/8/93	HECTOR CASBAS	30.778
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	26/8/93	NICOLAS GALLELLI	30.755
68	UNICA	Patricia Barbieri	20/8/93	CARLOS MARIO PELTZ	30.796
68	UNICA	Patricia Barbieri	11/8/93	MARIA CARMEN ANUNCIACION BRUNO	30.747
72	UNICA	Daniel H. Russo	24/8/93	ESTANISLAO KLIMCZUK	58.587
79		Ana M. Kruls de Molina Portela		FERRUCCIO ARTURO BERTOTTI y JOSEFA ASUNCION MARIA FAGNANI	30.792
95	UNICA	Gustavo Caramelo	24/8/93	BELEN LIDIA SAVINO DE GAGLIARDI	58.569
95	UNICA	Gustavo Caramelo	24/8/93	DOMINGO SGRO	58.560
100	UNICA	María Cristina Battaini	24/8/93	BERNARDINA ANGELICA SOSA	30.810
100	UNICA	María Cristina Battaini	25/8/93	LUIS HECTOR MICHELONI	30.749
103	39	Luis José Carballido	25/8/93	ISABEL PERLESTEIN, VIUDA DE SIDI	58.541
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	20/8/93	MARIA ELISA CASTAGNINO y NATALIO ALONSO	30.793
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	25/8/93	JOSE RIVAS MENDIZABAL	58.518
105	UNICA	Daniel Ricardo López	24/8/93	VIVIANA MONICA MENEGHINI DE FRAGALA	30.757
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	23/8/93	LIBERATO FRANCISCO POLLIO	30.803
108		Daniel Rubén Tachella	18/8/93	ALBERTO JOSE CASTRO	58.579

e. 6/9 Nº 156 v. 8/9/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

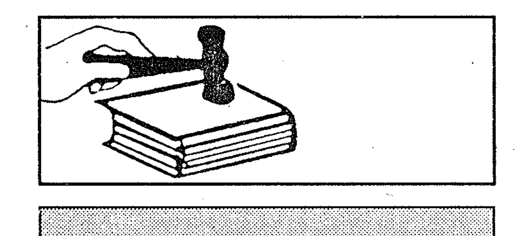
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/9/93 - Vence: 9/9/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	26/8/93	NESTOR HOROMAN VIVAS	30.893
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30/8/93	JUAN CASTEL	30.875
5	UNICA	María Celia García Zubillaga	25/8/93	LAURA ISABEL BERTOLONI	30.839
11	UNICA	María Isabel Benavente	24/8/93	LILIAN NELLY SOUTO	30.850
13		Gustavo Pedro Torrent	20/8/93	BENITO ALONSO MENDEZ	58.651
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	26/8/93	NICOLAS ANTONIO LUIS PROPATO	30.852
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	26/8/93	MARIA FILZ	30.838
22		Fernando L. Spano	18/8/93	GUIDO RICARDO CARO	30.842
28	UNICA	Mónica C. Fernández	27/8/93	COSTA, DOLLY MABEL	58.704
29	UNICA	Vilma G. Greco	5/7/93	NAUM FAIFMAN	58.653
29		Vilma G. Greco	17/8/93	TORRES, EMA	30.874
29		Vilma G. Greco	27/8/93	MARIA JOSEFA TRILLO	30.861

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
29		Vilma G. Greco	27/8/93	REBECA GERCOVICH	30.879
31		Ricardo Adolfo Leyba	30/8/93	JAIME LAITMAN	30.894
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	25/8/93	JUAN DAGLIO, IDA MARIA DAGLIO DE DAGLIO Y HUGO FERNANDO DAGLIO	30.883
40		Carlos E. Antonelli	23/8/93	PERFECTO MARTINEZ ORTE	30.873
40		Carlos E. Antonelli	10/8/93	ANA ISOLINA STRASSERA	30.841
41	UNICA	José Antonio Charlin	23/8/93	JOSE RAMON BREA BUSTELO	30.833
41		José Antonio Charlin	12/5/93	ELOY FLORENCIO GARCIA	30.867
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	10/8/93	MELE GABRIEL RODOLFO	30.843
44		Fernando O. Galán	23/8/93	EBE BEATRIZ MALDONADO DE PESCE	30.851
48	UNICA	Ana María Himschoot	20/8/93	ANGELA SANTOS PILUSO	30.864
50		Juan C. Insúa	23/8/93	REYNALDO TORRES	58.702
55	85	Olga M. Schelotto	19/8/93	LEOKADIA ZIELINSKI Y JORGE RADECKI	30.871
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	19/8/93	ZULEMA CARMEN MANCUSO	30.854
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	19/8/93	MARIA JOSEFA BLANCO DELGADO	30.856
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	20/8/93	LUISA BIANCHI	30.847
60	90	Enrique C. Virto	20/8/93	CATALINA MAROLLA	30.846
61	UNICA	Eduardo José Gorris	25/8/93	FRANCISCO COSSARI	30.892
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	24/8/93	CARLOS LUIS FAGGI Y MARIA HERMITAS CALVIÑO COSTA	30.880
63		Gabriela Paradiso Fabbri	28/7/93	DOMINGO CORTESE, ANTONIO CORTESE Y LEONOR AGUSTINA VERA	30.870
63		Gabriela Paradiso Fabbri	27/8/93	JORGE OSCAR ESTEVEZ	30.899
66	96	Juan José Caprín	1/6/93	ENCARNACION VELIZ DE ARRILLAGA	58.635
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	26/8/93	MARIO FERNANDO CARESANI	30.844
79	UNICA	Ana M. Kruls de Molina Portela	14/5/93	FELIPE BONAVENA	58.695
95	UNICA	Gustavo Caramelo	27/8/93	JOSEFA CONSUELO ENRIQUETA BAU	58.711
97		Guillermo C. Mercado	25/8/93	JORGE EDGARDO BERARDI	30.876
103	UNICA	Luis José Carballido	10/8/93	OSCAR VIDAL PONCE	30.848
103		Luis José Carballido	27/8/93	DORA SANTOS DUFOUR VDA. STORNI	30.858
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	26/8/93	RAUL ESPIÑEIRA	30.835
105	UNICA	Daniel Ricardo López	10/6/93	ANTONIA NUÑEZ	30.886
105	UNICA	Daniel Ricardo López	10/6/93	SANTOS MONGIOI	30.885
105	UNICA	Daniel Ricardo López	27/8/93	ROSA SCWARZ VDA.DE CAMINER	58.721
105		Daniel Ricardo López	23/8/93	NASSIM AZAR	30.840
105	44	Daniel Ricardo López	24/8/93	SALVADOR SCOTTO	30.857
105	44	Daniel Ricardo López	31/8/93	CANDIDA TORRECILLA VDA. DE RUBIO Y ALFREDO BERNARDINO RUBIO	58.746
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	18/8/93	MARIA JULIA PEÑA DE ALVAREZ	30.884

e. 7/9 Nº 157 v. 9/9/93



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 105

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 105, Sect. Unica de la Cap. Fed., hace saber por tres días en los autos "VILLANUEVA GUILLERMO BENITO c/COLOMBO DE SADOLY MARTA DELIA s/ Ejec. Hip. expte. Nº 15.879/93 (reservado)", que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 14 de setiembre a las 9,45 hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Uriarte Nº 2063/65, unidad funcional Nº 10, Pº 5º, "B" y 6a. ava parte indivisa unidad complementaria I, plante sótano (cochera); Nomencl. Catast. Circ. 18, Sec. 19, Manz. 110, Parc. 8; Supf. total: 70,79 mts², porcentual 4 con 96 centésimos; unidad complementaria I planta sótano, supf. total: 133,57 mts², porcentual 9 con 38 centésimos respecto de 1/6a. ava parte indivisa. Consta de living-comedor; 3 habitaciones; baño; toilette; cocina; cochera, en buen estado de conservación; es contrafrente; ocupado por la demandada y su familia; se remata en el estado en que se encuentra. Base: $ 58.000. Seña 30 %, Comisión 3 %. Contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.- Visitar los días 10 y 13 de setiembre de 9 a 12 hs. Adeuda: Imp. Municip. $ 607,50; OSN. 57,80; Expensas: no adeuda.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1993.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 6/9 Nº 58.754 v. 8/9/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12, a mi cargo comunica por dos días en autos caratulados: "CLOOD AND CLOOD S. R. L. s/ Quiebra" exp. Nº 19.897, que el martillero público Luis Dorado Frers rematará el día 10 de setiembre de 1993 a las 14 hs. en el salón de la calle 11 de Setiembre Nº 3468 de la Capital Federal, dos máquinas de coser, dos computadores, una balanza elect., 6 mesas de corte, una máquina verificadora de calidad de telas, una central telefónica Panasonic c/ un teléfono, percheros, y gran cantidad de prendas (polleras, cardigans, tops, minis, enteritos, vaqueros, soleras etc.) marca "POPEA" nuevas, todo de acuerdo con catálogo que se entregará durante la exhibición y en oficinas del martillero Talcahuano 422, 1º, "D". Sin Base, al contado en dinero en efectivo. Seña 30 %, comisión 10 %, I.V.A. Se aceptan ofertas bajo sobre atento lo dispuesto por el art. 104.6 de Reglamento para la Justicia Comercial, las que deberán ser presentadas en Secretaría dos días antes del remate y abiertos antes de comenzar el mismo. Exhibición días 7, 8 y 9 de setiembre de 1993 de 10 a 16 hs.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1993.
Emilio Méndez Sarmiento, secretario.
e. 7/9 Nº 2273 v. 8/9/93

Nº 10

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por 3 días en el juicio: "COBANCO SACIF c/BIDEGAIN, ELSA MABEL s/Ejec. Prendaria" (Expte. 56.105), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 22 de setiembre de 1993 a las 9,30 hs. en Juncal Nº 4536/40, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. un automotor marca Ford tipo sedán 5 puertas modelo Sierra L año 1984, motor marca Ford Nº DDAZ41834, chasis marca Ford Nº KA61DD-36460, usado destinado a uso privado, título de propiedad del automotor Nº B-1964819, en el estado en que se encuentra. Deudas por patentes, que son a cargo del comprador, $ 1.254,90 al 27/5/93. Base: U$S 4.799,50. Seña 30 %, comisión 10 %, sellado del boleto 0,5 %. Se aceptan ofertas bajo sobre, de conformidad al art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta el 20/9/93, habiéndose fijado audiencia para la apertura para el 21/9/93 a las 10 hs.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1993.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 6/9 Nº 58.758 v. 8/9/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Doctor Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 22, a mi cargo, comunica por cinco días en autos "NATIONAL LEAD Co. S. A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Existentes en la Provincia de Chaco (Planta Industrial de Puerto Vilelas, Vehículos e Inmuebles Adyacentes)" Expte. N. 57.758, que los martilleros Horacio N. Rodríguez Amoedo, Alfredo Yañez Recalde y Eduardo Saravia, rematarán el día miércoles 15 de setiembre de 1993, a las 11,30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, en block, el 100 % de la Planta Industrial de la fallida, ubicada en Puerto Vilelas, a orillas del riacho Barranqueras, 12 Km. aprox. de la ciudad de Resistencia, Chaco, con todas las edificaciones principales y accesorias existentes, 20 viviendas para obreros, 6 viviendas para empleados, 1 vivienda para gerente, todo lo cual conforma una superficie total cubierta de aproximadamente 7.240 m². La Planta se encuentra construida sobre el lote agrícola 20 de la sección ensanche de la colonia Resistencia, Provincia de Chaco, con una superficie según título de 13 Ha., 53 a., 22 m². 6250 cm.² y según plano de mensura, unificación y subdivisión aprobado por la Dirección de Catastro de Chaco con fecha 17-7-91, consta de una superficie de 14 Ha. 14 a. 53 ca., designado catastralmente como Circ. II, Secc. D, Chacra 344. Se subasta juntamente con el lote 25 del ensanche de la Colonia Resistencia y lindero al anterior calle en medio, que tiene superficie según título de 100 Ha. y según plano mencionado anteriormente se divide en parcela 4, con una sup. de 15 Ha. 58 a. 98 ca. y parcela 5, con una sup. de 66 Ha., 66 a. 54 Ca. designado catastralmente como Circ. II, Secc. D, Chacra 300, parcelas 4 y 5. Se encuentran descontadas las superficies que se afectan a calles y por donación. Integran esta venta en block: a) La maquinaria, instalaciones, muebles y enseres allí depositados que figuran loteados a fs. 485/496, entre los cuales se destacan: Grupos eletrógenos, motores, puentes grúa, transformador, bombas, planta potabilizadora de agua, hornos, básculas, tanques, etc. y b) Las marcas: "Durex", "Climax" y "Stella" (clase 6 internacional); "Eagle" (clases 2 y 21 internac.); y "Nalco" (clases 1, 2 y 6 internac.). Estado de ocupación: La Planta industrial propiamente dicha se encuentra desocupada, al igual que 5 de las viviendas para empleados; las restantes viviendas están ocupadas por ex empleados y obreros de la fallida, sin haber acreditado título alguno para la ocupación. Con relación a la planta potabilizadora de agua se hace constar que existe un convenio con SAMEEP para proveer de agua potable a vecinos del lugar, en las condiciones que surgen del instrumento de fs. 344. Venta "Ad Corpus" y al mejor postor. Base $ 800.000. Seña 30 %. Comisión 4 %. Sellado de Ley 0,5 %. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de los 5 días de aprobado el remate, con las penalidades en caso de incumplimiento de lo previsto por el art. 584 y conc. del Código Procesal. La posesión y escritura traslativa de dominio se otorgará dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se podrá optar por pagar el saldo de precio en forma diferida, bajo las siguientes condiciones: a) 30 % de seña en el acto de la subasta; b) 30 % a los 30 días de aprobada la subasta al momento de la entrega de posesión y escrituración de la venta; c) el saldo en cuatro cuotas trimestrales del 10 % del precio total cada una, con vencimientos a los 90, 180, 270 y 360 días de otorgada la posesión. El saldo del 40 % del precio a pagarse en forma diferida devengará un interés del 10 % anual pagadero juntamente con la cancelación del mismo. Se garantizará el pago del saldo de precio constituyendo hipoteca en primer grado sobre el inmueble y prenda sobre la maquinaria, en ambos casos por el total financiado, las que serán otorgadas en las condiciones usuales para este tipo de operaciones. La hipoteca se constituirá juntamente con la escritura de venta. Los honorarios y gastos de la hipoteca y prenda serán a cargo del comprador. En caso de optarse por el pago diferido el adquirente no podrá enajenar, arrendar o gravar total o parcialmente los bienes adquiridos hasta tanto no se haya cancelado totalmente el saldo de precio y los intereses que correspondan y estará obligado a constituir y mantener seguro contra todo riesgo a favor de este concurso por el valor del precio financiado, debiendo depositar las respectivas pólizas en el Tribunal dentro de los 30 días corridos de suscripta la escritura traslativa de dominio e hipoteca. El comprador comunicará dentro del plazo previsto para el pago del saldo de precio la forma de pago por la que opta para su cancelación. Se declarará postor remiso, con los alcances del Código Procesal, art. 584, al comprador que: a) No abonare el 30 % en el acto de otorgarse la posesión; b) No concurriese a tomar posesión o no compareciere al otorgamiento de las escrituras de venta e hipoteca; c) No acreditare el otorgamiento de las prendas sobre las máquinas y seguros dentro de los 30 días de otorgada la posesión. La mora en el pago de cada una de las 4 cuotas trimestrales se producirá en forma automática y sin necesidad de interpelación alguna, devengando un interés punitorio del 3 % mensual y producirá la caducidad de los plazos habilitando la acción ejecutiva. La totalidad de los pagos en concepto de seña, porcentual correspondiente a la aprobación de la subasta y saldo de precio más intereses en el caso que correspondiere, podrán efectuarse, a opción del comprador, en billetes dólares estadounidenses o en pesos al tipo de cambio vendedor del mercado libre suficientes para la adquisición de dicha moneda en cada oportunidad. En todos los casos de pago en dólar billete se hará mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sección Títulos y Valores a la orden del juzgado y como perteneciente a este incidente. En lo demás del modo corriente en el mismo Banco, Sucursal Tribunales. En caso de fracaso de esta subasta por falta de postor, se realizará un nuevo remate de los bienes en forma singular al contado y al mejor postor, el día martes 28 de setiembre de 1993, a partir de las 10,30 horas, en el mismo lugar del remate anterior (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal). Los inmuebles descriptos "Ad- Cor-

pus" y con base de $ 200.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %, debiendo depositarse el saldo de precio dentro del tercero día de realizada la subasta en la cuenta de autos (L. 275, F. 873/8). La entrega del inmueble se otorgará dentro del plazo de 120 días de efectuada la subasta. Las marcas y los bienes muebles loteados a fs. 485/496, se venderán sin base. Seña 30 % y Comisión 10 %. El IVA está incluido en el precio de venta. El saldo de precio deberá ser abonado en el mismo lugar del remate, indefectiblemente los días 30 de setiembre o 1º de Octubre próximos de 11 a 13 hs., bajo apercibimiento de pérdida de los importes abonados. Exhibición: Para la venta en block, todos los días, incluso sábados y domingos, a partir de la publicación de los edictos, de 10 a 13 hs. y de 14,30 a 16,30 hs., debiendo concurrir los interesados a la casa principal ubicada a un costado del edificio industrial donde vive el Sr. Ermes Vergniani. Para la venta en forma singular los días 23, 24 y 25 de setiembre de 1993, de 10 a 16 horas. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta tres días antes de la subasta en el Tribunal o domicilio de los martilleros quienes al día siguiente antes del horario fijado para la apertura de los sobres los presentarán en el juzgado. El Actuario, en tal caso, procederá a la apertura de los sobres dos días antes de la subasta, a las 11 horas en presencia de alguno de los martilleros y de la sindicatura, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto, se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad prevalecerá la presentada con anterioridad. Se deja constancia que en caso de concretarse la venta al contado la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente y por el escribano que el mismo proponga. En el caso de que optare por el pago del precio en forma diferida será obligatorio el otorgamiento de escritura traslativa de dominio la cual será efectuada al igual que la escritura hipotecaria por el escribano designado por el Tribunal. El impuesto a la transferencia de inmuebles que prescribe el art. 7º de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.- Los bienes muebles se venden en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, peso, condiciones, características, uso, marcas, modelos, numeraciones, series, artículos, de ninguna naturaleza. Su entrega será coordinada por los martilleros y el comprador en el momento del pago del saldo de precio. Los compradores declaran conocer expresamente el estado físico y jurídico de los bienes muebles e inmuebles y estado de ocupación de estos últimos que se enajenan y de las demás constancias (vgr. planos, tasación, obrantes en autos). Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. -

Buenos Aires, 26 de agosto de 1993.
María Del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 3/9 Nº 58.605 v. 9/9/93

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nro. 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nro. 21 del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por 2 días en autos: "BANCO DEL CHACO c/ LEGUIZAMON, HECTOR s/ Ejecucion Prendaria", exp. Nro. 7969, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 22 de setiembre de 1993, a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas de Humberto Primo Nro. 2042 de la Capital Federal, un automotor en el estado en que se encuentra, sedan 4 puertas, marca Ford, modelo Falcon-Guia año 1983, motor Ford Nro. CROC23016, chasis Ford Nro. KA16CJ-14403, dominio C-1.201.303, el que adeuda a la Municipalidad (patentes y contribuciones Ley 23.514) $ 2.615,98 al 16/3/93, el que se exhibe en el Garage de la calle Palpa Nro. 2472 de la Capital Federal desde el 16 al 21 de setiembre, de 9 a 12 hs. Esta venta se realiza sin base-al contado y al mejor postor - Seña 30 % - Comisión 10 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado, pudiendo retirar el bien contra el pago total del precio de venta. Se aceptan ofertas bajo sobre de conformidad con el art. 104.6 y la comisión del Martillero se ajustará a lo previsto en el art., 104, 4to. párrafo ambos del Reglamento del Fuero.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1993.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 7/9 Nº 58.862 v. 8/9/93

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635, piso 2º Capital, comunica por cinco días en el juicio "CAROLEI A. A. s/ Quiebra s/ Inc. de Subasta de Bienes de la Fallida" Expte.: 60.960, que los martilleros Raúl Funes Pose - Patricio Carreras y Juan José Werner, rematarán el día 17 de setiembre de 1993 a las 14 hs. en Cangallo 1233 (Hoy Pte. Juan Perón) de Capital, las propiedades ubicadas en Del Barco Centenera 1874/76 y Libertad 274/76/78/82/84/86/88/88/90/98 esq. Sarmiento 1202/06/10/12 y los bienes muebles inventariados en autos. 1º) La unidad funcional 61 del 2º piso del inmueble ubicado en Libertad Nos.: 274/76/78/82/84/86/88/90/98 esq. Sarmiento 1202/06/10/12 con entrada común por el Nº 82 de Libertad y 1206 de Sarmiento, dicha unidad consta de una superficie total y cubierta de 17,89 m2. Porcentual 0,410. Nomenclatura Catastral: Cic. 14 - Sec. 5 Mzna. 45 - Parc. 9ª - Partida 2393440 - Antecedente Dominial 500002 - Matrícula 14-2730/0. Deuda de O.S.N. a fs. 150/151 - Municipal a fs. 260/61 - Expensas comunes $ 1.589,37 al 31-7-93 a fs. 29. Desocupada. Base $ 16.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %, comisión 3 % todo en efectivo. 2º) Una propiedad ubicada en Del Barco Centenera 1868/1872 (hoy 1874/76). Centenera 1874 Matrícula 1-45054. Nomenclatura Catastral: Cic. 1 - Sec. 38 - Mzna. 17 - Parc. 16 consta de 282,26 m2. y Centenera 1876 Parc. 15 con una superficie total de 280,92 m2. lo que hace un total de 683 m2. compuesto por hall de entrada, 3 oficinas, baño, galpón con techo parabólico, altillo. La entrada de camión se compone de parte inferior cortina metálica y superior enrejada, accionada por motor eléctrico. Deudas de O.S.N. a fs. 208/212 - Municipal a fs. 259. Desocupado. Base $ 53.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 % Comisión 3 % todo en efectivo. Visitar ambas propiedades los días 10 - 13 - 14 - 15 - 16 de setiembre de 1993 de 14 a 17 hs. 3º) a continuación los bienes que se encuentran en Centenera 1874/76 los que se exhiben los mismos días y horas que las propiedades y que son los siguientes: 4 escritorios; 5 sillones; 2 aparatos aire acondicionado; 2 calefactores Eskabe; 1 central telefónica con 6 aparatos, 4 líneas y 12 internos; 1 fotocopiadora; lámparas, mesitas para máquina de escribir, cajas de hierro, bolsas de fino a la cal, de revoque a la cal; de mezcla integral; cajas de cerámica; 250 ladrillos huecos; 300 sapos; 3.000 comunes, piletas azulejadas, tanques para inodoro; morsa, compresor y demás bienes inventariados en autos o fs. 284-285. 4º) En Finochietto 2165 los días 10 - 13 - 14 - 15 y 16 de 14 a 17 hs. una computadora Samsung; 1 máquina de escribir Olivetti Tekne 4; una de calcular Cifra, 3 de calcular Olivetti Logo 41. Todos los bienes muebles sin base. Al contado y mejor postor Seña 30 %. Comisión 10 % todo en efectivo. El IVA se encuentra incluido en el precio de venta y solamente deberá abonar el 18 % del iva sobre la misión del martillero. Se aceptan ofertas bajo sobre dos días antes de la subasta en el horario de atención al público Art. 104 Inc. 6to. del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del CPN. Los saldos de precio deberán indefectiblemente ser abonados el día 20 de setiembre en el horario de 9 a 12 hs. en Pte. Juan D. Perón 1233 donde se concertará el día y hora del retiro de los bienes, siendo los gastos y retiro de los mismos a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 7/9 Nº 2274 v. 13/9/93

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, sito en la calle Talcahuano Nº 550 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos KORMAN LUIS A. s/Inc. de Subasta de Inmuebles, expediente Nº 16.050, que los Martilleros Señora Mercedes A. Isasmendi y Señor Alfredo V. Ocampo, rematarán el día 17 de setiembre de 1993 a las 12 hs., en el local sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, 6 inmuebles en la localidad de Villa Mayo, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, ubicados en la esquina de Remedios de Escalada y Henríquez Ureña de 220 mts²; en la calle Remedios de Escalada entre Henríquez Ureña y Cabildo de 218 mts² en la calle Pío XII entre Henríquez Ureña y Cabildo de 259,50 mts²; en la calle Remedios de Escalada entre San Pedro y Henríquez Ureña de 302 mts²; en la calle Remedios de Escalada esquina Ureña de 291,42 mts²; en la calle Pío XII esquina Henríquez Ureña de 233,91 mts², medidas aproximadas; Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. D, Manzana 12a, 12a, 12b, 23a, 23a, 23b, Parcelas 4, 4, 20, 3, 6, 1. Matrículas 7014/7015/7016/7017/7018 y 7019, respectivamente, los inmuebles poseen 3 ambientes, comedor, baño y cocina, techos de tejas y pisos de cerámica, los bienes se hallan ocupados sin haber acreditado sus ocupantes titularidad alguna. Se exhiben de lunes a viernes de 8 a 12 hs. Deudas de Fs. 119 a Fs. 124. Base $ 6.000 cada unidad. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,50 %, todo al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin que se requiera intimación judicial o extrajudicial alguna para ello, bajo apercibimiento de declarársele postor remiso. Se admiten ofertas bajo sobre de acuerdo Art. 104 punto 6 Reglamento del Fuero (Art. 570 C.P.) hasta el día 16 de setiembre a las 12 hs., se presenta por duplicado con el nombre del oferente y/o apoderado, domicilio en radio del Juzgado, individualizando el bien, discriminando seña, comisión y sellado mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, cheque librado c/Banco de esta plaza, cheque certificado s/Banco de esta plaza u otra valor con resguardo. Apertura de sobre en Audiencia Pública el 16 de setiembre de 1993 a las 12 hs. en sede del Juzgado a igualdad de ofertas prevalece la presentada primero.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 6/9 Nº 2252 v. 10/9/93

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "ATMA S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes Inmuebles (Expte. 19.861) que los martilleros Enrique R. Lanusse, César Estevarena y Félix Astoul Bonorino, rematarán el día miércoles 22 de setiembre de 1993, a partir de las 11 horas, en el salón de venta de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan J. Perón 1233 de la Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) A las 11.00 horas, el martillero Cesar Estevarena Subastará: tres lotes de terreno en block y "Ad Corpus" ubicados en la esquina de las calles 11 de setiembre s/n y Vilela de Capital Federal, matrícula: 16-14582 (Tº 2304, Fº 180); Matrícula 16-14583 (Tº 2304, Fº 580); Matrícula 16-14596 (Tº 2304, Fº 181) respectivamente, con las siguientes Nomenclaturas Catastrales, Circunscripción 16, Sección 29, Manzana 45, Parcelas 1, 2 y 15, las que hacen en total una superficie de 810,47 m2. de conformidad al título de propiedad de fs. 280/302 de estos autos. A fs. 131/136 están las condiciones de dominio. A fs. 59/61 las Deudas Municipales. Condiciones de Venta: Base: U$S 100.000. (Dólares Estadounidenses cien mil). Seña: 30 %. Comisión: 2 %; Todo en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. El Saldo de Precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, con notificación que realizará el Tribunal. 2º) A las 12.00 horas, el martillero César Estevarena rematará: La Planta Industrial edificada en la totalidad de la manzana delimitada por las calles Avenida del Libertador 8036/48/66 esq. Ruiz Huidobro Nº 1604, esq. 11 de setiembre 4171/73/77/89 y Besares Nº 1609, todos ellas de la Capital Federal, y cuentan con una Superficie Total de Terreno de 4762,03 mts2. y compuesta de 21 Lotes. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 29, Manzana 58, Lotes: del Nº 1 al Nº 21, de conformidad a los títulos de propiedad de fs. 203, 262 y de fs. 128. Dicha manzana cuenta con un frente de 75,18 mts. sobre la Avenida del Libertador; 66,25 mts. de frente sobre la calle Ruiz Huidobro; 75,13 mts. de frente sobre la calle 11 de Setiembre y 60,56 mts. de frente sobre la calle Besares. Tiene una Superficie Edificada de 11.876,60 mts.2 en cinco plantas. Consta de: Sótano, Planta Baja y cinco pisos destinados a vivienda familiar, oficinas administrativas, locales de producción, depósitos, vestuarios, consultorios médicos, nursery, sala de máquina, ascensores, terrazas, etc. Servicios: Cuenta con 23 líneas telefónicas. FAX DDI, Calefacción, etc. A fs. 27/32 constan las deudas de Obras Sanitarias. A fs. 54/63 las deudas municipales de Bs. As. A fs. 203/262 obra el título de propiedad. Se deja constancia que el bien registra "una servidumbre de electroducto" de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de Venta: Base: U$S 3.600.000 (Dólares Estadounidenses Billetes Tres millones seiscientos mil). Seña: 30 %. Comisión: 2 %. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate o cheque certificado a la orden de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. El Saldo de precio será integrado dentro de los cinco días de notificada por el Tribunal la resolución aprobatoria de la subasta. Las medidas, linderos y demás datos correspondientes a los precitados bienes raíces, obran anejados a los obrados. La realización jurisdiccional será realizada en el estado en que se encuentran los citados bienes raíces "ad corpus". El gravamen previsto por el art. 6º de la Resolución General Nº 3319 y 13 de la Ley 23.905, deberán ser soportados íntegramente por los adquirentes en las condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la escrituración, estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo del concurso en principio y hasta la fecha en que se debiera hacer efectiva la toma de posesión de los inmuebles. Será inoponible cualquier incidente de cualquier naturaleza por parte de los eventuales adquirentes, sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes inmobiliarios. 3º) A las 13.00 horas, el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará los Bienes Muebles Relacionados con el Inmueble de Av. del Libertador obrantes en Autos a fs. 337/340 y detallados en el Catálogo de Venta, entre los que principalmente se puede mencionar. Un Grupo Electrógeno con Generador y Compresor; Caldera "Mellor Goodwin" de 47 m2., de calefacción, compresores, básculas para camiones; equipo central de aire acondicionado, central telefónica, etc. Condiciones de Venta: Al Contado y al mejor postor. Sin Base. Comisión: 10 % más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. 4º) A las 13.30 hs. el martillero Félix Astoul Bonorino rematará los bienes muebles obrantes a fs. 340/41, detallados en el Catálogo de venta y ubicados en el 2º Piso y entre los que principalmente se mencionan: Central de computación: dos (2) impresoras "WANG" con monitor y disquettera; equipos de aire acondicionado, máquinas de escribir, escritorios, ficheros metálicos, archivos, armarios, sillones, mesas, estanterías, etc. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Sin Base. Comisión : 10 %. Las compras de los bienes muebles, deben efectuarse en efectivo apenas finalizada la subasta. Dispónese que el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa de los bienes muebles, estará a cargo de los compradores, quienes en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no, y oblar los pagos correspondientes. Los gastos de remoción de los bienes adheridos, así como los traslados y retiros de todos los bienes, además de los que por cualquier índole se produjeren, serán a cargo exclusivamente de los compradores en subasta. Los bienes se entregan en las condiciones en que se encuentran y exhiben. Todos los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Catálogos: En las oficinas de los martilleros y en la Corporación de Rematadores. Días de Exhibición: desde el 13 al 18 de setiembre de 1993, en el horario de 10 a 14 horas. Entrada por la calle 11 de Setiembre.

Buenos Aires, 1 de agosto de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 2/9 Nº 2239 v. 8/9/93

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

Ud. puede suscribirse a la 3ra Sección del Boletín Oficial de la República Argentina

"CONTRATACIONES"

800 unidades de compra de la Administración Pública, Fuerzas Armadas y de Seguridad, Empresas del Estado, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a lo largo y ancho del país, publicitarán todos sus actos de compra: Licitaciones públicas, privadas, concursos de precio, contrataciones directas. Toda esta información en forma diaria a su alcance.

Forma de efectuar la suscripción:

Personalmente:

En Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 Horas y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones

Por correspondencia:

Dirigida a Suipacha 767 - C.P. 1008 - Capital Federal

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario, a la orden de Fondo Cooperador Ley 23.412

Por 6 meses .... $ 115,-
Por 12 meses .... $ 225,-

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

Res. Nº 242/92